



República del Paraguay

**Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social**

SEGUNDO

Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2023 - 2028



Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 185

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION NACIONAL EN POBLACION Y DESARROLLO 2023-2028.

Asunción, **11** de agosto de 2023.

VISTO:

La necesidad de formalizar el Plan de Acción Nacional de Población y Desarrollo 2023-2028, cuya elaboración ha sido coordinada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y es el resultado final de un proceso de consultas realizadas a representantes de Organismos y Entidades del Estado, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia, constituyendo un instrumento público que pretende visibilizar, realizar acciones y obtener resultados positivos en temas de población y desarrollo"; y,

CONSIDERANDO: *Que, conforme a su marco normativo, la Secretaría Técnica de Planificación, posee entre otras funciones las de: "elaborar las metas generales del desarrollo, por sectores y regiones; coordinar proyectos y programas en el sector público, así como la acción de la iniciativa privada con la acción del Gobierno; establecer el Plan General del Desarrollo y los Planes por Sectores y Regiones".*

Que, el Plan de Acción Nacional de Población y Desarrollo 2023-2028, se basa en las medidas prioritarias y metas específicas establecidas en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), del que Paraguay es signatario; y cuyas estrategias y acciones están vinculadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.

Que, el documento mencionado tiene la finalidad de orientar las acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico y capital humano para impulsar el desarrollo sostenible del país. Busca alcanzar el cumplimiento de las Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, promoviendo una respuesta integral por parte de Organismos y Entidades del Estado, así como de Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sector Privado. En este sentido, el Plan tiene como finalidad favorecer la visión a mediano y largo plazo a partir de los posibles escenarios de cambios poblacionales, ofreciendo medidas, metas, e instituciones que orientan las actuaciones a futuro.

Que, la Ley el Decreto - Ley N° 312, del 06 de marzo de 1962, "POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley N° 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4° establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo».

Que, el Decreto N° 4070, del 10 de noviembre de 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su artículo 8° dispone: «El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución».





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 185

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION NACIONAL EN POBLACION Y DESARROLLO 2023-2028.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8763/2023, el Presidente de la República en ejercicio, de sus atribuciones constitucionales, nombra a la señora Carmen Lidia Carolina Ubaldi Aquino, como ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

- Art. 1°.-** *Aprobar el Plan de Acción Nacional de Población y Desarrollo 2023-2028, que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo I.*
- Art. 2°.-** *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*


Carmen Ubaldi
CARMEN UBALDI
Ministra-Secretaria Ejecutiva

Autoridades

Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

Carmen Ubaldi, Ministra – Secretaria Ejecutiva

Adilio Celle Insfrán, Viceministro - Coordinación General Económica y Social

Nimia B. Torres, Directora General de Análisis de Políticas Públicas

Ficha técnica

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

Nimía B. Torres,
Directora General de Análisis de Políticas Públicas
(DGAPP)

Carolina Paredes,
Directora de Análisis Económico de la DGAPP

Gaviota Pérez,
Técnica de la DGAPP

Camila Núñez,
Técnica de la DGAPP

Lucero Ríos,
Técnica de la DGAPP

Briham Piñanez,
Técnico de la DGAPP

María Teresa Coronel,
Técnica de la DGAPP

Enrique Delvalle,
Técnico de la DGAPP

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Rocío Galiano Marés,
Representante Nacional

Verónica Heilborn,
Oficial Nacional de Género, Adolescencia y Juventud

Claudina Zavattiero,
Especialista en Población y Desarrollo

José Felix Bogado,
Consultor facilitador

Vladimir Velázquez Moreira,
Consultor técnico

Instituciones participantes

Organismos y Entidades del Estado

Banco Central del Paraguay (BCP)

Instituto de Previsión Social (IPS)

Instituto Nacional de Estadística (INE)

Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

Ministerio de Desarrollo Social (MDS)

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Ministerio de Justicia (MJ)

Ministerio de la Mujer (MINMUJER)

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
(MTESS)

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

Ministerio del Interior (MDI)

Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados
Connacionales (SEDERREC)

Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las
Personas con Discapacidad (SENADIS)

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo
Económico y Social (STP)

Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de
la República (UTGS)

Organizaciones de Sociedad Civil

Asociación Tesãi Reka Paraguay

Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya
(CADEP)

Centro de Estudio Ambientales y Sociales (CEAMSO)

Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
(CIRD)

Coordinadora Nacional de Asociaciones de Adultos
Mayores del Paraguay (CONAMPY)

Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la
Adolescencia (CDIA)

Fundación Base Educativa y Comunitaria de Apoyo
(BECA)

Fundación Dequení

Fundación Paraguaya

Fundación Saraki

Fundación Vencer

Investigación para el Desarrollo

Mentu Aliados

Organización Afrodescendiente San Baltazar Kamba
Kua

Pastoral de Adultos Mayores

Plan International Paraguay

Universidad Columbia

Universidad Iberoamericana (UNIBE)

Universidad Nacional de Asunción (UNA)

Nota: Uso del lenguaje inclusivo y no sexista en este documento

En este documento se utiliza un lenguaje que intenta no reforzar estereotipos, así como neutralizar prejuicios sexistas, étnicos, racistas, clasistas, etnocéntricos, xenofóbicos o de otra naturaleza, que puedan promover discriminación, desigualdad o exclusión de personas, poblaciones o grupos. Sin embargo, con el fin de evitar la sobrecarga textual y agilizar la lectura del presente documento se ha optado por el uso de sustantivos y adjetivos genéricos en lugar de la mención repetitiva de vocablos diferenciadores de género y sexo, dejando claro que, en todos los casos pertinentes, dichos genéricos incluyen a mujeres y hombres sin discriminación.

Agradecimientos

A todas las personas y sus respectivas instituciones que desde la primera convocatoria a debatir asuntos de población y desarrollo han concurrido con la certera convicción de que conformar un Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo, que plasme y visibilice la intención del Gobierno de atender las dinámicas poblacionales, es el camino correcto al desarrollo sostenible del país.

Diseño y diagramación: Carmen Lagrave

Elaborado con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas



Agosto de 2023

Asunción, Paraguay

Índice

Presentación	11
Siglas y abreviaciones	12
Marco de referencia	14
Introducción	16
I. Construcción del Plan.....	19
1.1 Trayectoria nacional en el tratamiento de los temas de población y desarrollo	19
1.2 Panorama nacional.....	20
1.3 Proceso de elaboración del Plan	24
II. Componentes del Plan	26
2.1 Objetivo general	26
2.2 Principios rectores	26
2.3 Ejes transversales	27
2.4 Alcance	27
2.5 Coordinación y seguimiento a la implementación del Plan	27
2.6 Ejes estratégicos	27
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	29
Contexto	29
Ámbitos en los que se trabajará	32
Vinculación con el PND Paraguay 2030	32
Instituciones con rectoría en los temas del eje	32
Medidas seleccionadas y líneas de acción	33
Compromiso de colaboración por parte de otros sectores	35
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	36
Contexto	36
Ámbitos en los que se trabajará	39
Vinculación con el PND Paraguay 2030	40
Instituciones con rectoría en los temas del eje	40
Medidas seleccionadas y líneas de acción	40
Compromiso de colaboración por parte de otros sectores	42
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.....	43
Contexto	43
Ámbitos en los que se trabajará	45
Vinculación con el PND Paraguay 2030	45
Instituciones con rectoría en los temas del eje	45
Medidas seleccionadas y líneas de acción	45
Compromiso de colaboración por parte de otros sectores	46

D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	47
Contexto	47
Ámbitos en los que se trabajará	49
Vinculación con el PND Paraguay 2030	49
Instituciones con rectoría en los temas del eje	49
Medidas seleccionadas y líneas de acción	50
Compromiso de colaboración por parte de otros sectores	54
E. Igualdad de género	55
Contexto	56
Ámbitos en los que se trabajará	58
Vinculación con el PND Paraguay 2030	59
Instituciones con rectoría en los temas del eje	59
Medidas seleccionadas y líneas de acción	60
F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	67
Contexto	68
Ámbitos en los que se trabajará	68
Vinculación con el PND Paraguay 2030	68
Instituciones con rectoría en los temas del eje	68
Medidas seleccionadas y líneas de acción	68
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	70
Contexto	70
Ámbitos en los que se trabajará	73
Vinculación con el PND Paraguay 2030	73
Instituciones con rectoría en los temas del eje	73
Medidas seleccionadas y líneas de acción	74
Compromiso de colaboración por parte de otros sectores	79
H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	80
Contexto	80
Ámbitos en los que se trabajará	81
Vinculación con el PND Paraguay 2030	81
Instituciones con rectoría en los temas del eje	81
Medidas seleccionadas y líneas de acción	82
Compromiso de colaboración por parte de otros sectores	84
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	85
Contexto	85
Ámbitos en los que se trabajará	86
Vinculación con el PND Paraguay 2030	86

Instituciones con rectoría en los temas del eje	86
Medidas seleccionadas y líneas de acción	87
Compromiso de colaboración por parte de otros sectores	90
Reflexiones finales	91
Referencias bibliográficas	93
Anexos	96

Presentación

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República (STP), presenta con gran satisfacción el segundo Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo correspondiente al periodo 2023 – 2028. En prueba de la responsabilidad asumida en la misión institucional impulsamos y coordinamos el diseño y la elaboración de un documento que plasma la perspectiva nacional de uno de los principales motores del desarrollo sostenible, la población.

Para alcanzar este hito, representantes de diversas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil reflexionaron y realizaron un balance de los logros y aprendizajes alcanzados en el proceso de implementación del primer Plan (2018 y 2019) y propusieron las líneas de acción sobre las cuales avanzar prioritariamente para evitar retroceder en los pasos dados y brindar lineamientos para abordar los retos existentes en temas de población y desarrollo, basándose para ello en el Consenso de Montevideo.

El Plan, elaborado con enfoque participativo y multisectorial, evidencia la apropiación nacional de los temas de población y desarrollo, a la par que refleja el esfuerzo que el país viene realizando, mayormente en las últimas dos décadas, al instaurar nuevos marcos normativos, formular políticas, crear institucionalidad, ejecutar programas y suscribir acuerdos internacionales en la temática. El mismo se destaca por mantener sinergias con otros instrumentos de planificación como el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND Paraguay 2030), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Esta presentación ocurre en una ocasión muy particular en la que, por un lado, a nivel regional se celebran los diez años del establecimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CM) y se presentan avances en su implementación, y por otro, a nivel nacional, ocurre un traspaso de gobierno, por lo que reafirmar el compromiso asumido en la realización de acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico para impulsar el desarrollo equitativo y sostenible del país es doblemente importante.

Tenemos la seguridad de que este Plan, aún más auspicioso, servirá para la correcta toma de decisiones sobre las medidas necesarias para alcanzar resultados que garanticen el cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional. Todo ello es especialmente relevante en el contexto actual de recuperación luego de la crisis provocada por la pandemia Covid-19, las crisis climáticas, ambientales y económicas, cuyas consecuencias impactan en los grupos más vulnerables de la población, lo que exige redoblar los esfuerzos, tanto para contener las crisis como para lograr el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas.

Finalmente, se destaca y reconoce el valioso apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en todo el proceso.

Carmen Ubaldi

Ministra - Secretaria Ejecutiva de la STP



Siglas y abreviaciones

ANDE	Administración Nacional de Electricidad
BCP	Banco Central del Paraguay
CCLPI	Consulta y Consentimiento Libre Previo e Informado
CIP	Comité Interinstitucional de Población
CIPD	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
CM	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
Covid-19	Enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2
DACPE	Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas del Exterior
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFONA	Instituto Forestal Nacional
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IPS	Instituto de Previsión Social
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MDI	Ministerio del Interior
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
MINMUJER	Ministerio de la Mujer
MINNA	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
MJ	Ministerio de Justicia



MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MTESS	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
MUVH	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PIB	Producto interno bruto
PND Paraguay 2030	Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030
PNRP	Plan Nacional de Reducción de la Pobreza, <i>Jajapo</i> Paraguay 2020-2030
PRONASIDA	Programa nacional de control del VIH/sida/ITS
PyD	Población y Desarrollo
SEDERREC	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales
SEN	Secretaría de Emergencia Nacional
SENADIS	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SIMORE	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones
SNC	Secretaría Nacional de Cultura
SND	Secretaría Nacional de Deportes
SNJ	Secretaría Nacional de Juventud
SPR	Sistema de Planificación por Resultados
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
USF	Unidades de Salud de la Familia
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana

Marco de referencia

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Es el acuerdo intergubernamental más importante de América Latina y el Caribe en materia de población y desarrollo. Fue adoptado por 38 gobiernos, entre ellos Paraguay, en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe celebrada del 13 al 15 de agosto del 2013, en Montevideo, Uruguay, bajo la organización de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el apoyo del UNFPA.

El [Consenso](#) es también la expresión regional de seguimiento al Programa de El Cairo, resultante de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en la capital de Egipto, en 1994.

Se trata de un programa integral y transformador que incorpora elementos trascendentes para políticas públicas que buscan garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos. La hoja de ruta estratégica para la acción en materia de población y desarrollo en la región consta de 108 acuerdos distribuidos en nueve medidas prioritarias:

1. Integración de la población en el desarrollo
2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
3. Envejecimiento y protección social
4. Salud sexual y reproductiva
5. Igualdad de género
6. Migración internacional
7. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad
8. Pueblos indígenas
9. Afrodescendientes.

Es complementario a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Proporciona un marco conceptual y estratégico para lograrlo, poniendo en el centro el respeto y la promoción de los derechos humanos de todas las personas, con perspectiva de género, intercultural, de edad y étnica.

En 2015 se aprobó la [“Guía Operacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”](#) que proporciona las nociones conceptuales y metodológicas para que los Estados elaboren sus planes nacionales de población y desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

El Gobierno Nacional presentó en diciembre de 2014 el [Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030](#) (PND Paraguay 2030), aprobado por Decreto No. 2794/2014, el cual se erige como el instrumento rector de la acción gubernamental, de cumplimiento obligatorio para el sector público e indicativo para el sector privado. La necesidad de identificar y analizar los desafíos actuales y futuros, así como el escenario causado por la pandemia, llevó a revisar los avances y realizar una actualización del PND.

De este modo, la estructura actualizada está basada en cuatro ejes estratégicos: reducción de la pobreza y desarrollo social; crecimiento económico inclusivo; proyección de Paraguay en el mundo; y, fortalecimiento político-institucional. Cada eje estratégico incorpora cuatro líneas transversales: igualdad de oportunidades; gestión pública eficiente y transparente; ordenamiento y desarrollo territorial; y la sostenibilidad ambiental. De dicha combinación se identifican 16 estrategias que guían las políticas públicas, con 83 objetivos específicos, más de 200 indicadores y 800 líneas de acción.

El PND Paraguay 2030 se implementa a través de políticas, programas, proyectos e intervenciones públicas de los organismos y entidades del Estado, convenientemente presupuestados y cuya ejecución es monitoreada y evaluada. Uno de los aspectos más destacados de la implementación del Plan es la progresiva integración con el diseño del Presupuesto General de la Nación, donde cada programa estatal es vinculado con los lineamientos del PND Paraguay 2030.

El seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos e intervenciones públicas que hacen operativo al PND Paraguay 2030 recae en la STP.

Primer Plan de Acción en Población y Desarrollo de Paraguay 2018 - 2019

El Gobierno Nacional, mediante la coordinación de la STP y el apoyo del UNFPA, presentó en el 2018 el [Primer Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018-2019](#) que vinculó las medidas prioritarias y metas específicas establecidas en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo con las estrategias y acciones del PND Paraguay 2030 y seleccionó 46 medidas prioritarias distribuidas en todos los ejes del CM consideradas factibles de ejecutar en un plan bianual de acción.

El criterio para seleccionar las medidas prioritarias, con sus metas y líneas de acción, fue la vinculación a programas y presupuestos concretos incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. Con ello se aseguraron los recursos económicos y humanos para la ejecución de cada medida.

El proceso de elaboración, implementación y evaluación del primer Plan se desarrolló en un escenario de articulación y diálogo con varios Organismos y Entidades del Estado, así como con organizaciones de la sociedad civil organizada y gremios del sector privado en diferentes momentos. En el 2019, la STP presentó un [Informe sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo](#); en el 2021, una Evaluación de la gestión pública de la implementación del Plan y, en 2023, elevó a la Secretaría de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe el borrador del segundo informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso, que se integrará al segundo informe regional en la materia y será presentado en la Quinta Reunión de la Conferencia en el año en curso, en ocasión de celebrar los diez años del establecimiento del Consenso de Montevideo. Estas oportunidades permitieron dilucidar logros, aprendizajes y nuevos desafíos, los cuales fueron tenidos en cuenta para la preparación de la segunda edición del Plan, correspondiente al periodo 2023-2028.



Introducción

Paraguay está experimentando una significativa transformación en la estructura y composición de su población, producto de los cambios ocurridos en los niveles de fecundidad, mortalidad y migraciones en las últimas siete décadas, que se caracteriza por la disminución del volumen de población menor a 15 años, el aumento transitorio del número de personas adultas jóvenes y un mayor peso absoluto y relativo de la población adulta mayor, lo que da lugar a un irreversible envejecimiento poblacional.

El proceso de urbanización y las migraciones también son parte de estos cambios, y junto con otros fenómenos como el cambio climático, generan impactos de largo alcance. Identificar, comprender y tomar acciones sobre estas tendencias, mitigando los efectos negativos y aprovechando las oportunidades que conlleva el cambio demográfico, es decisivo para el desarrollo.

Conscientes de ello, el Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2023-2028 constituye la segunda planificación que el Estado paraguayo formula en el último quinquenio con la finalidad de orientar las acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico y capital humano para impulsar el desarrollo sostenible del país.

De este modo, reafirma el compromiso asumido en la realización de acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico para impulsar el desarrollo equitativo y sostenible del país, al tiempo que da cumplimiento al compromiso asumido en la cuarta medida prioritaria del CM, que establece:

Desarrollar un plan nacional utilizando esta guía para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo para asegurar la integración de los temas de población en las políticas públicas y en la planificación a fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos (CELADE, 2015 p.19).

Como su predecesor, el mismo fue fruto de un proceso que articuló el diálogo interinstitucional con referentes de instituciones públicas, de la sociedad civil y la academia, quienes reflexionaron y debatieron sobre las medidas del Consenso de Montevideo pertinentes para el país, tanto en talleres presenciales como en reuniones virtuales desarrolladas entre el tercer trimestre de 2022 y el segundo trimestre de 2023.



El segundo Plan, impulsado y coordinado por la STP, constituye un instrumento público claro en las diversas temáticas que atañen a la población y el desarrollo. Dentro de los ejes temáticos, la selección de medidas prioritarias fue más ambiciosa que en el plan anterior, fortaleciendo su alineación con los objetivos planteados en el PND Paraguay 2030 actualizado al 2021. Esta vinculación es importante porque favorece la sinergia, evidencia la complementación entre las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, los ODS y el PND Paraguay 2030, y por consiguiente con otras políticas y planes nacionales que son articuladores o referenciales para los grandes temas que organizan la agenda en población y desarrollo.

Como criterio de selección de las medidas prioritarias y líneas de acción, los referentes institucionales tuvieron en cuenta la necesidad de garantizar el sostenimiento de los logros alcanzados, así como impulsar el progreso en ámbitos más rezagados, siempre teniendo presente la factibilidad en su implementación. En este sentido, vuelven a incluirse algunas de las medidas consideradas en el plan anterior.

La relevancia de este Plan está dada por la incorporación del contexto demográfico y de la población como elemento integral del diseño de la programación del desarrollo, teniendo, además, una innegable vinculación con otros ámbitos del desarrollo como el social, cultural, económico, político, ambiental, y sus respectivos planes o políticas.

El documento está dividido en dos grandes secciones: Construcción del Plan y Componentes del Plan. La primera sección se subdivide en: la trayectoria nacional en el tratamiento de los temas de población y desarrollo, el Panorama nacional que consiste en el análisis situacional global del país que, a través de datos actualizados y de la descripción interpretativa, muestra las principales características de la dinámica demográfica, socioeconómica, territorial y cultural del país, y el proceso de elaboración del plan.

La segunda sección presenta el Plan propiamente, los objetivos, el alcance y el desarrollo de las medidas y líneas de acción de cada eje temático, asimismo, su correspondiente relación con los objetivos específicos del PND Paraguay 2030.



I. Construcción del Plan

1.1 Trayectoria nacional en el tratamiento de los temas de población y desarrollo

Según se establece en la Constitución de la República del Paraguay, que data del año 1992, el país se constituye en Estado social de derecho, fundado en el reconocimiento de la dignidad humana. Esto sienta las bases para la garantía de derechos humanos fundamentales: a la vida (art. 4), a la calidad de vida (art. 6), a un ambiente saludable (art. 7), al tránsito y a la residencia (art. 41), de la igualdad de las personas (art. 46), de la igualdad de derechos del hombre y de la mujer (art. 48), de protección al niño (art. 54), de la juventud (art. 56), de la tercera edad (art. 57), de la protección contra la violencia (art. 60), de la planificación familiar y de la salud materno infantil (art. 61), de los pueblos indígenas y grupos étnicos (art. 62), a la salud (art. 68), a la educación (art. 73), al trabajo (art. 86), a la seguridad social (art. 95) y la vivienda (art. 100). Así, pone en el Estado la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de los mismos.

Siguiendo esta línea de derechos, en 1994, Paraguay se unió a los 179 países del mundo que asumieron el compromiso de avanzar en la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). Este acuerdo marcó un punto de inflexión en la manera en que se afrontan los temas relacionados con la población y el desarrollo, al colocar en el corazón del desarrollo sostenible las necesidades y aspiraciones de las personas.

Desde entonces, el Estado trabaja incesantemente participando en el diálogo que se genera a nivel nacional, regional y global, contribuyendo a la generación de políticas sólidas que redunden en una mejor calidad de vida para las personas. En este marco, el país cuenta con políticas globales dirigidas a la población en todas sus edades y otras sectoriales específicas para determinados grupos de población, las cuales se citarán en la descripción de cada eje en la segunda sección.

De manera consistente con los esfuerzos que el país realiza para el pleno cumplimiento de sus compromisos con la aplicación del Programa de Acción, en 2005 aprobó la [Política de Población](#) con la dirección política a cargo del Ministerio del Interior y de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (MDI, STP, 2005) y creó un Comité Interinstitucional de Población (CIP) a través del Decreto del Ministerio del Interior No. 4692/2005. A pesar de su relevancia, esta política no ha logrado constituirse en el eje conductor y articulador de las demás políticas y planes en la materia.

En 2013, el país fue signatario del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, generado en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe celebrada en Montevideo, que buscó reforzar la implementación y el seguimiento del Programa de Acción de la CIPD después del 2014.

Un año después, en diciembre de 2014, el PND Paraguay 2030 plasmó la visión de desarrollo del país a largo plazo centrándose en tres principales ejes: reducción de la pobreza y desarrollo social; crecimiento económico inclusivo; y, inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada, con una clara conexión con los temas de población como motor de cambio. En la misma tendencia, en setiembre de 2015, la comunidad internacional reunida en la Cumbre de Desarrollo Sostenible reafirmó el compromiso de poner a “las personas, el planeta, la prosperidad, la cultura de paz y las alianzas” en el centro del desarrollo sostenible, adoptando la Agenda 2030 basada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya consigna es “no dejar a nadie atrás”. Compromiso que también fue adherido por Paraguay.

Cabe destacar que el PND Paraguay 2030 fue actualizado en el 2021 e incorporó, además de un cuarto eje de Fortalecimiento Político-Institucional, la alineación con los ODS. De este modo, establece la visión de desarrollo nacional, los objetivos estratégicos, los objetivos específicos, los indicadores y las metas nacionales. Los lineamientos de este plan, en general, convergen con las medidas prioritarias del CM adoptadas por el país.

A partir de este marco internacional y regional, el Paraguay viene debatiendo la agenda de población y desarrollo del país con un amplio número de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, de la academia y del sector empresarial, lo cual quedó plasmado en el diseño e implementación del primer Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo en el bienio 2018-2019, como resultado de un proceso técnico y participativo que permitió materializar las medidas del CM priorizadas a nivel nacional, con estrecha conexión con lo planteado en instrumentos mencionados anteriormente.

El Plan pasó por un proceso de validación y aprobación, siendo presentado públicamente el 20 de junio de 2018. La coordinación interinstitucional del diseño, la implementación, así como el seguimiento y la evaluación del Plan fue liderada por la STP, contando con el apoyo permanente del UNFPA.

Cabe señalar que con la asunción del gobierno en 2018 se dieron cambios institucionales relevantes que permitieron una mejor articulación y gestión de las políticas con énfasis en temas sobre población y desarrollo. La Secretaría de Acción Social fue elevada a rango de Ministerio de Desarrollo Social (MDS) por Ley No. 6137/2018, también la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia pasó a ser Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) por Ley No. 6174/2018, la Secretaría encargada de temas de vivienda pasó a Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) por Ley No. 6152/2018, al igual que la Secretaría del Ambiente que pasó a denominarse Ministerio del Ambiente y de Desarrollo Sostenible (MADES) a partir de la Ley No. 6123/2018.

El bienio seleccionado (2018-2019) para la implementación del Plan buscó atravesar la gestión del gobierno (2013-2018) y tener continuidad durante el siguiente gobierno (2018-2023), con miras a que en la actualidad se despliegue la siguiente edición (2023-2028). Es importante destacar que, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia causada por Covid-19, la evaluación de resultados de la gestión pública para la implementación del Plan ocurrió con cierta demora. No obstante, brindó la posibilidad de afrontar el diseño de un nuevo Plan contemplando un escenario social y económico diferente para la población del Paraguay durante la fase de recuperación post pandemia.

1.2 Panorama nacional

El Paraguay es un país mediterráneo de 406.752 km² de extensión, rodeado por Argentina, Bolivia y Brasil, con una división político-administrativa distribuida en 17 departamentos y la capital. Es un país multicultural y plurilingüe con dos idiomas oficiales: el español y el guaraní. La organización política y estructura del Estado se basa en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Lleva más de tres décadas de democracia, luego de haber atravesado 35 años de dictadura militar (1954-1989).

Se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado, adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana (artículo 1º de la Constitución de la República del Paraguay, 1992). Este precepto constitucional sienta las bases para la garantía de derechos humanos fundamentales y pone en el Estado la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de los mismos.

Al igual que muchos países del mundo, Paraguay enfrenta periodos de crisis sanitarias, ambientales, políticas y económicas de graves consecuencias socioeconómicas. Algunas de ellas producidas por epidemias como las del dengue, zika, chikungunya e influenza y otras derivadas de la combinación de eventos sanitarios y climáticos: inundaciones, sequías, afecciones respiratorias graves y, más recientemente, la pandemia por covid-19. Frecuentemente estos hechos se producen en un escenario también crítico para la economía y, para mayor gravedad, se suma en el último año un conflicto bélico en el continente europeo con serias repercusiones a nivel internacional, en particular para países como el Paraguay, fuertemente dependiente del comercio exterior.

Aun así, durante los últimos 20 años, Paraguay logró beneficiarse del auge de los productos básicos y duplicar su PIB en valores constantes, con un crecimiento promedio del 3,7% entre 2003 y 2022 (BCP, 2023). El incremento del PIB se tradujo en un aumento del PIB por persona (BCP, 2023), que se explica en parte por el menor crecimiento poblacional. Según la clasificación del Banco Mundial, este desempeño macroeconómico positivo, ubica al Paraguay, desde 2014, entre los países de ingreso mediano-alto, con un ingreso nacional bruto por persona que pasó de 1.630 dólares en 2001 a 6.153 dólares en 2022 (BM, s/f).

El crecimiento promedio, sin embargo, esconde importantes fluctuaciones en el período analizado, con incrementos que ascendieron al 11,1% en 2010 y caídas que alcanzaron el -0,8% en 2020 (BCP, 2023) debido a la pandemia por covid-19. Parte de la volatilidad económica se origina en la alta dependencia respecto de factores exógenos que impactan en la producción agrícola, principal rubro de exportación. El año 2022 cerró con un crecimiento de 0,1%, y se proyecta un crecimiento del 4,5% para 2023 (BCP, 2023). A pesar de ello, la productividad poco ha influido en el crecimiento (Feal-Zubimendi, 2023).

En lo que respecta a la situación demográfica, Paraguay, producto de los cambios ocurridos en los niveles de fecundidad, mortalidad y migraciones en las últimas siete décadas, atraviesa la fase plena de la primera transición demográfica. Las tendencias de las variables mencionadas permiten estimar que la población del país seguirá creciendo de manera sostenida durante unos cincuenta años más, hasta 2073 (CELADE, 2022). A pesar de ello, desde 2003 paulatinamente disminuye el volumen población del grupo de menores a 15 años, con lo cual se prevé que la estructura demográfica pasará de una población joven, con poco más de la mitad con menos de 26 años de edad en 2022, a una en la que primará cada vez más la población adulta mayor.

La tasa global de fecundidad empieza a exponer valores por debajo del nivel de reemplazo (2,1 hijos en promedio por mujer) en algunas zonas del país y la mortalidad, actualmente en descenso con una tasa bruta del orden de 7,4 defunciones por mil habitantes en 2022 (CELADE, 2022), comenzará a ascender como consecuencia del proceso de envejecimiento de la población. Para el quinquenio 2020-2025 la esperanza de vida es de 70,5 años (73,6 años para las mujeres y 67,6 años para los hombres). La expectativa de vida proyectada al 2100 para el país es de 84,5 años (CELADE, 2022).

Otro elemento importante, que siempre ha sido una constante en la historia del país es la migración interna e internacional. La primera ocurre en búsqueda de mejores oportunidades educativas o laborales y ocasiona la concentración de población en ciertas regiones del país y el despoblamiento de otras, con cambios en las estructuras de edades. En tanto, la migración internacional ha mostrado siempre un saldo migratorio negativo, que significa que cuenta con más emigrantes que inmigrantes, con algunas fluctuaciones en el tiempo resultantes de las crisis económicas del país y los factores de atracción en países de acogida tradicionales o nuevos, como el caso de Argentina y España, respectivamente.

De este modo, el país se encuentra en la antesala de un cambio sin precedentes: se estima que para el 2056 la proporción de personas mayores sobrepasará a la de menores de 15 años. Se prevé que desde 2073 el volumen total de la población comience a descender, y que para el 2100 un tercio de la población (32,6%) sea adulta mayor (CELADE, 2022). Entre los dos procesos mencionados, la población entre 15 y 59 años aumenta por un periodo de tiempo, la relación de dependencia disminuye y da lugar al bono demográfico.

El aprovechamiento de este bono no está garantizado pues depende, en primer lugar, de la capacidad de la economía para generar empleos de calidad mientras se atraviesa dicho período, de manera que la creciente población activa pueda insertarse en el mercado de trabajo; de lo contrario, el bono puede convertirse en una carga adicional por la amenaza de desempleo que representa el aumento en la cantidad de personas en edades activas. En segundo lugar, depende de la voluntad de mantener o incluso aumentar las transferencias de recursos hacia niños, adolescentes y jóvenes, especialmente, aquellas que inciden directamente el stock de capital humano.

También se tienen transformaciones significativas de la distribución de la población en el territorio nacional, tanto entre regiones geográficas, así como al interior de ellas. El río Paraguay divide al país en dos regiones naturales claramente diferenciadas: la Occidental o Chaco, con tres departamentos y el 61% de la superficie total que concentra el 3% de la población (densidad poblacional de 0,9 hab./km²), en tanto, la región Oriental con 14 departamentos y la capital (Asunción) posee el 39% del territorio y el 97% de la población (45 hab./km²). La mayor parte de la población reside en zonas urbanas (63,3%) (INE, 2015). Existe una gran concentración de población en el departamento Central, la cual, sumada a la aldeaña de Asunción, reúne en 2022 al 37,7% de la población total del país asentada en el 0,6% del territorio nacional (INE, 2015).

La población indígena, asentada predominantemente en las áreas rurales, está distribuida en 19 pueblos sub-agrupados en cinco familias lingüísticas. En 2017, la población ascendía a 122.461 personas (1,8% de la población total), con una estructura de población joven (INE, 2017). Por su parte, la población afrodescendiente en Paraguay (afroparaguayos), registró en el censo nacional de población y viviendas de 2012 un total de

3.867 personas, con una estructura poblacional también joven. Respecto a la población con discapacidad, el Censo de 2012, registró 514.644 personas con alguna discapacidad, ya sea visual, auditiva, motriz, intelectual o psicosocial. Este grupo se distribuye de forma equitativa entre hombres y mujeres (INE, 2012). Cabe señalar que no se cuenta con información actualizada que permita dar cuenta en detalle de la realidad y las condiciones de vida de estas poblaciones.

Durante las últimas dos décadas el Paraguay ha tenido avances en muchos de sus indicadores sociales, lo que coincidió con una mayor presencia del Estado con políticas públicas de más amplia cobertura y amplitud. Los datos presupuestarios muestran que la inversión social fue aumentando en los últimos años a un ritmo más rápido que otros tipos de gastos, que el PIB y que el ritmo de crecimiento poblacional. El peso de la inversión social en el total del presupuesto público pasó de un tercio (36,4%) en 2003 a más de la mitad (54%) en 2022. Con respecto al PIB su peso relativo se duplicó, en 2003 la inversión social representaba el 5,4% frente al 10,2% en 2022. La inversión social por persona también ha registrado un fuerte incremento, pasando de USD 68 a USD 622 entre 2003 y 2022, esto sin desconocer que las coberturas aún tienen mucho espacio para aumentar (Feal-Zubimendi, 2023).

A pesar de lo expuesto, la trayectoria positiva es lenta y aún persisten algunos desafíos. El Índice de Desarrollo Humano, que permite visualizar sintéticamente el impacto de la actividad productiva y social sobre el nivel de desarrollo de las poblaciones¹, ubica al Paraguay en el nivel de desarrollo humano alto, pero con una posición rezagada respecto a los demás países de la región. En 2021 se ubica en el sitio 105 entre 189 países del mundo con un valor de 0,717 (luego de haber estado en 0,655 en 2001), superando solo a Bolivia (107) entre los países limítrofes, mientras que Argentina y Brasil se posicionan a niveles muy superiores ocupando los lugares 47 y 87 respectivamente (PNUD, 2022).

Entre 2002 y 2019 la pobreza monetaria –medida por ingresos²– se redujo en un 60% pasando de 57,7% a 23,5%, sin embargo, volvió a aumentar en 2020 (26,86%) y 2021 (26,89%) a raíz de la pandemia, retrocediendo a cifras que se tenían en 2015. En 2022, la pobreza afecta a 1 de cada 4 personas (24,7%), incluido un 5,6% en condiciones de extrema pobreza o indigencia, la cual aumentó respecto al año anterior debido a la alta inflación de alimentos y combustibles, y a una cobertura insuficiente de la protección social.

Esta realidad, que afecta a más de 1.817.000 personas en el país es casi dos veces mayor en términos porcentuales en el área rural frente al urbana (33,8% y 19,5% respectivamente), en tanto, la brecha entre áreas es todavía más profunda si se considera la pobreza extrema que se triplica en el área rural respecto al urbana (10,2% y 3,0% respectivamente) (INE, 2023). La pobreza afecta principalmente a la niñez y la adolescencia, las mujeres, las poblaciones rurales y a los grupos indígenas.

Por su parte, la pobreza multidimensional incide sobre el 17,66% de la población en 2022 y se explica en razón de las carencias en dimensiones como trabajo y seguridad social, vivienda y servicios, salud y ambiente y educación. La incidencia de la pobreza multidimensional también es significativamente superior en áreas rurales llegando al 35,62%, frente al 7,35% en las áreas urbanas del país (INE, 2023b).

Una de las dificultades para hacer frente al problema de la pobreza es el bajo nivel de ingresos de la población y la inequitativa distribución de los mismos. En 2022 el ingreso medio per cápita mensual a nivel nacional es cercano a los 1.750.000 guaraníes. El 30% más pobre de la población recibe sólo el 8,9% del ingreso total, con montos que no alcanzan a cubrir la línea de pobreza, mientras que el 10% más rico acumula el 35,7% de los ingresos totales (INE, 2023). El índice de Gini en la distribución de ingresos es de 0,453 en 2022, el cual venía descendiendo luego de años con mayor concentración y volvió a aumentar en 2022 (INE, 2023).

1 El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida resumida de los logros promedio en las dimensiones clave del desarrollo humano: una vida larga y saludable, acceso a la educación y un nivel de vida digno (PNUD, 2022). <https://hdr.undp.org/data-center/specific-country-data/#/countries/PRY>

2 La pobreza extrema representa el conjunto de personas que viven en hogares cuyos ingresos per cápita son inferiores al costo de una canasta básica de alimentos denominada también línea de pobreza extrema. En el 2022 el costo mensual por persona de una canasta de alimentos en el área urbana es de 346.195 guaraníes y en el área rural tiene un valor de 316.157 guaraníes. La pobreza constituye la suma de la pobreza extrema y no extrema; es decir, la cantidad de pobres corresponde al total de pobres extremos y no extremos. La línea de la pobreza total en el área urbana en 2022 es de 825.373 guaraníes mensuales por persona y en el área rural es de 597.890 guaraníes mensuales por persona (INE, 2023).

Problemas cruciales y de subsistencia como la falta de universalidad del acceso a agua mejorada (el 13,6% de los hogares rurales no accede a esta prestación en 2021), el insuficiente tratamiento de eliminación de excretas (el 22,7% de los hogares rurales carece de saneamiento mejorado en 2021) y la utilización de la quema de basura como medio de eliminación de residuos (68,6% de los hogares rurales en 2021), son alguno de los retos a los que se enfrenta la población para superar las carencias más elementales (INE, 2021).

En salud, la expansión de la atención ha sido significativa en los últimos años, aunque aún no alcanza la cobertura universal. Los desafíos que el país debe enfrentar giran en torno a disminuir la tasa de mortalidad materna e infantil y de embarazos en la adolescencia, la atención de enfermedades crónicas que vienen en aumento producto de la transición epidemiológica, enfermedades oncológicas y morbilidades debido a altos índices de accidentes. La exclusión persiste derivada en parte de los costos que deben enfrentar las familias cuando alguno de los miembros padece un problema de salud. Esto se traduce en altos gastos de bolsillo cuando las condiciones económicas familiares así lo permiten o en caídas en situación de pobreza en caso contrario.

En educación, la cobertura en el nivel primario es elevada, pero se debe avanzar en mejorar la calidad de la educación y la cobertura en los demás niveles, particularmente la educación media y superior, atacando las causas de la deserción según se trate de hombres (razones económicas), o de mujeres donde además cobran relevancia los motivos familiares, incluyendo las tareas domésticas y de cuidado. Aspectos como la sobreedad reflejan las dificultades existentes con relación al acceso y a la permanencia en el sistema educativo. La oferta en el nivel superior o no formal es baja, además de la existencia de obstáculos de todo tipo que limitan el acceso o desincentivan a los jóvenes.

Los indicadores del mercado laboral en el 2022 como la tasa de desocupación (5,7% de la población en la fuerza de trabajo), la tasa de subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo (4,1% de la población en la fuerza de trabajo) y la precariedad laboral (63% de ocupación informal) (INE, 2023c) explican la baja calidad de vida de la población, especialmente en los hogares campesinos, indígenas y en las áreas urbanas marginales. Aún queda avanzar en el cierre de brechas en este ámbito que permitan el logro de la equidad entre hombres y mujeres, debido, en gran medida, a una importante asignación de las mujeres al trabajo no remunerado, que, al no contabilizarse su aporte como producción económica, ellas quedan invisibilizadas a pesar de que el trabajo que realizan contribuye al bienestar de las personas, con un rol central en la reproducción social.

La pandemia por covid-19, además de constituir una crisis sanitaria, ha afectado numerosos aspectos de la vida denotando fragilidades estructurales y en algunos casos exacerbando brechas preexistentes. Muchos indicadores de bienestar claves del desarrollo se resintieron, con impacto particular en estratos de población en situación de pobreza y grupos vulnerables. La respuesta del Gobierno Nacional ha sido ágil, aunque insuficiente, llegó a contener los niveles de pobreza.

Se implementaron programas transitorios para mitigar los efectos de la pandemia, como el confinamiento o cuarentenas, el distanciamiento social y el cierre de instituciones educativas, de espacios de trabajo y de las fronteras. Se inyectaron enormes sumas de recursos adicionales, provenientes de empréstitos, para impulsar medidas de protección social, económica, administrativa, de gestión, financiera, fiscal, y presupuestaria en el marco de la Ley No. 6524/2020. Para proteger a los sectores más vulnerables se dispuso de un Fondo Social para asegurar ingresos y recursos alimentarios.

Además de lo anterior, el país ha definido la adaptación ante el cambio climático como una prioridad nacional, considerando la alta vulnerabilidad ante sus efectos adversos e impactos sobre los grupos sociales y ecosistemas más vulnerables, incluyendo al sector productivo, el cual, es altamente dependiente al clima y sus variaciones (PND, 2030).

El cambio climático no constituye sólo un desafío ambiental, guarda una repercusión económica multisectorial (la agricultura, la ganadería, la producción de energía eléctrica, el transporte, el manejo de los ecosistemas, incluyendo la gestión sostenible de los bosques, el uso de la tierra), la salud y epidemiología, la infraestructura y la seguridad ambiental y ciudadana. El cambio climático modificó la regularidad de las inundaciones, que, desde el 2014, ha dejado de ser decenal, para ser anual. Los incendios son más frecuentes a raíz de las extendidas sequías, además de la práctica de quemar basura, aún extendida.

De este rápido recuento puede reconocerse que el país tendrá entre sus desafíos algunos que ya se empiezan a notar: dinamizar la economía para generar más valor agregado, mantener la estabilidad macroeconómica y mejorar la resiliencia ante choques externos e internos. Debe profundizar los logros sociales: aumentar la oferta de empleos de calidad, la capacitación laboral, atender los requerimientos en sistemas de salud, de seguridad social, de cuidados y seguridad económica dado que las estructuras familiares son cada vez más reducidas. Los cambios demográficos podrían ocasionar que la sociedad ejerza presión sobre el Estado que deberá generar los recursos suficientes para proveer calidad de vida a la población.

Ante ello, el país se esfuerza por avanzar en la formulación de normativas, en la definición de políticas, planes y programas, en implantar reformas sectoriales, en fortalecer la institucionalidad, y en reformular la estructura presupuestaria y tributaria para dar lugar a una respuesta integral. Este Plan puede considerarse parte de dichos esfuerzos.

Es importante señalar que existen importantes lagunas de datos sobre la situación de las poblaciones más rezagadas, especialmente sobre la violencia de género, las personas con discapacidad, las personas afrodescendientes e indígenas, que no permiten el seguimiento periódico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la CIPD y el Consenso de Montevideo.

1.3 Proceso de elaboración del Plan

El diseño del nuevo plan se sirvió del análisis del cumplimiento de las metas planificadas para las acciones del primer Plan. Para lo cual contó con información de la programación de las acciones escogidas en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) cuya administración recae en la STP, lo que posibilitó vincular las mismas con los planes operativos institucionales y los recursos aprobados en el Presupuesto General de Gastos Público, es decir, acciones asociadas a productos presupuestarios.

A continuación, se sintetizan los principales logros en diversos ámbitos poblacionales durante el periodo 2018 y 2019:

- La interacción de diversos programas a cargo de diferentes instituciones para la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo que respecta a las coberturas en salud, en los niveles de educación escolar básica y para personas en situación de vulnerabilidad,
- La protección de las personas mayores se ha ampliado mediante la acción del Instituto de Bienestar Social y la pensión no contributiva para personas en situación de pobreza,
- En salud sexual y reproductiva, la vigencia de temas como la violencia sexual, la epidemia del SIDA y las muertes maternas por causas evitables da cuenta de la relevancia del tema,
- En la temática de migraciones el principal avance se ha dado en la atención a repatriados y en las gestiones administrativas llevadas a cabo por la Dirección General de Migraciones,
- Las metas de acceso a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, viviendas sociales y transporte público han revelado un buen cumplimiento.

A pesar de lo mencionado, es importante tomar en consideración ciertos desafíos:

- Ampliación de coberturas y mayores servicios para el segmento de juventud a fin de aprovechar las ventajas demográficas transitorias y prepararse para los desafíos del envejecimiento,
- Avanzar en la incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres cuyas metas se han revelado de bajo cumplimiento,
- Continuar y redoblar esfuerzos para la reivindicación de los derechos de pueblos indígenas.

En términos operativos, es importante reforzar las acciones de capacitación en temas de población y desarrollo, especialmente la formación de especialistas en demografía y estadística, asignar los recursos presupuestarios, materiales y humanos a las instituciones con funciones en el cumplimiento de las metas, así como disponer de información actualizada, sistematizada y consistente que permita seguir monitoreando los avances y rendir cuentas.

Se torna necesario revisar y reelaborar la Política de Población de 2005 para adecuar el marco legal a la realidad actual y contar con un ente coordinador de esta temática para congregiar los valiosos pero dispersos esfuerzos de tratamiento de los temas de población. Ello podría implicar reactivar el Comité Interinstitucional de Población, o alguna figura similar, con un equipo técnico con activa participación que integre a los sectores de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales de cooperación, a modo de realizar el seguimiento de las actividades, así como del cumplimiento de las metas e indicadores previstos.

A partir de la experiencia acumulada, en 2022, mediante un proceso de diálogo entre autoridades y equipos técnicos de la STP y del UNFPA, se acordó avanzar en la construcción del siguiente Plan abordando las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo a través de las conexiones que éstas tienen con los objetivos estratégicos y acciones del PND Paraguay 2030.

Cabe puntualizar que el proceso fue liderado por la STP en consideración al marco normativo nacional vigente que establece que: *es competencia de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República (STP), elaborar los lineamientos para el desarrollo económico, social y cultural del país [...]; establecer normas, mecanismos y procedimientos de planificación del desarrollo nacional; analizar, coordinar y verificar la consistencia y sostenibilidad de las políticas económicas, sociales y medioambientales* (Decreto No. 4070/2004) y contó con el apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas, organización que apoya al Gobierno nacional a crear capacidades para la implementación y seguimiento de las agendas de desarrollo. Adicionalmente, estimula y acompaña la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en la gestión de las agendas de desarrollo.

Como parte de la rectoría ejercida por la STP, la institución solicitó a las instituciones públicas la designación de referentes, convocó y se encargó de la coordinación interinstitucional no sólo con instituciones públicas (ministerios, secretarías, institutos y otras de menor jerarquía), sino también con la sociedad civil y la academia con injerencia en la temática de población y desarrollo.

De este modo, entre el tercer trimestre de 2022 y el segundo trimestre de 2023, las instituciones públicas trabajaron en talleres presenciales y en reuniones virtuales para realizar la primera etapa de selección de medidas prioritarias, identificando áreas temáticas consideradas de especial importancia para el país. Seguidamente, dicha preselección, junto con el diagnóstico nacional y sectorial, fue presentada a organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento y sector académico con el objetivo de socializar la construcción del nuevo Plan, recibir retroalimentación y posibles contribuciones desde estos sectores, dando paso a un proceso de carácter participativo, en diálogo con el sector gubernamental que aportó mayor riqueza al proceso.

Cabe señalar que como criterio de selección de las medidas prioritarias y líneas de acción los referentes institucionales tuvieron en cuenta la necesidad de salvaguardar los logros alcanzados, así como impulsar el progreso en ámbitos más rezagados, siempre teniendo presente la factibilidad en su implementación. En este sentido, vuelven a incluirse algunas de las medidas consideradas en el plan anterior y se añaden otras.

Se destaca la activa participación de referentes institucionales durante todo el proceso, así como el compromiso de continuar trabajando. Se contó con la participación de un centenar de personas de unas 20 instituciones públicas y de 28 instituciones de organizaciones de la sociedad civil y de la academia.

II. Componentes del Plan

2.1 Objetivo general

Orientar y consolidar el diseño e implementación de las acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico y capital humano para impulsar el desarrollo sostenible del país y alcanzar el cumplimiento de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, promoviendo una respuesta integral por parte de los Organismos y Entidades del Estado, así como de organizaciones de la sociedad civil, de la academia y del sector empresarial.

2.2 Principios rectores

Respeto a los derechos humanos: en consonancia con lo dispuesto en la Constitución Nacional y los tratados internacionales ratificados por el país, Paraguay, como Estado social de derecho, está obligado a garantizar la vigencia plena de este derecho.

Integralidad: entendida como la necesidad de concertar las políticas sectoriales y de ajustar el marco legal nacional, departamental y municipal, para entregar respuestas integrales haciendo prevalecer las normas que otorguen mayor protección a los derechos humanos. Para esto, se parte de la premisa del trabajo articulado de los poderes e instituciones del Estado, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, siguiendo el principio de corresponsabilidad.

Corresponsabilidad: vincula a los diferentes niveles de gobierno, al sector privado y a la sociedad civil organizada como garantes conjuntos de las acciones que se plantean, con una corresponsabilidad proporcional a sus competencias, impulsando, de modo conjunto, procesos de desarrollo.

Gradualidad: es asumida como un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz de los procesos que garanticen la gestión de las acciones de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

No regresión: los niveles de protección otorgados por las normas jurídicas, así como los estándares y parámetros oficiales no deben disminuirse ni retrotraerse.

Visión sistémica: se basa en una visión de carácter multisectorial, integradora, holística sobre la base de las competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando transparencia, efectividad, coberturas, consistencia y coherencias además de continuidad en las actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.

Transparencia: todas las acciones implementadas deberán garantizar un proceso en el cual se eviten las asimetrías de información, asegurándose que todos los actores tengan el acceso necesario a la información.

2.3 Ejes transversales

Los ejes transversales representan marcos conceptuales para procesos de desarrollo humano; tienen un carácter interdisciplinario y de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión de esta Política, lo cual significa que se convierten en instrumentos que abarcan todos los temas, cumpliendo así el objetivo de aportar una visión de conjunto.

El Plan integra en todos sus lineamientos el enfoque de derechos, con el fin respetar, proteger y hacer cumplir los derechos de las poblaciones representadas en sus ejes transversales, como medio y fin de todas las acciones.

Igualdad: promover la equidad de género en las iniciativas con el fin que las mujeres y los hombres construyan a la par un mundo más seguro y resiliente, y una sociedad incluyente y equitativa.

Perspectiva de ciclo de vida: priorizar las necesidades, los derechos e intereses de la niñez, la adolescencia, la juventud y adultez, considerando sus particularidades y la normativa vigente, en las acciones.

Perspectiva de personas con discapacidad: asegurar que la atención a las personas con discapacidad sea intencional, generalizada y planificada, respetando sus derechos, garantizando la accesibilidad física y de información en planes, programas y proyectos.

Perspectiva étnica: trabajar un enfoque intercultural, fomentando el diálogo y las relaciones de colaboración mutuas, a través de la consulta previa, libre e informada y la recuperación de los conocimientos ancestrales, tradicionales y locales, promoviendo la inclusión de pueblos indígenas y personas afrodescendientes.

Perspectiva de personas migrantes: promover la integración de las personas migrantes residentes, en tránsito o desplazadas, en políticas, planes, programas, proyectos y prácticas de gestión migratoria.

2.4 Alcance

El espacio temporal de acción del Plan es de cinco años (2023-2028). Busca alcanzar el cumplimiento de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, promoviendo una respuesta integral por parte de Organismos y Entidades del Estado, así como de organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial.

El Plan es de alcance nacional. Para el logro efectivo de su cumplimiento requiere de la acción de todos los niveles de gobierno (central, departamental y distrital), además del despliegue de actividades en diversos Ministerios y Secretarías identificados en cada capítulo.

2.5 Coordinación y seguimiento a la implementación del Plan

Como parte de las acciones de rectoría, la STP conformará un espacio de coordinación interinstitucional integrado por representantes de las instituciones del Estado responsables de la implementación de las acciones propuestas en este Plan.

Cabe señalar que se cuenta con el marco normativo de creación del Comité Interinstitucional de Población, o CIP, que puede ser aprovechado como instancia para operativizar los roles de coordinación y seguimiento. Este equipo técnico deberá diseñar una estrategia de trabajo para que las instituciones que conformen el espacio de coordinación interinstitucional incluyan progresivamente dentro de sus planes institucionales las diversas acciones que aquí se establecen.

Para el monitoreo se crearán indicadores a nivel nacional siguiendo los lineamientos de la [plataforma de seguimiento regional](#). Ello se realizará en coordinación con el INE.

La evaluación del Plan se realizará en el 2029 al cabo del proceso de implementación del mismo, a fin de ajustar y elaborar el siguiente Plan de Acción en Población y Desarrollo.

En cuanto al presupuesto para la implementación del Plan, los recursos provendrán de los presupuestos asignados a las diferentes instituciones públicas con rectoría.

Como parte de este proceso, el país presentará informes voluntarios sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, como lo realizó en ocasiones anteriores.

2.6 Ejes estratégicos

El Plan contiene una selección de 59 de las 98 medidas prioritarias del Consenso de Montevideo y de 215 líneas de acción desplegadas en nueve ejes temáticos (Tabla 1), con la respectiva vinculación a objetivos específicos del PND Paraguay 2030. El Plan sigue los lineamientos de la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, la cual incluye posibles líneas de acción y metas para cada medida prioritaria.

Tabla 1. Medidas prioritarias seleccionadas en el Plan de Acción Nacional en cada eje del CM

Eje	Medidas prioritarias seleccionadas		Líneas de acción
A Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	6 de 6	1, 2, 3, 4, 5, 6	18
B Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	2 de 11	7, 8	14
C Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	2 de 15	18, 19	4
D Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	9 de 14	33, 34, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 46	34
E Igualdad de género	18 de 19	47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65	55
F La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	2 de 10	68, 69	5
G Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	9 de 9	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84	43
H Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	4 de 7	85, 87, 88, 89	16
I Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	7 de 7	92, 93, 94, 95, 96, 97, 98	26
Total	59 de 98		215

A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

Este eje busca la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, entendiendo que la población es intrínseca al desarrollo: ella está conformada por las fuerzas económicas, sociales y ambientales, y a su vez da forma a las futuras. Representa el marco general que debe guiar la profundización de las políticas públicas y las acciones necesarias para erradicar la pobreza, la exclusión y la desigualdad.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: erradicación de la pobreza; derechos humanos, género e interculturalidad; institucionalidad pública relacionada con la gestión de la población y el desarrollo; la planificación de población y desarrollo; el desarrollo sostenible para el bienestar humano; y, la producción y consumo sostenibles.

Contexto

El tamaño de la población, los cambios en las estructuras de edades y la distribución territorial se relacionan e interactúan estrechamente con la dinámica del desarrollo económico y social con importantes efectos en el bienestar de las personas. En este sentido, el país ostenta un crecimiento económico positivo; sin embargo, persisten niveles de pobreza y desigualdad que implican desafíos en los niveles de cobertura en educación, salud, saneamiento y servicios básicos.

La pobreza monetaria aumentó a raíz de la pandemia. Afectaba al 24,2% de la población en el 2018, se incrementó al 26,9% entre el 2020 y 2021 y reportó una disminución no significativa del 24,7% en 2022. Las brechas son importantes a nivel territorial, entre grupos etarios y étnicos. Según el INE, durante la pandemia “de no implementarse los programas de transferencia monetaria a los hogares más vulnerables, la pobreza total afectaría al 28,8% de la población paraguaya” (INE, 2022b, p.13), los mismos evitaron que alrededor de 139.000 personas cayeran bajo la línea de pobreza total.

Como complemento a la medición de pobreza monetaria, el país generó el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) que sirve a las instituciones del Estado para identificar los derechos que deben ser atendidos para incidir eficientemente en la reducción de pobreza, así como para monitorear la efectividad de las políticas públicas que persiguen la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de pobreza. El IPM analiza las carencias de la población desde cuatro dimensiones: el acceso a trabajo y seguridad social; vivienda y servicios; salud y ambiente y educación. En 2018, se estima que la proporción de población paraguaya en situación de pobreza multidimensional era del 29,6% reduciéndose a 17,66% en 2022. Al combinar ambas mediciones de pobreza se tiene, en 2022, una afectación en la población del 8,9%, esto corresponde a personas que ven limitadas sus posibilidades de desarrollo por presentar ambos tipos de pobreza (INE, 2023b).

La desigualdad sigue siendo un tema pendiente para avanzar hacia una sociedad más equitativa. El Coeficiente Gini o Índice de Desigualdad en el 2018 era de 0,461 y en el 2022 descendió a 0,453. En ese mismo año, el 10% más pobre de la población (decil más bajo) participaba con el 1,7% del total de los ingresos, mientras que, el 10% más rico (decil más alto) participaba con el 35,7% del ingreso total. El ingreso por persona, además, es desigual entre las áreas urbana y rural, puesto que el ingreso per cápita urbano es 1,7 veces mayor al ingreso rural. La participación del decil más rico en el ingreso total, respecto a la del decil más pobre, es 20 veces mayor (INE, 2023).

Al 2021, el 46,1% de los hogares del país tienen acceso a servicios básicos³, situación que presenta una mejora respecto al 2018, cuando el valor alcanzaba el 36,9%. En el sector rural, solo el 9% de los hogares cuenta

³ Se refiere a los sistemas de provisión de servicios públicos que satisfacen las necesidades humanas básicas, como agua potable, saneamiento e higiene, energía, uso de combustibles limpios y recolección de residuos.

con servicios básicos, mientras que, en el sector urbano, el 67,7%. Solo el 25,9% de los hogares que están en situación de pobreza, accede a servicios básicos ([Portal ODS/INE](#)).

Para hacer frente a esta problemática, desde hace casi dos décadas el país viene implementando planes y políticas públicas de lucha contra la pobreza que se materializan a través del programa [Tekoporã](#) y [Abrazo](#) desde el 2005 y desde el 2010 con la [Ley de pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza](#) (Ley No. 3728/2009). Estos programas además se complementan con otros como el Programa Alimentario Nutricional Integral, las Unidades de Salud de la Familia (USF), alimentación escolar, la tarifa social de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), [Tenonderã](#), [Tekoha](#), [Asistencia a pescadores](#), entre otros. Actualmente estos se congregan en el [Sistema de Protección Social ¡Vamos!](#), cuyo diseño data del 2018 y en 2020 inició una fase modélica de implementación en cuatro distritos del país. A estos esfuerzos se debe sumar el [Plan Nacional de Reducción de la Pobreza “Jajapo Paraguay”](#), aprobado en febrero del 2020, con un horizonte temporal al 2030, que propone la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental de las acciones, a fin de promover sinergias a partir de las intervenciones sociales en territorio, de manera a lograr su objetivo superior de reducir la pobreza en todas sus formas (PND 2030, p.44).

A pesar de lo expuesto, al 2021, el 24% de la población se encuentra cubierta por programas sociales, con una leve ventaja para los hombres (25,1%) respecto a las mujeres (22,8%), al igual que la población rural (27,7%), con respecto a la urbana (21,8%). Según grupos de edad, el 62% de la población de 65 años y más se encuentra cubierta por programas sociales, frente al 12,8% de la población de 0 a 17 años. El 23,7% de la población que vive en situación de pobreza tiene esa cobertura, lo mismo que el 26,6% de la población que vive en pobreza extrema.

El país reconoce la importancia de la protección de los derechos fundamentales, para ello cuenta con una [Red de Derechos Humanos](#) del Poder Ejecutivo (creada por Decreto Presidencial No. 290/09 y coordinada por el Ministerio de Justicia), la cual implementa el [Plan Nacional de Derechos Humanos](#) (PNDH, Decreto No. 10747/13) que incorpora desafíos en materia de reducción de desigualdades, cultura en derechos humanos, garantías del estado social de derecho y seguridad humana.

El seguimiento a los objetivos y las acciones establecidas en dicho plan se realiza a través del [Sistema de Planificación por Resultados](#) (SPR), mientras que las obligaciones en el marco de los mecanismos internacionales de derechos humanos se siguen a través del [Sistema de Monitoreo de Recomendaciones](#) (SIMORE), el cual cuenta con registro de recomendaciones desde 1994 en grupos como: adolescentes, personas mayores, afrodescendientes, migrantes, mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, pueblos indígenas, campesinos, personas desaparecidas y personas en situación de pobreza. Así también cuenta un protocolo de atención y consulta a los pueblos indígenas. Para el mapeo de las diferentes políticas, planes y programas nacionales, así como de los niveles departamentales y locales, la STP y el Ministerio de Hacienda han puesto en funcionamiento el Sistema de Gestión por Resultados.

Específicamente, el país viene realizando esfuerzos para cumplir con la agenda de población y desarrollo. Un antecedente importante constituye la Política de Población y la creación de la Dirección de Población (Decreto No. 1811/2009) dentro de la cual se encuentra el Comité Interinstitucional de Población (art. 5° Decreto No. 4.692/2005- Resolución No. 229/2011 –órgano consultivo encargado de coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de la Política de Población-) en el Viceministerio de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior. A pesar de la relevancia de estos instrumentos, la aplicación de la Política no se encuentra vigente y el Comité Interinstitucional ha cesado en su funcionamiento. La STP ha asumido el liderazgo en este tema y condujo el proceso de diseño e implementación del instrumento político “Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018 – 2019”, producto del empoderamiento de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en esta temática.

La integración de temas de población en la planificación del desarrollo se plasmó en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (STP, 2014 -actualizado en 2021-) a través de grupos en situación de vulnerabilidad incluyendo niñez y adolescencia, juventud, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, además de lo que respecta a gestión educativa, servicios de salud, empleo, seguridad social y migraciones. Asimismo, el PND 2030 brinda un enfoque transversal en desarrollo y ordenamiento territorial, y se cuenta con Planes de Desarrollo Sustentable Municipal y Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial, alineados al PND 2030.

Un aspecto central para el fortalecimiento de la institucionalidad vinculada con la población y el desarrollo es el fortalecimiento “[Sistema Estadístico Nacional](#)” (SISEN), definido como el conjunto de organizaciones y unidades estadísticas de Paraguay que recolectan, procesan y difunden estadísticas oficiales. Su órgano rector es el Instituto Nacional de Estadística (INE)”, instaurado a través de la [Ley 6670/2020](#).

El enfoque de desarrollo del país, que busca un rápido crecimiento económico a través de actividades como los monocultivos, especialmente la extensiva siembra de soja o la ganadería, ha tenido como resultado una gran deforestación y su correlación con el aumento de los problemas ambientales. A ello se suma que desde 2019 el Paraguay ha experimentado la sequía más prolongada de los últimos 50 años y olas de calor con temperaturas extremas en diversas regiones del país que superan los 40 °C. Esto se explica parcialmente por la presencia del fenómeno de la Niña. La falta de precipitaciones ha provocado, además, los incendios forestales y la quema de pastizales, que afectan la biodiversidad, así como la reducción de alimentos para el ganado, lo que repercute en la producción de carne bovina.

En general, Paraguay ha ido adecuando sus normativas, de acuerdo con las decisiones tomadas en las cumbres climáticas, contando recientemente con la Ley No. 5681/2016 Que aprueba el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (Oficina Nacional de Cambio Climático) y la Ley No. 5875/2017 Nacional de Cambio Climático, que crea la Comisión Nacional de Cambio Climático como órgano colegiado de carácter interinstitucional e instancia deliberativa y consultiva de la Política Nacional de Cambio Climático y la Dirección Nacional de Cambio Climático como instancia ejecutiva de la Política Nacional de Cambio Climático. Las políticas públicas para enfrentar el cambio climático son: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2030, Plan Estratégico Intersectorial de Gestión de Riesgos 2020-2030 de Paraguay, la Política Nacional de Cambio Climático 2011, la Política Forestal Nacional y la Política Ambiental Nacional.

La Oficina Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía desempeña un rol fundamental en el proceso de implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y la Sequía y en su carácter de brazo ejecutor en el territorio nacional. Ha alcanzado importantes resultados como la elaboración del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía PAN 2018-2030.

El cambio climático y el clima severo asociado, las sequías, los incendios, las plagas y las enfermedades de los cultivos afectan fuertemente la producción de alimentos, las actividades vinculadas a la cadena productiva y a la economía nacional. Con la sequía se producen pérdidas en la producción y mermas en la cantidad y calidad de los productos agrícolas. Esta situación afecta la producción de alimentos, frutas, verduras y carnes. Al mismo tiempo, al haber menos alimentos básicos disponibles, estos aumentan sus precios afectando a toda la población.

Las acciones directamente relacionadas con el monitoreo del riesgo y su manejo (principalmente sequía) dentro del MAG son: el Sistema de Alerta Temprana Fitosanitaria para detectar oportunamente la introducción o reemergencia de plagas y/o enfermedades en los sistemas productivos, como efecto del incremento de la variabilidad climática; la Plataforma AGROYUDA que consiste en la asistencia y soporte a productores registrados en el MAG; y el Seguro Agrícola. La mayor parte de las acciones implementadas por el MADES, y la SEN relacionadas a la gestión del riesgo para enfrentar el cambio climático, dependen de proyectos específicos y el financiamiento externo.

Algunos de los desafíos que el país debe atender en este ámbito son:

- continuar con la disminución de la pobreza y de la desigualdad;
- lograr la inclusión plena de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad con mayores desventajas (mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, personas mayores, entre otros);
- reestablecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de la integración de la población en las políticas públicas. Conformar una agenda activa de coordinación interinstitucional en materia de población y desarrollo, incluyendo una secretaría ejecutiva encargada de su coordinación, con participación de gobiernos locales, los consejos locales de desarrollo y actores no gubernamentales;

- actualizar la Política de Población de 2005 y la normativa relacionada a su conducción, vinculando las medidas prioritarias en PyD con los ODS y el PND 2030;
- capacitar en análisis y uso de información de población y desarrollo para la toma de decisiones;
- incluir los temas de población y desarrollo en las políticas y planificación institucional de manera sostenible. Iniciar, a través de los consejos de desarrollo departamental y municipal, el diseño y la implementación en territorio de políticas públicas de población y desarrollo; y,
- articular las acciones de la Estrategia Nacional de Cambio Climático con la implementación de este Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

1. erradicación de la pobreza;
2. derechos humanos, género e interculturalidad;
3. institucionalidad pública relacionada con la gestión de la población y el desarrollo;
4. planificación de población y desarrollo;
5. desarrollo sostenible para el bienestar humano; y,
6. producción y consumo sostenibles.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con cinco objetivos específicos del PND 2030: 1.1.2. Reducir la pobreza en todas sus formas, 1.1.3. Disminuir las condiciones de desigualdad de los diferentes estratos poblacionales, 1.3.3. Aumentar la participación de la población en la gestión de las políticas públicas a nivel territorial, 4.2.4 Mejorar la capacidad del Sistema Estadístico Nacional, y 3.4.2 Aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia a los efectos del cambio climático.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
- Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
- Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)
- Ministerio de Hacienda (MH)
- Ministerio del Interior– Dirección de Población (MDI)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Corte Suprema de Justicia– Dirección de Derechos Humanos
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio del Ambiente y de Desarrollo Sostenible (MADES)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	Erradicar la pobreza
Medida seleccionada	Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.
Líneas de acción	1. Aumentar cobertura de los programas de protección social
Instituciones con rectoría	Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Ministerio de Hacienda (MH) y Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)

Ámbito	Derechos humanos, género e interculturalidad
Medida seleccionada	Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.
Líneas de acción	1. Adoptar en las políticas de población el marco internacional de derechos. 2. Realizar el seguimiento de los compromisos de Derechos Humanos y de Población y Desarrollo de forma integrada, a través de instrumentos como el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), entre otros.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Justicia (MJ) y Corte Suprema de Justicia– Dirección de Derechos Humanos

Ámbito	Institucionalidad pública
Medida seleccionada	Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.
Líneas de acción	1. Explorar los modelos de otros países que cuentan con una institucionalidad para población y desarrollo en funcionamiento, evaluar sus retos principales y elegir el modelo más apropiado para el país. 2. Adoptar una institucionalidad de población y desarrollo, incluida la designación de una institución pública que respalde y coordine técnicamente las acciones en el tema 3. Garantizar la sostenibilidad de la institucionalidad de población y desarrollo, en términos financieros y políticos, e identificar los retos principales. 4. Promover el diseño e implementación de políticas públicas y programas sobre la base de una evaluación previa de los mecanismos existentes de coordinación entre diferentes sectores para asegurar el tratamiento de los temas de población y desarrollo de forma integral. 5. Fortalecer las instituciones que trabajan en los diferentes sectores (como pensiones, salud, educación, género y planificación) sobre el tema de población y desarrollo, incluida la formación y actualización de sus equipos de trabajo, y facilitar la permanencia de los recursos humanos especializados. 6. Establecer canales formales de participación de la sociedad civil; facilitar y fomentar la participación de los grupos más pobres y marginados, y poner en marcha un proceso de deliberación y de retroalimentación para garantizar que todos los actores reconozcan que su contribución es significativa. 7. Promover la institucionalidad pública en población y desarrollo a escala subnacional.
Metas	1. Se cuenta con una institucionalidad definida para asegurar el tratamiento de los temas de población y desarrollo en forma integral. 2. Se cuenta con una institución pública designada y ejerciendo como coordinadora de las acciones en población y desarrollo. 3. Se cuenta con mecanismos formales definidos y en funcionamiento que contemplan la participación activa de otros actores no gubernamentales.

Instituciones con rectoría	Ministerio del Interior (MDI) y Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
-----------------------------------	---

Ámbito	<u>Población y desarrollo</u>
Medida seleccionada	Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos
Líneas de acción	1. Desarrollar un plan nacional utilizando esta guía para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo para asegurar la integración de los temas de población en las políticas públicas y en la planificación a fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. 2. Desarrollar previsiones de largo plazo que demuestren el impacto de la población y su dinámica en las economías. 3. Fomentar la producción, difusión y uso de estadísticas socioeconómicas desagregadas por grupos de población, por ejemplo, mujeres, personas de edad, adolescentes, y pueblos indígenas y afrodescendientes. 4. Fortalecer el sistema nacional de estadísticas, incluidos registro civil, censos y otros sistemas de información sociodemográfica. 5. Fortalecer las capacidades nacionales para el tratamiento de los temas de población y desarrollo. 6. Producir información necesaria para evaluar el impacto económico de los cambios en la estructura por edad de la población (por ejemplo, a través del sistema de cuentas nacionales de transferencias).
Metas	1. La planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general incorporan plenamente los temas de población y su dinámica.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Instituto Nacional de Estadística (INE)

Ámbito	<u>Desarrollo sostenible para el bienestar humano</u>
Medida seleccionada	Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas
Líneas de acción	1. Articular las acciones de la Estrategia Nacional de Cambio Climático con la implementación del Plan de Acción en Población y Desarrollo.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

Ámbito	<u>Producción y desarrollo sostenibles</u>
Medida seleccionada	Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.
Líneas de acción	1. Generar espacios de monitoreo y evaluación basado en indicadores de impacto ambiental en la población y el desarrollo.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

Compromiso de colaboración por parte de otros sectores

Participación de las mesas territoriales y distritales y en la implementación del modelo de gestión SPS en cuanto a participación.

Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA):

- Formación y excelencia educativa a través de la implementación de actividades y análisis para aportar en las áreas idóneas con profesionales
- Cuenta con objetivos estratégicos relacionados en forma directa con los derechos humanos, la inclusión de género e interculturalidad. Estas acciones e informaciones representan un gran aporte a la sociedad
- Formación de recursos humanos en población y desarrollo con otras instituciones públicas
- Establece desde la política institucional la vinculación de los ODS con los objetivos institucionales.
- Desarrollan un enfoque de cuidado sostenible y producción sostenible mediante formación y concienciación a través de carreras ligadas directamente a la producción
- Convenios con instituciones públicas y privadas

B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Este eje aborda los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Busca garantizar a la niñez, la adolescencia y la juventud las oportunidades para vivir libres de pobreza y violencia, invirtiendo en la educación pública, la salud, el empleo y facilitando su participación en las decisiones que les afectan.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: niños, niñas, adolescentes y jóvenes; mecanismos de participación efectiva; juventud plena y satisfactoria; políticas y programas para la juventud; educación para la sexualidad; salud sexual y salud reproductiva; evitar la deserción escolar; prevención del embarazo adolescente; prevención del embarazo subsiguiente en adolescentes; garantía de oportunidades y capacidades; y, datos estadísticos confiables.

Contexto

Paraguay ratificó la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” (Ley No. 57/1990), y mediante la Constitución de 1992 establece la protección al niño (artículo 54). Asimismo, el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No. 1680/2001) establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente. El país es signatario de numerosos instrumentos internacionales relevantes en la materia⁴ y actualmente dispone de la [Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2014-2024](#), el [Plan de Niñez y Adolescencia 2020-2024](#) y se encuentra en proceso de elaboración el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PNDIPI) en Paraguay 2030. En el caso de juventud se encuentra en proceso de construcción de una hoja de ruta para aplicar acciones que garanticen el cumplimiento de derechos a la juventud, sin embargo, no ratificó la [Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes](#).

En 2022, más de la mitad de la población total de Paraguay tiene menos de 30 años de edad (55,5%): la niñez de entre 0 y 14 años representa el 28,9% y la adolescencia y juventud (15 a 29 años de edad) alcanza el 26,6% restante (CELADE, 2022). En los pueblos indígenas, el 71,1% de la población tiene menos de 29 años (INE, 2012). Lo expuesto, significa que el país tiene la oportunidad de capitalizar el plus de población joven si diseña e implementa políticas que reeditarán en un mayor desarrollo del país.

Para ello debe tener en cuenta que la pobreza extrema y moderada, la desnutrición y las condiciones adversas inciden negativamente en el desarrollo de la niñez, la adolescencia y la juventud. En Paraguay, la pobreza afecta principalmente a la niñez y la adolescencia, en especial en el ámbito rural. El 35,3% de las personas de 0 a 14 años se encuentran en situación de pobreza, al igual que el 27,9% de las personas de 15 a 19 años (INE, 2023d). En este contexto, en 2016, se registró que el 9,6% de los recién nacidos en Paraguay presenta bajo peso al nacer (menos de 2500 gramos) y el 5,9% de los niños menores de 5 años padece desnutrición crónica (MSPBS, DGEEC y UNICEF, 2017), indicando en la mayoría de los casos procesos acumulativos de privación y pobreza. El indicador de pobreza multidimensional, que, a nivel nacional, afecta al 20,8% de la población total, también es superior en la franja de 0 a 14 años (26,5%), mientras que, en la de 15 a 24 años alcanza al 25,1% ([Portal ODS/INE](#)).

Para atender problemáticas de pobreza y trabajo infantil se dispone de programas de transferencias monetarias con corresponsabilidades (Tekoporá del MDS y Abrazo del MINNA) y entrega en especie (alimentación escolar y kits de útiles escolares) y el Programa Alimentario Nutricional Integral que asiste a la niñez menor de 5 años y a mujeres embarazadas en situación de riesgo de desnutrición, desnutrición o vulnerabilidad nutricional, incluyendo a personas pertenecientes a pueblos indígenas.

Según el MSPBS (2022), en 2021 se realizaron 1.357 consultas a causa del maltrato. De ellas, el 43% corresponden a personas menores a 30 años: 2% al grupo etario de 0 a 4 años; 12% entre 10 y 14 años; 13% en personas

4 <http://www.minna.gov.py/seccion/22-marco-normativo.html>

de 15 a 19 años de edad; 6% en el de 20 a 24 años y 10% entre 25 y 29 años. Más de la tercera parte de las consultas corresponde a casos de abuso sexual (38%), especialmente en mujeres. Las consultas por abuso físico y psicológico se registran en menor cuantía (16%), igualmente con mayor afectación en mujeres, sin embargo, ello no significa que dichos abusos tengan menor relevancia, sino que podría estar señalando una baja valoración a la gravedad del hecho al momento de decidir consultar.

Por su parte, según datos de la Policía Nacional, en 2020, 1 de cada 3 denuncias de violencia familiar tiene como víctima a una persona de 0 a 29 años de edad. La mayor parte de las denuncias en estos dos grupos se da en mujeres de 18 a 29 años. Asimismo, el Ministerio de la Mujer reportó en 2021 que 4 de cada 10 casos de feminicidio registrados fueron en mujeres entre 21 y 30 años.

Si el 9% de la población total ha sufrido violencia física en los últimos 12 meses, la proporción es mucho mayor en el grupo etario de 18 a 19 años (18,1%) y de 20 a 29 años (13,4%) (ODS 16.1.3, [Portal ODS/INE](#)). El 52,1% de niños de 1 a 14 años experimentó agresión psicológica y/o castigo físico durante el último mes anterior a la encuesta realizada en 2016 (ODS 16.2.1, [Portal ODS/INE](#)). La tasa de homicidio es de 7,1 por cada 100.000 habitantes al 2021, este flagelo afecta preponderantemente al grupo etario 18 a 29 años (10,2) (ODS 16.1.1, [Portal ODS/INE](#)).

En educación el principal instrumento para dar cumplimiento al derecho a la educación es el [Plan Nacional de Educación 2024](#). Recientemente se discutió el diseño del Plan Nacional de Transformación Educativa 2030, proceso que fue truncado debido a un arduo debate entre diversos grupos de la sociedad respecto al contenido de género y posteriormente reconvertido bajo la denominación de Plan Nacional de Desarrollo Educativo Paraguay 2040. La oferta pública de educación se refuerza por medio de la entrega de kits de útiles escolares; de alimentación escolar que se ejecuta de manera descentralizada a través de las 17 gobernaciones y el MEC- Dirección de Alimentación Escolar en escuelas y colegios en Asunción-; de becas para la educación media y la realización de carreras de grado y posgrados, entre otras acciones.

La población en edad escolar que no asiste al sistema educativo disminuyó considerablemente, lo que permitió que este grupo posea mejores niveles de formación académica e intelectual que las generaciones pasadas, además de absorber de manera más dinámica los nuevos patrones tecnológicos. Al 2020, el 19,8% de la población de 5 años estaba fuera del sistema, el 1,5% de la población de 6 a 11 años, el 4,4% del grupo 12 - 14 años y el 16,5% de la población de 15 a 17 años (MEC, 2022, p.24). Los extremos presentan mayores debilidades. La tasa bruta de escolarización en el pre-jardín, al 2022, es del 13%, mientras que, en la educación media, del 64%. (MEC, 2022, p.40). El primer desafío para el sistema educativo es lograr la retención y permanencia escolar, aspecto que se torna difícil en la etapa de adolescencia y aún más en la juventud, en poblaciones de bajos ingresos y del área rural. Las causas de la deserción varían según se trate de hombres (razones económicas), o mujeres donde además cobran relevancia los motivos familiares.

En términos de calidad educativa, Paraguay es uno de los países con el rendimiento más bajo en todas las áreas evaluadas en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA), prueba estandarizada que aporta datos sobre la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo, en comparación con los 12 países de América Latina y el Caribe (MEC, 2019). Los resultados de PISA-D para las personas de 15 años, señalan que el 92% de los estudiantes no posee competencias mínimas en matemáticas, mientras que, en competencias de lectura, el valor es del 68% (MEC, 2022 p. 21). Estos y otros problemas de educación se agravaron de forma devastadora durante la pandemia por covid-19. Los efectos de la carencia o baja conectividad de la red de internet en los hogares de la población, más la falta de aparatos tecnológicos, resintieron profundamente, particularmente en sectores que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Si bien, la educación sexual integral, que entre otras cosas es considerada una herramienta fundamental para prevenir abusos y embarazos no intencionales, se encuentra contemplada en la Ley No. 1680/2001, Código de la Niñez y la Adolescencia (artículo 14 del derecho a la salud sexual y reproductiva), donde se especifica que “el Estado, con la activa participación de la sociedad y especialmente de los padres y familiares, garantizará servicios y programas de salud y educación sexual integral del niño y adolescente”, en el currículo educativo nacional el proceso de la educación sexual integral no está priorizado ni claramente explicitado.

El embarazo en la adolescencia es uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materna e

infantil y al círculo de enfermedad y pobreza⁵. Según datos del MSPBS, de 103.840 nacidos vivos en 2021⁶, 490 corresponden a madres de 10 a 14 años de edad (0,5 % del total) y 13.092 al grupo de madres de 15 a 19 años de edad (12,6 % del total). Si bien estas cifras vienen en descenso en los últimos años (en 2017 hubo 614 nacidos vivos de madres de 10 a 14 años y 18.463 de madres de 15 a 19 años, que en suma representaban el 16,5 % del total), es importante contemplar que la cifra actual implica que existen 37 nacimientos por día de madres entre 10 y 19 años de edad

El sistema público de salud ha mejorado en las últimas décadas, lo que permitió reducir la tasa de mortalidad infantil (de 19,8 por mil nacidos vivos en 2013 a 16,4 en 2022) (CELADE, 2022), aunque aún se deben realizar esfuerzos para seguir reduciéndola. Del mismo modo, la tasa de mortalidad en menores de 5 años mantiene una tendencia descendente (20 por 1.000 nacidos vivos en 2018 a 18,2 en 2021). Sin embargo, en la niñez, adolescencia y juventud persisten algunos desafíos.

Los registros del MSPBS señalan en 2020 una tasa de 9 defunciones por cada 10.000 adolescentes y jóvenes, esto es, casi 5 defunciones por día (mayoritariamente hombres, 73%). Las tres primeras causas corresponden a accidentes de transporte terrestres (mayormente de hombres en motocicletas en el grupo de 20 a 24 años de edad), seguido de suicidios (también con mayor peso en el grupo de hombres de 20 a 24 años) y homicidios que a diferencia de las otras causas ocurre en mayor medida en el grupo de 25 a 29 años, e igualmente con predominancia masculina.

La tasa de suicidio es de 7,1 por 100.000 habitantes al 2020 (ODS 3.4.2, [Portal ODS/INE](#)), sin embargo, los valores son superiores en la franja 15 a 19 años (12,1), de 20 a 24 años (15,6) y de 25 a 29 (9,8). La tasa de mortalidad a causa de accidentes de tránsito, al 2020, es de 15,6 muertes por cada 100.000 habitantes, la misma aumenta en la población juvenil, encontrando el mayor pico en el grupo de 25 a 29 años, donde el valor es de 28,1 (ODS 3.6.1, [Portal ODS/INE](#)).

Otro problema que afecta la salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país es el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas. La prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas en el último mes alcanza casi el 30% de adolescentes y jóvenes escolarizados, con leve predominancia en hombres, y con un incremento con la edad. La prevalencia de consumo de tabaco en el último mes es del 1,2% de adolescentes y jóvenes escolarizados, sin embargo, la prevalencia de consumo de cigarrillo electrónico (vapeador) asciende a 15,9%. La prevalencia de consumo de drogas en adolescentes y jóvenes escolarizados de 12 años y más sigue avanzando y se estima que no hay perspectivas de descenso (SENAD, 2023a y 2023b). La prevalencia varía dependiendo de la sustancia consumida:

- En 2014 la marihuana tuvo una prevalencia de consumo en el mes de 2,3 % entre los adolescentes, en tanto, en 2023 ascendió a 3,3%.
- La prevalencia de consumo de cocaína en el mes también registra un aumento en la última década. En 2014 fue del 0,7% entre los adolescentes y en 2023 del 1%. La prevalencia fue mucho mayor en hombres.
- La prevalencia de consumo en el mes de la cocaína fumable (pasta base, chespi o crack) se duplicó en los últimos diez años. En 2014 era de 0,3% entre los adolescentes y se incrementó a 0,7% en 2023 (SENAD, 2023b).

Los espacios de participación juvenil son mayormente la iglesia y los centros estudiantiles junto con instancias locales como la asociación o comisión vecinal. El club de fútbol es otra instancia de participación relevante. Los jóvenes depositan menor confianza en los partidos políticos. “Las organizaciones de la sociedad civil se perciben como espacios alternativos a los partidos donde el desarrollo y la posibilidad de generar impacto positivo son comparativamente mayores” (Riveros, 2016 p.53).

Riveros (2016) analiza datos electorales y plantea la relevancia de abordar la participación juvenil desde miradas que incorporen las diversas formas que toma la misma, lo que incluye desde el ejercicio del voto

5 <https://www.paho.org/es/temas/salud-adolescente>

6 Datos provisorios del MSPBS.

como la perspectiva “tradicional” y las manifestaciones públicas hasta el activismo “on line” y las acciones de censura a determinadas formas de consumo. Este abordaje teórico da luces sobre el amplio alcance del tema inexplorado en nuestro país.

Al respecto de la participación electoral, Riveros (2016) e Ibarrola (2022) realizan un recuento de la participación electoral y contrarrestan la opinión generalizada sobre la baja participación de este grupo etario. Los dos estudios encuentran un importante cambio en los niveles de participación luego de 2012, año en que se elimina una “barrera burocrática” (Ibarrola, 2022 p.1) al iniciarse la inscripción automática en el padrón electoral de jóvenes al cumplir 18 años.

La participación electoral de la juventud no muestra brechas importantes en comparación con la de las personas adultas, al contrario, Ibarrola señala que ha ido aumentando hasta ubicarse en las elecciones municipales de 2021 en el 58% -electores de 18 a 29 años con respecto al total de la población en ese tramo de edad-, cifra cercana al 60% de participación a nivel nacional.

Los principales desafíos en este eje radican en el abordaje integral, reduciendo las barreras y facilitando el acceso en todos los ámbitos, específicamente:

- en educación, universalizar la cobertura en todos los niveles y la garantía de la calidad educativa, particularmente en la educación media y superior, atacando las causas de la deserción según se trate de hombres o mujeres;
- en salud, disminuir la tasa de mortalidad materna e infantil, nutrición, mortalidad por causas externas en la adolescencia y juventud y morbilidad a causa de accidentes, atención a salud mental, promover el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para, entre otras cuestiones, disminuir la tasa de embarazos en la adolescencia;
- implementar sistemas de apoyo integral para las madres adolescentes, e incluir incentivos efectivos para la compatibilización de la maternidad con la asistencia al sistema educativo, en particular en la educación media y superior;
- ampliar y promover el acceso a los servicios de atención temprana a la niñez, incluyendo niñez con discapacidad;
- acciones dirigidas a erradicar el trabajo infantil, controlar la violencia juvenil, y aumentar la participación de adolescentes y jóvenes en la discusión y evaluación de temas de su interés.
- ampliar la difusión y aplicación de los protocolos para la prevención, detección y atención de la violencia, con énfasis en la violencia sexual, en la atención a adolescentes y jóvenes en los programas del Estado;
- para la población joven implementar mecanismos para fomentar la inserción en el mercado laboral formal, de la mano de la educación y la formación profesional, así como de crédito y acompañamiento para emprendimiento;
- plantear estrategias de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias de consumo lícito;
- garantizar el presupuesto general de gastos para las transferencias requeridas para brindar oportunidades a la niñez, adolescencia y juventud; y,
- completar el marco legal de protección a la juventud ratificando la [Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes](#).

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

1. niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y,
2. mecanismos de participación efectiva.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con cinco objetivos específicos del PND Paraguay 2030: 1.1.12 aumentar el acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia con un enfoque integral, 1.1.13 proteger a los niños y adolescentes ante amenazas de vulneraciones a sus derechos, 1.1.17 atender con servicios públicos a la población joven, prioritariamente aquella en situación de pobreza y vulnerabilidad, 1.1.5 aumentar la cobertura y retención en el sistema de educación escolar básica en la población indígena, 1.3.3 aumentar la participación de la población en la gestión de las políticas públicas a nivel territorial.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)
- Secretaría Nacional de Juventud (SNJ)
- Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
- Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)
- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
- Ministerio de la Mujer (MINMUJER)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Medida seleccionada	Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social
Líneas de acción	1. Instalar en la agenda pública de los gobiernos descentralizados, los programas de niñez, adolescencia y juventud, con énfasis en poblaciones con discapacidad e indígena. 2. Línea presupuestaria para Registro Social de Hogares (MDS). 3. Línea presupuestaria para el Programa de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia (MSPBS). 4. Restitución, protección y promoción en Primera Infancia: estructura presupuestaria intersectorial con énfasis en pobreza y extrema pobreza, indígena, discapacidad, mujer, trabajo, cultura y deporte. 5. Violencia disminuida con programas preventivos de protección, recreativos, culturales y deportivos. 6. En adolescencia: se adiciona trabajar en la prevención del embarazo, la calidad debida de las personas con discapacidad, educación, tecnología y trabajo decente y no peligroso garantizado.
Instituciones con rectoría	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), Secretaría Nacional de Juventud (SNJ), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Ministerio de la Mujer (MINMUJER)

Ámbito	Mecanismos de participación efectiva
Medida seleccionada	Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud
Líneas de acción	1. Dotar a las instituciones encargadas de promover y hacer efectivos los derechos de los adolescentes y jóvenes de canales y foros informales y abiertos donde los adolescentes y jóvenes puedan participar y expresar sus opiniones. 2. Establecer normas y procedimientos y mecanismos para garantizar la inclusión de las personas jóvenes y adolescentes en los órganos consultivos de las distintas instituciones públicas involucradas en las políticas que les conciernen. 3. Definir mecanismos para garantizar la inclusión y participación de los adolescentes y jóvenes en los órganos consultivos y deliberativos del ámbito legislativo, en particular en la tramitación de la legislación que les concierne. 4. Establecer foros virtuales y/o físicos disponibles al público para consultar a los adolescentes y jóvenes sobre las decisiones públicas que les afectan, y promover, fomentar y facilitar la participación en dichos foros de adolescentes y jóvenes. 5. Documentar las experiencias y lecciones aprendidas de los mecanismos de juventud existentes en la región, a fin de promover un trabajo más efectivo y una mayor incidencia en las políticas públicas que afectan a los jóvenes. 6. Crear mecanismos para la transversalización de la perspectiva de adolescentes y jóvenes y sus organizaciones en todas las políticas nacionales. 7. Instalar en la agenda pública de los gobiernos descentralizados, los programas de niñez, adolescencia y juventud, con énfasis en poblaciones con discapacidad e indígena. 8. Fortalecer la participación protagónica de niños, adolescentes y jóvenes para la toma de decisiones en las políticas y programas de niñez, adolescencia y juventud.
Metas	1. Disponer de una institucionalidad en materia de juventud que define, implementa y promueve exitosamente espacios de participación para adolescentes y jóvenes en los asuntos públicos 2. Aumentar el número de instancias públicas que cuentan con mecanismos de participación efectiva de jóvenes y adolescentes en las políticas públicas que les atañen en todas sus fases 3. Los proyectos de ley atinentes a los adolescentes y jóvenes reciben observaciones y comentarios de los mismos en su trámite legislativo 4. Adolescentes y jóvenes expresan de forma directa (bajo modalidades virtuales o físicas) su opinión e influyen en decisiones públicas que los atañen 5. Incrementar, la participación de adolescentes y jóvenes en los ámbitos de su interés 6. Incrementar la participación juvenil en materias públicas, incluyendo la electoral.
Instituciones con rectoría	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) y Secretaría Nacional de Juventud (SNJ)

Compromiso de colaboración por parte de otros sectores

Plan Internacional: fortalecimiento territorial y articulación entre actores

Fundación Dequení: fortalecimiento de proyectos socio colectivas

Acción Social: fortalecimiento de la atención integral y oportuna de la primera infancia

Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA):

- disponibilizar datos, documentos y herramientas elaboradas
- Acompañar el fortalecimiento de participación
- Elaboración de guías e informes
- Monitoreo de políticas públicas y presupuestos

C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Este eje se ocupa de las personas mayores, la protección social y los desafíos socioeconómicos. Busca formular políticas diferenciadas por género que aseguren la calidad de vida de las personas mayores, ampliando los sistemas de protección social y seguridad social.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: envejecimiento de calidad; estructura por edades en políticas y programas; calidad de vida y participación plena de las personas mayores; participación equitativa de personas mayores en el diseño y aplicación de políticas; erradicar la discriminación hacia las personas mayores; eliminar la violencia que afecta a las personas mayores; prioridad a las personas mayores; solidaridad intergeneracional; políticas de salud adecuadas; políticas públicas con prioridad en las personas mayores; vejez digna; desarrollo y acceso a cuidados paliativos; protección social para las personas mayores; derechos, dignidad y bienestar para las familias y personas mayores; y, protección y seguridad social con perspectiva de género.

Contexto

Las condiciones de vida de la población mayor comienzan a ser considerada puntualmente en las políticas públicas del país en los primeros años del presente siglo, en consonancia con los cambios en la estructura de población, con un volumen creciente paulatino y sostenido del grupo de personas mayores, que exhibe tasas de crecimiento media anual mayores que la de cualquier otro grupo etario.

Si bien, la esperanza de vida al nacer mantendrá una tendencia creciente sostenida (pasará de 73,6 años en las mujeres y 67,7 años en los hombres, en 2022, a 86,3 y al 82,8, respectivamente en 2100, CELADE, 2022), es importante contemplar que vivir más años no implique vivir mejor, ya que las enfermedades se vuelven más crónicas durante la vejez y ocasionan situaciones de dependencia funcional, discapacidad y problemas de salud que implican que cada vez haya más personas con necesidades de cuidados especiales.

El derecho a la protección integral de las personas mayores está establecido en la Constitución de la República del Paraguay (1992) a través del artículo 57 de la tercera edad “La familia, la sociedad y los poderes públicos promoverán su bienestar mediante servicios sociales que se ocupen de sus necesidades de alimentación, salud, vivienda, cultura y ocio”. Además, existen otras normas de carácter legal relacionadas con la calidad de vida de las personas mayores como el artículo 288 del Código Sanitario (Ley No. 836/80), los artículos 256 a 265 del Código Procesal Civil Paraguayo (Ley No. 1183/85), el artículo 227 del Código Penal del Paraguay (Ley No. 1160/97), la Ley de las Personas Adultas (Ley No. 1885/02) y la “Política Institucional de Adultos Mayores” del IPS (Resolución C.A. No. 007-042/13). El país se encuentra en proceso de elaboración de la Política Nacional de Personas Mayores del Paraguay, y a pesar de estos avances, aún está pendiente la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La mirada etaria es particularmente importante para el Paraguay debido a que desde el nuevo milenio han emergido cambios sustantivos en la estructura por edades de la población, presentando actualmente disminuciones en el volumen absoluto y relativo de personas menores a 15 años, un aumento temporal en el grupo de personas en edades productivas y un rápido y sostenido crecimiento del volumen de personas mayores (CELADE, 2022). Estos cambios revelan que el país atraviesa actualmente un periodo de bono demográfico y presenta un incipiente proceso de envejecimiento de la población, fenómenos que inciden en las políticas públicas encargadas de brindar bienestar a la población.

Paraguay ha producido dos importantes documentos que permiten mejorar el entendimiento de la economía generacional con miras a servir de apoyo a las decisiones de políticas de protección social a través del análisis del impacto del envejecimiento de la población sobre el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal y la equidad; y concientizar a los tomadores de decisiones sobre la importancia de las transformaciones de largo plazo generadas por los cambios demográficos. (Serafini, 2020 y OCR, UNFPA, CELADE y STP, 2021).

El envejecimiento poblacional pondrá presiones adicionales en los sistemas de protección social, ya que serán necesarios recursos adicionales para atender las necesidades de la relativamente mayor cantidad de adultos mayores. Según la proyección del INE para el año 2021, una de cada 10 personas en el país son personas mayores, con un mayor volumen de mujeres que de hombres.

Los sistemas de seguridad social enfrentan un desafío doble: el aumento del volumen de población que año a año ingresa al umbral etario de acceso a los beneficios de jubilaciones y pensiones, y la extensión temporal del pago a la población beneficiaria, como consecuencia de la ampliación de la esperanza de vida. En el pilar contributivo de la seguridad social, el equilibrio entre cotizantes y beneficiarios pasa de un escenario de bonanza (alta proporción de personas en edad de trabajar respecto de la población ya jubilada o pensionada, núcleo del “bono demográfico”) hacia otro crítico, en el que el volumen poblacional extraordinario pasa a los segmentos etarios superiores.

En 2020, el 11,8% de las personas de 60 años y más cuenta con ingresos de una jubilación o pensión proveniente de alguno de los sistemas contributivos. En la edad adulta mayor o de retiro laboral, esta baja cobertura de seguridad social significa la pérdida de ingresos. Desde el año 2007 se han realizado diversos esfuerzos por extender las coberturas de la seguridad social mediante ampliaciones a contingentes sectoriales anteriormente excluidos. El haber previsional medio de quienes logran acceder a una jubilación o pensión les evita caer en la pobreza, teniendo en cuenta que la misma les permite cubrir más de una canasta básica de referencia.

El sistema no contributivo actúa de forma paliativa en este escenario. Las personas mayores de 65 años y más de edad en situación de pobreza o vulnerabilidad tienen derecho a una pensión no contributiva, correspondiente al 25% del salario mínimo vigente. La cobertura del programa alcanza en 2021 al 47,7% del total de personas de 65 años y más de edad. Si sobrepasa el nivel de cobertura del pilar contributivo, debido al monto del beneficio, los efectos de la pensión no contributiva resultan restringidos frente al objetivo de garantizar el ejercicio pleno de los derechos, incluida la autonomía económica.

Una parte de las actividades de cuidado de las personas mayores recae en algún miembro del hogar de 14 años o más de edad. La carga de tiempo que estas personas dedican a actividades de cuidado a miembros del hogar de 60 años y más de edad de manera exclusiva (no se considera el tiempo de cuidado mientras realizaban otra actividad) es de alrededor de seis horas semanales, siendo la carga horaria de las mujeres levemente superior a la de los hombres (6,2 y 5,7 horas semanales, respectivamente), siendo el principal motivo el cuidado de la salud temporalmente por accidente o enfermedad no permanente (Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos –actual INE–, MH, MINMujer, 2017). El país aprobó recientemente Política Nacional de Cuidados del Paraguay al 2030, para lo cual contó con un Grupo Impulsor Interinstitucional (Decreto No. 1783/2019). El desafío inmediato es su implementación como sistema.

Los desafíos en este eje giran en torno a:

- promover un piso básico en las distintas dimensiones de bienestar. Garantía de un ingreso seguro en la vejez, para lo cual se deberá modificar estructuralmente las condiciones laborales de la actual población en edad de trabajar, implementando políticas laborales que reduzcan la informalidad y precariedad laboral de manera que permita integrar a dicha población a mecanismos que a largo plazo les brinde la posibilidad de disfrutar del derecho a un ingreso a través de la jubilación, previendo una vida digna en la vejez. Además, debe realizar los cambios normativos necesarios para garantizar la cobertura de la seguridad social contributiva a los colectivos laborales que actualmente continúan excluidos;
- fortalecer las vinculaciones interinstitucionales de los organismos públicos cuyas acciones se dirigen a las personas mayores;
- cobertura universal de servicios de salud, con atención especializada en geriatría en toda la estructura de salud pública y privada;
- garantizar aspectos del cuidado y servicios con enfoque de derechos para que las personas mayores puedan disfrutar de una mayor longevidad libre de enfermedad, discapacidad y deterioro;
- fomentar la participación de las mujeres mayores en la vida pública y política y ocupar cargos públicos y electorales;

- en la Década de Envejecimiento saludable 2021 - 2030 de las Naciones Unidas, la implementación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento, el Consenso de Montevideo y la Agenda 2030 resultan procesos imprescindibles;
- firmar y ratificar la [Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores](#); y,
- aprobar e implementar de la Política Nacional de Personas Mayores del Paraguay, creando una institucionalidad pública que gestione y coordine el Plan de Acción Nacional en favor de las personas mayores.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

1. envejecimiento de calidad, y,
2. estructura por edades en políticas y programas.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con un objetivo específico del PND 2030: 1.1.19. Garantizar el acceso pleno de sus derechos a los adultos mayores.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)- Instituto de Bienestar Social
- Instituto de Previsión Social (IPS) – Dirección de Jubilaciones
- Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)
- Ministerio de Hacienda (MH)– Dirección de Pensiones Contributivas (Caja Fiscal) y Dirección de Pensiones no contributivas (DPNC)
- Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	Envejecimiento de calidad
Medida seleccionada	Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva
Líneas de acción	1. Promover un piso básico en las distintas dimensiones de bienestar: de convivencia y participación, salud y autocuidados, vivienda y entorno, alimentación y nutrición e ingreso y trabajo 2. Promocionar modos colectivos, estilos y hábitos de vida saludables desde los servicios de salud teniendo en cuenta el enfoque territorial.
Metas	1. Universalizar de los servicios básicos e indispensables.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)- Instituto de Bienestar Social, Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Hacienda (MH), Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)

Ámbito	<u>Estructura por edades en políticas y programas</u>
Medida seleccionada	Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo
Líneas de acción	1. Elaborar informes periódicos en que se considere el impacto financiero y económico en el mediano y largo plazo de la evolución de la estructura por edades basada en proyecciones de largo plazo de la población por edades en diferentes sectores (salud, educación, pensiones). 2. Incorporar los resultados de estos informes en las políticas, planes y programas públicos a todos los niveles político-administrativos y en la planificación del desarrollo sostenible en general.
Metas	1. Las políticas, planes, y programas públicos consideran los impactos sociales y económicos de mediano y largo plazo de los cambios en la estructura por edad de la población.
Instituciones con rectoría	Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS), Ministerio de Hacienda (MH), Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

Compromiso de colaboración por parte de otros sectores

- Universidad Iberoamericana (UNIBE), CEPECODE, Centro de Estudio Ambientales y Sociales (CEAMSO):
- Incidencia en políticas públicas e investigación
- Campañas de sensibilización

D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Este eje trata sobre el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, reconociendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte integral de los derechos humanos. Busca proteger el ejercicio libre y responsable de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, mediante la provisión de servicios de salud de calidad que prevengan la muerte materna, el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual como el VIH/Sida, entre otros.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje, incluidos en este Plan, son: garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos; políticas para el ejercicio de los derechos sexuales; acceso a la información; acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad; prevención, detección oportuna y tratamiento integral de VIH/SIDA e ITS; detección del VIH/SIDA e ITS en mujeres embarazadas; eliminar las causas de morbilidad y mortalidad materna; prevención y autocuidado en salud sexual y reproductiva en hombres; atención integral en salud en el proceso reproductivo para todas las mujeres; acceso efectivo a métodos anticonceptivos modernos; detección de alteraciones del embarazo; y, recursos para el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

Contexto

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos. La Constitución de 1992 los contempla en diversos artículos, en especial el 61: “De la planificación familiar y de la salud materno infantil”. Están contemplados y regulados en el Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Penal, el Código Sanitario, el Código Civil, el Código Laboral múltiples leyes nacionales y acuerdos internacionales (MSPBS, 2019, pp. 14-16).

En la Ley de Reforma del Código Civil se reproducen las ideas contenidas en los artículos constitucionales transcritos (en su artículo 13 ratifica lo enunciado en el artículo 61 de la Constitución). Por su parte, el Código Laboral al hacer referencia al trabajo de las mujeres establece varios artículos sobre los derechos y obligaciones laborales durante la maternidad (Art. 130 a 135). Las disposiciones referidas a la maternidad también están contempladas en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 1680/2001) en los siguientes artículos: 9°, 10°, 11°, 12°, 13° 14° 204°, 205°, 206°, 207° y 208°. El Código Penal vigente (Ley No. 1160/1997), en el capítulo de los hechos punibles contra la vida se tipifica los homicidios en distintos grados, con artículos que refieren a la penalización en relación a los abortos (109, 349 a 353).

El MSPBS ejerce el liderazgo en esta temática, contando con la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, como parte de las Políticas de Salud. Está vigente el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2023 aprobado por Resolución No. 597/19 del MSPBS, el cual muestra que *“el principal problema en esta área, a pesar de los avances, es que aún hay mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad que no pueden ejercer plenamente sus derechos, y en particular su salud sexual y reproductiva, limitando sus oportunidades, su toma de decisiones y su derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminación”* (MSPBS, 2019, pp.16).

Se vienen realizando esfuerzos para la atención de la mujer embarazada, el parto y el puerperio, garantizando desde 2008 la atención gratuita de las mujeres embarazadas en todos los servicios de salud pública del país, incluyendo la entrega de medicamentos básicos durante el embarazo y parto (normal o cesárea). En 2011, el Gobierno tomó la plena responsabilidad financiera para la compra de anticonceptivos (Ley No. 4313/2011).

Según el marco jurídico vigente, el Estado paraguayó debe atender a todas las personas que viven situaciones de violencia de género, intrafamiliar, doméstica (Constitución 1992, Art. 60. De la Protección contra la Violencia), para ello, se dispone de la Ley No. 1600/2000 Contra la Violencia Doméstica y la Ley No. 5378 que modifica el artículo 229 de la Ley No. 1160/97 “Código Penal” y su modificatoria Ley No. 4628/12 y la Ley No. 5777/16 “De Protección Integral las Mujeres, contra toda forma de la Violencia” (reglamentada por Decreto No. 6973/2017). Por su parte, el Ministerio de la Mujer dispone de la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres de todas las edades, Paraguay 2021-2030. Este Ministerio

cuenta con albergues para mujeres, hijas e hijos en situación de violencia. A pesar de estos avances, el país no ha logrado el consenso necesario para aprobar el [proyecto de Ley contra toda forma de discriminación](#).

Los indicadores de las muertes maternas señalan un aumento en los últimos años. “Entre los años 2012-2019, la mortalidad materna fue reducida en un 20%, pasando de 85 muertes por 100.000 nacidos vivos a 67 muertes por 100.000 nacidos vivos respectivamente. Para el 2020, la mortalidad materna sufrió un aumento llegando a las 79 muertes de madres por 100.000 nacidos” (STP, 2021, p. 54).

Además de estas fluctuaciones existen disparidades en los niveles de mortalidad materna. Según se reporta en el portal ODS-INE, en la Región Occidental, la razón de mortalidad materna es de 147,5, frente a 76,1 de la Región Oriental; en las zonas urbanas es de 85,4, frente a 66,1 en zonas rurales. En los pueblos indígenas la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos llega a 357,8, en 2020. Aún más preocupante es la razón en niñas de 10 a 14 años (403,2), en tanto, en adolescentes de 15 a 19 años es de 74,7 ([Portal ODS/INE](#)).

La toxemia, la hemorragia y el aborto – en este orden- son las principales causas de mortalidad materna a nivel nacional ([portal ODS/INE](#)). La práctica del aborto no está legalizada en el país y se castiga con penas privativas de libertad que van desde seis meses hasta diez años, si hay agravantes, según los artículos 349 al 353 del Código Penal Paraguayo.

El incremento del parto institucional y de los controles prenatales son factores favorables para la disminución de la mortalidad materna. En el 2017, el porcentaje de los partos institucionales representaban el 97,9%, y para el 2020 aumentó al 98,1% ([portal ODS-INE](#)). Asimismo, en el 2017, el porcentaje de madres con 4 o más controles prenatales alcanzó al 84,5% y a partir de la pandemia presentó una disminución, ubicándose en el 81% en 2020 (MSPBS y OPS, 2021).

Respecto al abordaje del VIH/SIDA se cuenta con la Ley No. 3940/09, que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el VIH y el SIDA y con el Programa Nacional de Control de VIH/SIDA/ITS (PRONASIDA). Lo anterior ha permitido el aumento de la cobertura en la oferta de pruebas diagnósticas para VIH y sífilis gratuitas a todos los servicios públicos de salud, aumentos en el acceso al tratamiento antirretroviral a las personas que lo requieren.

Durante 2022 se registró un promedio mensual de 127 nuevos diagnósticos con el VIH, totalizando 1.519 nuevos diagnósticos con el VIH en dicho año, de los cuales 435 corresponden a mujeres. De las mujeres de 12 a 51 años con diagnóstico de infección con el VIH (365 mujeres), el 29% estaban embarazadas. En el caso de los hombres, se registraron 1.084 nuevos diagnósticos con el VIH en 2022, de ellos, mayormente (57%) tienen entre 20 y 34 años. Según estimaciones de ONUSIDA, en Paraguay, en 2023, el número de personas viviendo con VIH asciende a 21.079 (MSPBS, 2023).

Si bien el país lleva “una trayectoria de mejora en el acceso al tratamiento antirretroviral, el cual se incrementó del 32,3% al 44,0% en los últimos 5 años” (Aguilar, 2022), la brecha aún es significativa, más aún entre las personas que reciben terapia antirretrovírica. Se estima que el 19% de las mismas ha logrado suprimir la carga viral. (Aguilar, 2022). El desafío del Paraguay para alcanzar la meta establecida en el marco del Programa ONUSIDA sigue siendo enorme⁷.

Los desafíos en este eje implican:

- universalizar los servicios de salud sexual y reproductiva y la atención prenatal;
- avanzar en la reducción de la mortalidad materna en especial en aquellas donde se concentra la mayor mortalidad materna (mujeres indígenas, rurales, en zonas remotas), así como las causas de muertes por cáncer asociado a la salud sexual;

7 ONUSIDA estableció la meta 90, 90 90. La misma expresa “Que en 2020 el 90% de las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico respecto al VIH; Que en 2020 el 90% de las personas diagnosticadas con el VIH reciban terapia antirretrovírica continuada; Que en 2020 el 90% de las personas que reciben terapia antirretrovírica tengan supresión viral”. Ver: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/90_90_90_es.pdf

- lograr la reducción de los embarazos no intencionales, la reducción de las posibilidades de que la mujer embarazada experimente graves complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio y la reducción de las posibilidades de muerte entre mujeres que experimenten complicaciones, en especial eliminar el aborto inseguro;
- presupuestos que permitan el pleno desarrollo de las acciones necesarias para eliminar las barreras que impiden el correcto ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos;
- un amplio debate sobre las necesidades de contar con educación en salud sexual y reproductiva en el currículo de la educación formal;
- promover el cambio cultural necesario para eliminar la discriminación del que suelen ser víctimas los grupos vulnerables, como las personas viviendo con VIH/SIDA; y,
- fortalecer el acceso al tratamiento no solo como una estrategia de atención esencial para las personas que viven con el VIH sino también como una estrategia de prevención ya que las personas con cargas virales indetectables no transmiten el virus a sus parejas.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

1. garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos;
2. políticas para el ejercicio de los derechos sexuales;
3. acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad;
4. detección del VIH/sida e ITS en mujeres embarazadas;
5. eliminar las causas de morbilidad y mortalidad materna;
6. prevención y autocuidado en salud sexual y reproductiva en hombres;
7. atención integral en salud en el proceso reproductivo para todas las mujeres;
8. detección de alteraciones del embarazo; y,
9. recursos para el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con cinco objetivos específicos del PND 2030: 1.2.2. Aumentar la cobertura en salud con calidad en el servicio, 1.1.8. Reducir el VIH/SIDA, la tuberculosis y las enfermedades tropicales, 1.1.9. Reducir la mortalidad materna con énfasis en grupos vulnerables, 1.3.3. Aumentar la participación de la población en la gestión de las políticas públicas a nivel territorial, 1.1.10. Reducir la mortalidad neonatal y de niños menores de 5 años, 1.4.6. Universalizar el acceso a saneamiento mejorado con énfasis en sistemas de alcantarillado sanitario, 2.2.10 Consolidar una red de transporte multimodal eficiente, 2.4.3 Aumentar la generación de energías renovables no convencionales, 3.4.2 Aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia a los efectos del cambio climático, 4.1.5 Garantizar la seguridad multidimensional y defensa del territorio paraguayo, del Estado y su patrimonio, 4.2.4 Mejorar la capacidad del Sistema Estadístico Nacional, y 4.3.1 Desconcentrar y articular efectivamente la gestión de los servicios sociales públicos a nivel territorial.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa nacional de control del VIH/sida/ITS)
- Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
- Ministerio de Hacienda (MH)
- Ministerio Público (MP)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	<u>Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos</u>
Medida seleccionada	Promover, proteger, garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia
Líneas de acción	1. Fortalecer e implementar la legislación nacional específica sobre derechos sexuales y la creación de mecanismos de queja y sanción para casos de discriminación
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa nacional de control del VIH/sida/ITS) y Ministerio Público (MP)

Ámbito	<u>Políticas para el ejercicio de los derechos sexuales</u>
Medida seleccionada	Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva
Líneas de acción	1. Implementar programas de prevención, combate y sanción de todas las formas de violencia, incluido todo tipo de abuso físico, verbal, psicológico o económico, el acoso sexual o la violencia sexual, la violación y cualquier otra forma de relación sexual coercitiva dentro o fuera del matrimonio, durante conflictos armados, desplazamientos forzados, situaciones de desastre u otra condición de vulnerabilidad. 2. Impulsar acciones orientadas a garantizar el derecho a la información en materia de salud sexual y salud reproductiva, y de derechos sexuales y derechos reproductivos.
Metas	1. Reducir los índices de violencia sexual (abuso físico, verbal, psicológico o económico, el acoso sexual o la violencia sexual, la violación y cualquier otra forma de relación sexual coercitiva dentro o fuera del matrimonio, durante conflictos armados, desplazamientos forzados, situaciones de desastre u otra condición de vulnerabilidad 2. Contar con marcos normativos que aseguren el derecho a la información, en consonancia con los demás derechos humanos, en los asuntos relativos a los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso a los servicios.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa nacional de control del VIH/sida/ITS), Ministerio de la Mujer (MINMUJER) y Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Ámbito	<u>Acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad</u>
Medida seleccionada	Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, personas con VIH e indígenas prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos
Líneas de acción	1. Crear marcos normativos que aseguren la atención de la salud sexual y la salud reproductiva, reconociendo la diversidad cultural, el ciclo vital y las necesidades específicas de las personas mayores según su condición de salud o discapacidad, de las personas migrantes, desplazadas o afectadas por otra forma de vulnerabilidad, o personas que viven en zonas rurales o remotas. En estos marcos se puede incluir: políticas, protocolos y guías de atención, entre otros. 2. Establecer los mecanismos necesarios para la aplicación de la legislación o para la puesta en marcha de otras medidas de carácter obligatorio. 3. Asegurar la asignación y el carácter intransferible de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva dirigidos a todas las personas, tomando en consideración sus necesidades específicas. 4. Fortalecer la existencia de recursos humanos disponibles en todo el territorio nacional para la prestación de servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad. 5. Asegurar servicios universales de salud sexual y salud reproductiva pertinentes a la diversidad cultural, el ciclo vital y la condición de discapacidad y redes de servicios con mecanismos claros de referencia y contrarreferencia, incluidas las zonas más dispersas 6. Incorporar la salud sexual y la salud reproductiva en las estrategias de atención primaria de la salud para asegurar el trabajo intersectorial necesario en este ámbito de la salud. 7. Asegurar la disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios para la prestación de servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluidas las situaciones de emergencia. 8. Fortalecer los sistemas de información para la toma oportuna de decisiones. 9. Integrar en los servicios de salud sexual y salud reproductiva las acciones de prevención del VIH, aprovechando las oportunidades de la consejería y la atención de las situaciones de violencia intrafamiliar
Metas	1. Toda la población conoce los elementos básicos de la normatividad que garantizan el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva 2. Todos los prestadores de servicios conocen los elementos de la normatividad que garantizan el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva 3. Adquisición de insumos anticonceptivos y kit de parto 4. El aseguramiento en salud abarca el acceso a insumos y a la atención de la SSR. 5. Toda la población tiene acceso a servicios de salud oportunos, de calidad y concordantes con sus condiciones específicas en el marco de la APS
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa nacional de control del VIH/sida/ITS)

Ámbito	<u>Detección del VIH/SIDA e ITS en mujeres embarazadas</u>
Medida seleccionada	Fortalecer las medidas de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus
Líneas de acción	1. Garantizar que en la atención de la salud sexual y la salud reproductiva se contemplen medidas para que las mujeres embarazadas, en puerperio o que están dando lactancia materna conozcan su situación en relación con el VIH/SIDA y las ITS y tengan acceso a las medidas de prevención y tratamiento durante el embarazo, parto y puerperio, de acuerdo al momento de diagnóstico. 2. Destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva dirigidos a las mujeres embarazadas para el diagnóstico temprano del VIH/SIDA y para garantizar la terapia antirretroviral adecuada a fin de evitar la transmisión vertical. 3. Desarrollar estrategias intersectoriales. 4. Promover la atención oportuna de la mujer embarazada y los controles prenatales. 5. Garantizar los servicios de diagnóstico con asesoramiento antes y después de la realización de los exámenes.
Metas	1. Todas las mujeres embarazadas o que planean un embarazo tienen acceso a examen de diagnóstico y conocen su estado serológico en el primer trimestre de gestación 2. Todas las mujeres embarazadas que viven con VIH reciben tratamiento 3. Reducir la transmisión vertical del VIH en recién nacidos 4. Reducir muertes maternas por el VIH.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa nacional de control del VIH/sida/ITS)

Ámbito	<u>Eliminar las causas de morbilidad y mortalidad materna</u>
Medida seleccionada	Reducir las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces.
Líneas de acción	1. Fortalecer la atención primaria, estableciendo normas, directrices, formación de personal, supervisión de la calidad de los servicios y la participación de organizaciones de base comunitaria. 2. Asegurar la atención obligatoria y gratuita de las mujeres embarazadas en todo el territorio nacional. 3. Implementar programas de atención del embarazo que aseguren un mínimo de controles prenatales, la atención institucional y de calidad del parto para prevenir muertes evitables. 4. Adoptar las medidas necesarias para reducir las demoras en la identificación y atención de emergencias obstétricas. 5. Contar con estrategias para focalizar la prevención y atención entre subgrupos de mujeres en que se concentra la mayor mortalidad materna: mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales u otras que el país haya identificado. 6. Destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva y, en particular, los de atención materna con altos estándares de calidad, incluidas las distintas medidas de prevención en mujeres en edad reproductiva.
Metas	1. Tener programas y servicios de salud materna a escala local (en todos los municipios). 2. Reducir las muertes maternas por causas evitables y reducir a una cifra cercana a cero las muertes maternas por otras causas. 3. Reducir la razón de mortalidad materna por lo menos en dos terceras partes de la línea de base de 2010 para 2030.

Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa nacional de control del VIH/sida/ITS), Ministerio de la Mujer (MINMUJER) y Ministerio de Hacienda (MH))
-----------------------------------	--

Ámbito	<u>Prevención y autocuidado en salud sexual y reproductiva en hombres</u>
Medida seleccionada	Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres
Líneas de acción	1. Garantizar que en la legislación y la normatividad sobre la atención de la salud sexual y la salud reproductiva se contemplen medidas para promover la prevención y el autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres. 2. Promover la responsabilidad de los hombres en materia de salud sexual y salud reproductiva y en la carga del cuidado reproductivo. 3. Destinar los recursos necesarios para la adecuación y el funcionamiento de los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva dirigidos a los hombres. 4. Desarrollar campañas de concientización e información para promover el autocuidado de los hombres en materia de su salud sexual y su salud reproductiva.
Metas	1. Tener programas de salud sexual y salud reproductiva que propicien la responsabilidad de los hombres en materia del cuidado de la salud sexual y reproductiva, con enfoque intercultural, y pertinentes a las distintas edades 2. Incrementar la participación de los hombres en la formulación de los planes y programas de prevención y atención de su salud sexual y su salud reproductiva a través de mecanismos formales de participación 3. Aumentar la proporción de hombres que ponen en práctica elementos básicos de prevención y autocuidado de su salud sexual y salud reproductiva.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa nacional de control del VIH/sida/ITS) y Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Ámbito	<u>Atención integral en salud en el proceso reproductivo para todas las mujeres</u>
Medida seleccionada	Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio
Líneas de acción	1. Implementar un sistema de cuidados obstétricos y neonatales esenciales (CONE) en que se incluya: i) capacitación clínica en cuidados obstétricos y neonatales esenciales; ii) mejora continua de la calidad de atención en los servicios de salud; iii) humanización y adecuación cultural de los servicios de atención del parto a las necesidades y requerimientos de las usuarias, y iv) acciones a nivel comunitario para aumentar la demanda de servicios de salud y el acceso a ellos. 2. Favorecer procesos participativos para alcanzar la atención calificada del parto en que se tome en cuenta y se responda a la diversidad cultural de la población 3. Incorporar los cuidados obstétricos y neonatales esenciales como parte integrante de la atención primaria de la salud.
Metas	1. Haber implementado en todos los centros de atención primaria, protocolos actualizados de Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales con adecuación cultural 2. Alcanzar la cobertura universal de servicios institucionales de salud materna
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva)

Ámbito	<u>Detección de alteraciones del embarazo</u>
Medida seleccionada	Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias
Líneas de acción	1. Implementar programas de información y consejería en materia de consulta antes de la concepción con el fin de crear condiciones que contribuyan a que las mujeres se preparen para un embarazo deseado. 2. Establecer los mecanismos necesarios para que todas las mujeres, de todas las zonas del país, tengan acceso a cuidados obstétricos y neonatales esenciales para detectar y tratar riesgos antes de que se conviertan en serias amenazas para la salud o la vida de la mujer o el bebé, así como acceso a tratamiento adecuado en caso de presentar complicaciones obstétricas. 3. Identificar las barreras culturales existentes entre los servicios de salud y las usuarias, y definir e implementar los cambios necesarios para poder brindar una atención de calidad, respetuosa y sensible a las necesidades de todas las mujeres.
Metas	1. Incrementar la consulta preconcepcional con adecuación cultural en el marco de embarazos deseados 2. Todos los centros de atención primaria han implementado protocolos actualizados de Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales (CONE) con adecuación cultural 3. Incrementar el porcentaje de mujeres que reciben atención prenatal, atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales según su preferencia cultural.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva)

Ámbito	<u>Recursos para el acceso universal a la salud sexual y reproductiva</u>
Medida seleccionada	Promover una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.
Líneas de acción	1. Solicitar ampliaciones presupuestarias o reasignación de recursos, ampliamente justificadas, que posibiliten contar con recursos suficientes para garantizar el acceso a derechos.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y Ministerio de Hacienda (MH)

Compromiso de colaboración por parte de otros sectores

Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA) y Fundación Vencer:

- Promoción, veeduría e incidencia social y política.
- Participar en la elaboración y evaluación de planes, monitoreo de la sociedad civil.
- Promoción, información, sensibilización y acompañamiento en tratamiento con estrategia de pares.
- Empoderamiento, articulación de instancias públicas y de la sociedad civil contra discriminación.
- Abordaje comunitario de pares para seguimiento.

E. Igualdad de género

La autonomía de las mujeres (económica, física y en la toma de decisiones) constituye un requisito indispensable no solo para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, sino también para lograr un desarrollo sostenible. Este eje busca construir políticas de desarrollo que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos político, económico, cultural, social y familiar para poner fin a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y las niñas.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: mecanismos institucionales para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género; participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones de alto nivel; enfoque de género en la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos; políticas públicas con perspectiva de género; paridad de género y mecanismos que garanticen el acceso al poder, de las mujeres, en los sistemas electorales; prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres; políticas y servicios de cuidado; igualdad laboral; participación de mujeres en la toma de decisiones y puestos de alto nivel; protección frente al hostigamiento y acoso sexual; erradicación de todas las formas de violencia; justicia con perspectiva de género; nueva masculinidad; reducción de disparidades en el sistema educativo; trabajo doméstico; reconocimiento en el aporte de las mujeres para el desarrollo social; estadísticas de género; trabajo no remunerado en sistemas de cuentas nacionales; y, atención especializada en casos de violencia.

Contexto

Los principios de igualdad y no-discriminación se encuentran reconocidos en prácticamente todos los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos⁸, sin embargo, ha sido necesaria la adopción de varios instrumentos, tanto universales como regionales, específicos de protección de los derechos de la mujer como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Estos establecen el principio de igualdad, así como la prohibición de discriminación, y ponen en el Estado una serie de obligaciones encaminadas a lograr la efectividad del principio.

Paraguay reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución de 1992, que, mediante el artículo 46 dispone que “todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien”. Asimismo, el artículo 47 del mismo ordenamiento establece que el Estado garantizará a todos los habitantes la igualdad para el acceso a la justicia, la igualdad ante las leyes, la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas y la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura. Por su parte, el artículo 48 de la Constitución establece expresamente la igualdad de derechos del hombre y la mujer, señalando que “el hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”.

Para lograr allanar obstáculos, avanzar hacia la igualdad real y efectiva, y eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres el Estado paraguayo aprobó el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024 (IV PLANI) como instrumento de planificación. A pesar de que el país ha realizado grandes avances desde el punto de vista legislativo, subsisten todavía en el marco legal y en la práctica, numerosas situaciones de desigualdad, en particular en materia de violencia, participación económica, salud y empoderamiento político, en desmedro de las mujeres, siendo uno de los países de la región más rezagados de la región en materia de igualdad entre hombres y mujeres⁹.

8 Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Contra la Discriminación en la Educación.

9 Paraguay ocupa la posición 20 entre 21 países de América Latina y el Caribe; y el número 91 de 146 países en el Índice Global de Brecha de Género del 2023, elaborado por el Foro Económico Mundial. (World Economic Forum, 2023). Esto implica un retroceso respecto a la posición ocupada en 2022 (80/146).

Del total de personas en cargos directivos -en el sector público y privado- el 63% son hombres (113.126 personas) y el 37% mujeres (67.491 personas). Las mujeres ocupan solo el 23% de los escaños en el Congreso Nacional (29 mujeres electas de un total de 125 escaños para las dos cámaras; 80 diputados y 45 senadores). Sin embargo, se registra un progreso frente al 10% del 2003, y el 17% del año 2018.

El presupuesto público es uno de los instrumentos más importantes de la política fiscal para la igualdad de género porque las asignaciones presupuestarias tienen efectos diferenciados sobre la vida de los hombres y las mujeres. Como parte del proceso de avance y fortalecimiento del Presupuesto por Resultados, el país impulsa iniciativas para visibilizar la medición de acciones transversales del presupuesto, identificando y clasificando la proporción de las inversiones destinadas a género como factor clave para contribuir con mayor y mejor información a la toma de decisiones.

En 2022 en el [Presupuesto General de la Nación](#) se otorgó un monto de 2,2 billones de guaraníes como inversión en género, lo que representa el 2,1% del Presupuesto General de la Nación, de los cuales 1,6 billones de guaraníes están identificados a los fines de reducir brechas de género mediante acciones que beneficien a las mujeres y las apoyen en situaciones como su independencia económica, reducción de la violencia, impulsar la participación en escenarios de poder y toma de decisiones y salud y derechos reproductivos y sexuales.

Si bien se han desarrollado diversas plataformas que permiten acceder a información derivada de operativos estadísticos, como el Atlas de Género que fue creado con el objetivo de visibilizar las brechas existentes entre hombres y mujeres, y así facilitar el diseño y formulación de políticas públicas que ayuden a avanzar hacia una igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan, o el Observatorio de la Mujer, es necesario plantear su ampliación hacia un Observatorio de Igualdad de Género que atienda las diferentes dimensiones y los múltiples derechos y asuntos vinculados con la autonomía económica, la autonomía política y la autonomía física. De igual modo es necesario avanzar en mecanismos de rendición de cuentas de los recursos asignados a esta temática.

En el 2016, se promulgó la Ley No. 5777/2016 “De Protección Contra Todo Tipo de Violencia Hacia las Mujeres”, que actualiza el enfoque y la articulación de las instituciones del Estado en torno a este crónico y grave flagelo.

Según la [Primera Encuesta Nacional sobre la Situación de las Mujeres en Paraguay](#) realizada en el 2021, el 78,5% de las mujeres de 18 años y más pasaron por algún tipo de violencia basada en género, al menos una vez de su vida. Este dato ubica a Paraguay en el primer puesto de países con mayores índices de violencia contra mujeres, por encima de Uruguay (76,7%), República Dominicana (68,8%), El Salvador (67%), y Ecuador (64,9%). Casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia en el ámbito familiar al menos una vez en su vida y casi un cuarto de las mujeres de 18 y más años reportó haber sufrido violencia en el seno de la pareja, en los últimos 12 meses (22,1%) (INE, 2022d).

En 2021, fue promulgada la Ley No. 6806 que declaró Emergencia Nacional por Feminicidios, “mientras dure la pandemia del COVID-19”. En efecto, la pandemia incrementó los hechos de violencia. El número de llamadas a la Línea SOS: Mujer 137, habilitada para mujeres víctimas de violencia presentó aumentos muy importantes. Mientras que, en el 2019, se registraron 4.011 llamadas por hechos de violencia, las mismas aumentaron a 6.875 en el 2020 y a 9.533 en el 2021 (Ministerio de la Mujer/Observatorio de la Mujer, 2022).

El [Observatorio de la Mujer](#) informa que, entre 2018 y 2022, ocurrieron 202 casos de feminicidio. La Tasa de feminicidio por cada 100.000 mujeres es de una persona en 2020 (STP, 2021, p.179). En 2021, de 23 países de América Latina, 11 registraron una tasa igual o superior a una víctima de feminicidio por cada 100.000 mujeres, entre ellos Paraguay¹⁰.

Conforme a las estadísticas del MSPBS, 2 niñas de entre 10 y 14 años dan a luz cada día. Este dato releva una de las peores formas de violación de los derechos humanos, y evidencia de inequidad de género. El embarazo en una niña está considerado como un abuso sexual que en el país se encuentra tipificado como crimen. Según el Ministerio Público (2022) cada día se reciben más de diez denuncias de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes¹¹.

10 <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

11 <https://ministeriopublico.gov.py/abuso-sexual->

El Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2018-2023 destina una de las áreas priorizadas a la promoción del acceso de los hombres a los servicios, incentivando la paternidad responsable, el cuidado de su salud y de su familia, la prevención y el control de las infecciones de transmisión sexual, el diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer genital. Asimismo, la Política Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres tiene previsto un eje en masculinidades positivas.

Si bien las mujeres presentan índices de escolarización más altos que los varones, la ventaja es relativa, pues son ellas las que, entre 15 y 24 años, mayormente dejan de estudiar, no trabajan o no acceden a capacitación laboral. El motivo principal es la atención de tareas de cuidado y trabajo doméstico en el hogar (STP, 2021 p. 67).

Las desigualdades entre hombres y mujeres condicionan el acceso de estas últimas a la educación, la capacitación, el asesoramiento técnico, el crédito, la propiedad de la tierra. Los obstáculos estructurales para conquistar la autonomía económica y, por lo tanto, para generar ingresos y tomar decisiones sobre los gastos y recursos productivos, siguen vigentes (STP, 2021, p. 61).

La inserción de la mujer al mundo del trabajo, favorecida por transformaciones estructurales, no está acompañada, al menos en la misma velocidad, con cambios en las normas sociales que rigen la división del trabajo, particularmente en la vida familiar. La conciliación entre vida familiar y vida laboral es uno de los principales retos del siglo XXI. En Paraguay, las mujeres de 14 años y más dedican más del doble de tiempo al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres (INE, Atlas de Género) en ausencia de un Sistema de Cuidados.

El aporte del trabajo no remunerado representa el 22,4% del PIB en 2016 (equivale a G. 45,9 billones anuales). El 76% del aporte estimado sobre el PIB es producido por las mujeres, esto es tres veces mayor respecto a lo generado por los hombres (OCR, UNFPA, CELADE y STP, 2021).

La pandemia amplificó la concentración de tareas de cuidados en las mujeres. A las tareas usuales, se sumó el acompañamiento a las clases virtuales de los hijos y de las hijas, que, para la amplia mayoría, sucedieron en condiciones ampliamente desventajosas, habida cuenta del déficit de conectividad que sufre el país.

La condición de actividad económica entre hombres y mujeres de 15 y más años de edad está claramente diferenciada. De cada 10 hombres 8 integran la fuerza laboral en 2022 y de 10 mujeres aproximadamente 6 forman parte de la misma, existiendo una diferencia de 2 hombres más que mujeres. La tasa de desocupación afectó en mayor medida a las mujeres (7,1%) comparado con el (4,7%) de los hombres, observándose así una diferencia de 3 mujeres más que hombres en situación de desempleo (INE, 2022c).

En materia de información se destaca el desarrollo de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE 2020-2030) en el marco de la Ley No. 6670/20 que establece la Modernización del Sistema Estadístico Nacional (SISEN) y crea el INE. Mediante la ENDE se busca accionar a través de los 17 subsistemas conformados con el SISEN, en la difusión de información y las prioridades de coordinación y acción, integrando el tema género como un componente transversal que permitirá obtener resultados con enfoque de género en las actividades estratégicas desarrolladas. En este marco el INE, como eje articulador del SISEN, desarrolló la [Estrategia de Estadísticas de Género, Paraguay 2021 - 2025](#), donde, a través de la coordinación, la implementación de metodologías sólidas en virtud de la igualdad y no discriminación, se tiene la visión de transversalizar el enfoque de género en la producción, análisis y difusión de las estadísticas oficiales como insumo clave para las políticas públicas basadas en evidencia.

Para medir la magnitud de la desigualdad entre hombres y mujeres se cuenta con la Primera Encuesta sobre Uso del Tiempo (EUT 2016) que permitió posteriormente valorar actividades invisibilizadas dando cuenta del rol que tiene el trabajo no remunerado en los hogares para el financiamiento del déficit del ciclo de vida, y calcular su peso como una cuenta satélite con respecto al PIB (OCR, UNFPA, CELADE y STP, 2021).

Algunos de los desafíos en este ámbito son:

- la aprobación del [proyecto de ley de paridad democrática, contra toda forma de discriminación](#) y del [Sistema Nacional de Cuidados](#).
- fortalecer el liderazgo político, la incidencia política de los mecanismos de género existentes, la

articulación entre los mismos y la participación de la sociedad civil, el sector privado y la academia;

- lograr la visibilidad, reconocimiento y valoración económica y social del trabajo no remunerado y del rol de la mujer en las redes de apoyo familiar.
- diseñar un programa de paternidad responsable en dimensiones reproductivas, de cuidados, y responsabilidades domésticas.
- instalación de un sistema de cuidados que incluya el diseño de un modelo de gestión interinstitucional brindando atención a todas las personas que requieren de cuidado.
- prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas.
- fortalecer las políticas orientadas a eliminar los desequilibrios entre mujeres y hombres el ámbito económico, político y social fortalecer el IV PLANI a fin de que constituya el marco directriz de las instituciones del Estado para la ejecución de la perspectiva de género, en particular en los niveles descentralizados, para lo cual es necesario constituir el modelo de gobernanza y articulación los mecanismos,
- avanzar en asegurar la continuidad de las mediciones sobre uso del tiempo e incorporar la cuenta satélite sobre trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales que permite medir la economía del cuidado, incluyendo la contribución al PIB del trabajo de cuidado no remunerado.
- integrar los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres en las estadísticas y registros administrativos a fin de propiciar la generación de datos que permitan tomar decisiones oportunas y desvelar las distintas facetas de esta forma de violencia.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

10. mecanismos institucionales para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género;
11. participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones de alto nivel;
12. enfoque de género en la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos;
13. políticas públicas con perspectiva de género;
14. paridad de género y mecanismos que garanticen el acceso al poder, de las mujeres, en los sistemas electorales;
15. prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres;
16. políticas y servicios de cuidado;
17. participación de mujeres en la toma de decisiones y puestos de alto nivel;
18. protección frente al hostigamiento y acoso sexual;
19. erradicación de todas las formas de violencia;
20. justicia con perspectiva de género;
21. nueva masculinidad;
22. reducción de disparidades en el sistema educativo;
23. trabajo doméstico;
24. reconocimiento en el aporte de las mujeres para el desarrollo social;

- 25. estadísticas de género;
- 26. trabajo no remunerado en sistemas de cuentas nacionales; y,
- 27. atención especializada en casos de violencia.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con cinco objetivos específicos del PND 2030: 1.1.14. Avanzar hacia la igualdad real y efectiva, eliminando la discriminación hacia las mujeres, 1.3.3. Aumentar la participación de la población en la gestión de las políticas públicas a nivel territorial, 2.1.4 Aumentar la inclusión financiera de la población, 4.1.1 Mejorar el acceso y alcanzar una eficiente administración de la justicia con igualdad de oportunidades, y 4.2.4 Mejorar la capacidad del Sistema Estadístico Nacional.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
- Ministerio de Hacienda (MH)
- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
- Congreso Nacional
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
- Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)
- Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
- Secretaría Nacional de Cultura (SNC)
- Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)
- Corte Suprema de Justicia (CSJ) – Secretaría de Género del Poder Judicial
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) - Programa de Salud Sexual y Reproductiva
- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Banco Central del Paraguay (BCP)
- Ministerio del Interior (MDI) – POLICIA NACIONAL – Unidad de Atención a la Familia y Mujer
- Ministerio Público – Unidad Especializada contra la violencia de la Mujer
- Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	<u>Mecanismos institucionales para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género</u>
Medida seleccionada	Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel.
Líneas de acción	1. Promover e implementar medidas legislativas que fortalezcan las instituciones que impulsan las políticas públicas para la igualdad de género, incluyendo mecanismos para promover la capacidad de las mujeres a fin de alcanzar el más alto nivel jerárquico, y garanticen presupuestos intransferibles e irreductibles, así como recursos humanos y autonomía. 2. Difundir los acuerdos regionales en materia de igualdad de género para contribuir en su efectiva implementación. 3. Fortalecer mediante capacitación, intercambio y difusión, los instrumentos legales nacionales y regionales de seguimiento del desarrollo pleno de las mujeres, entre ellos, los observatorios de género. 4. Promover que los gobiernos municipales y locales creen instancias tales como oficinas o unidades de asuntos de igualdad de género para el adelanto de las mujeres, dotándolas de recursos humanos, técnicos y financieros especializados.
Metas	1. Las instituciones que impulsan las políticas públicas para la igualdad de género cuentan con presupuesto garantizado y con medios para asegurar en los distintos sectores, la implementación de las medidas contenidas en estas políticas. 2. Mecanismos implementados para la promoción de la mujer para el goce del más alto nivel jerárquico dentro de la estructura del estado en concordancia a sus capacidades. 3. Los gobiernos municipales y locales cuentan con oficinas o unidades de asuntos que garanticen la igualdad de oportunidades tanto para el hombre y para la mujer en concordancia a sus capacidades. 4. El enfoque de igualdad de género es transversal en los distintos sectores y políticas.
Instituciones con rectoría	Ministerio de la Mujer (MINMUJER), Congreso Nacional, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

Ámbito	<u>Participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones de alto nivel</u>
Medida seleccionada	Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel.
Líneas de acción	1. Promulgar y aplicar medidas legales, incluido el sistema de cuotas, para lograr la paridad en cargos de decisión en todos los ámbitos del poder público.
Metas	1. Participación igualitaria de hombres y mujeres en los tres poderes del Estado.
Instituciones con rectoría	Congreso Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Ámbito	<u>Enfoque de género en la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos</u>
Medida seleccionada	Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de mujeres y hombres.
Líneas de acción	1. Evaluar las necesidades presupuestales en las diversas esferas del gobierno para el cumplimiento de los compromisos contraídos respecto de la igualdad de género. 2. Incluir a las instituciones que impulsan las políticas públicas para la igualdad de género en el proceso de formulación de los planes de desarrollo y los presupuestos públicos. 3. Incorporar el cumplimiento de los compromisos contraídos respecto de la igualdad de género en la rendición de cuentas de los presupuestos públicos, incluida la participación de las organizaciones de la sociedad civil. 4. Promover espacios de coordinación entre los mecanismos de género y las unidades de planificación y presupuestación. 5. Garantizar, a través de la legislación y otros mecanismos, el acceso a la información y la rendición de cuentas sobre presupuestos públicos asegurados para la igualdad de género.
Metas	1. Presupuestos gubernamentales incorporan el enfoque de igualdad de género en los distintos sectores. 2. Presupuestos gubernamentales con destinación específica de recursos para la igualdad de género 3. Los mecanismos para el adelanto de la mujer cuentan con los recursos necesarios para su autonomía financiera.
Instituciones con rectoría	Ministerio de la Mujer (MINMUJER) y Ministerio de Hacienda (MH)

Ámbito	<u>Políticas públicas con perspectiva de género</u>
Medida seleccionada	Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género.
Líneas de acción	1. Difundir y empoderar sobre la importancia de avanzar hacia la igualdad de género. 2. Actualizar la malla curricular del Curso de Enfoque de Género en la Administración Pública. 3. Capacitar y entrenar las habilidades sociales y laborales a través de políticas públicas que promuevan la inclusión efectiva a fin de garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos.
Metas	1. Políticas Públicas que aseguren la participación activa sin hacer distinción de género, condición de discapacidad, raza, etnia, edad, clase social, en capacitaciones para el desarrollo de las habilidades sociales y laborales a fin de garantizar la autonomía dentro de la sociedad.
Instituciones con rectoría	Ministerio de la Mujer (MINMUJER), Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS), Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), Secretaría Nacional de Cultura (SNC).

Ámbito	<u>Paridad de género y mecanismos que garanticen el acceso al poder, de las mujeres, en los sistemas electorales</u>
Medida seleccionada	Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes
Líneas de acción	1. Definir las necesidades de capacitación a mujeres líderes para avanzar en la implementación de la agenda de igualdad de género. 2. Desarrollar instancias de capacitación de mujeres líderes de acuerdo con estas necesidades.
Metas	1. Se cuenta con las instancias de capacitación a mujeres líderes necesarias para avanzar en la agenda de igualdad de género.
Instituciones con rectoría	Congreso Nacional, Ministerio de la Mujer (MINMUJER) y Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

Ámbito	<u>Prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres</u>
Medida seleccionada	Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.
Líneas de acción	1. Desarrollar y difundir los marcos para la prevención del acoso político y administrativo. 2. Definir medidas para sancionar el acoso político y administrativo. 3. Poner en marcha campañas dirigidas al cambio cultural para erradicar el acoso político y administrativo.
Metas	1. Reconocimiento del acoso político y administrativo como un delito. 2. Erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión.
Instituciones con rectoría	Congreso Nacional, Secretaría de la Función Pública (SFP) y Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Ámbito	<u>Políticas y servicios de cuidado</u>
Medida seleccionada	Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.
Líneas de acción	1. Regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el acceso a la atención de las personas que requieren de cuidado. 2. Desarrollar e implementar marcos legales para establecer sistemas nacionales de cuidado que incluyan todas las categorías del cuidado. 3. Integrar el trabajo de cuidado como una dimensión de los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios. 4. Incrementar la oferta y calidad de los sistemas de cuidado y, cuando sea pertinente, de cuidadores mediante la capacitación y la valoración cultural y económica de la actividad, como también su reglamentación y profesionalización. 5. Implementar medidas que permitan el acceso de los cuidadores a trabajos con horarios flexibles.

Metas	1. Cobertura universal de los servicios de cuidado a las personas que lo requieran. 2. Integración de las actividades de cuidado en los sistemas de protección social. 3. Responsabilidad compartida entre hombres y mujeres en la prestación de servicios de cuidado no remunerados. 4. Servicios profesionales de cuidado reglamentados.
Instituciones con rectoría	Ministerio de la Mujer (MINMUJER) y Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS).

Ámbito	<u>Participación de mujeres en la toma de decisiones y puestos de alto nivel</u>
Medida seleccionada	Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias.
Líneas de acción	1. Fomentar la participación de mujeres en las instancias de capacitación empresarial. 2. Establecer condiciones que faciliten la participación de las mujeres en la capacitación empresarial, y tomar medidas que permitan a hombres y mujeres conciliar la vida laboral y doméstica. 3. Fomentar políticas empresariales que favorezcan la participación femenina en puestos de alto nivel. 4. Identificar y eliminar las barreras legales y consuetudinarias que limitan la participación de las mujeres en los puestos de alto nivel.
Metas	1. Participación creciente de mujeres en puestos de alto nivel de las empresas.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Ámbito	<u>Protección frente al hostigamiento y acoso sexual</u>
Medida seleccionada	Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de asedio y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo.
Líneas de acción	1. Diseñar e implementar una guía para casos de Acoso Sexual y Acoso Laboral 2. Difundir los mecanismos disponibles para realizar las denuncias e instar a las víctimas a denunciar los casos. 3. Promover estrategias específicas que fortalezcan el desarrollo personal de los niños y las niñas desde temprana edad en el ámbito educativo a fin de evitar la práctica o la aceptación sumisa de hostigamiento y/o acoso sexual, así como otras formas de asedio y violencia.
Metas	1. Niñas y niños educados en el pensamiento crítico y fortalecidos en su desarrollo personal.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), Secretaría de la Función Pública (SFP) y Ministerio de la Mujer (MINMUJER) .

Ámbito	<u>Erradicación de todas las formas de violencia</u>
Medida seleccionada	Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA,, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.

Líneas de acción	1. Promover la acción intersectorial del Estado, prestando especial atención al sector de la justicia, y la articulación entre las instituciones públicas y privadas para la atención a todas las víctimas de violencia. 2. Adoptar nuevas estrategias para asegurar los cambios culturales e institucionales necesarios en la lucha contra los factores estructurales que sostienen la violencia contra las mujeres. 3. Promover iniciativas encaminadas al empoderamiento económico para reducir la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia. 4. Impulsar acciones específicas en los distintos sectores que generan y reproducen la violencia contra las mujeres (por ejemplo, el sector de la salud). 5. Integrar los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres en los sistemas nacionales y regionales de estadística a fin de propiciar la generación de datos que permitan tomar decisiones oportunas y desvelar las distintas facetas de esta forma de violencia. 6. Promover la tipificación de los delitos de femicidio y feminicidio.
Metas	1. Las leyes y normas existentes en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres son aplicadas en forma efectiva y cuentan con presupuesto 2. Las víctimas de violencia tienen acceso efectivo a la justicia. 3. Las acciones dirigidas a erradicar la violencia, así como el acceso a los servicios de atención integral, abarcan a todas las mujeres de todas las edades sin distinción de ningún tipo. 4. Ninguna mujer es víctima de violencia basada en género.
Instituciones con rectoría	Ministerio de la Mujer (MINMUJER), Ministerio del Interior (MDI) – POLICÍA NACIONAL – Unidad de Atención a la Familia y Mujer, Ministerio Público – Unidad Especializada contra la violencia de la Mujer, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

Ámbito	<u>Justicia con perspectiva de género</u>
Medida seleccionada	Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia
Líneas de acción	1. Cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 2. Tratamiento y aprobación del proyecto de ley contra toda forma de discriminación.
Instituciones con rectoría	Corte Suprema de Justicia (CSJ) – Secretaría de Género del Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio de la Mujer (MINMUJER)

Ámbito	<u>Nueva masculinidad</u>
Medida seleccionada	Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto a la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades.
Líneas de acción	1. Incorporar aspectos relacionados con la igualdad de género en la enseñanza básica. 2. Elaborar campañas de manera sistemática orientadas al cambio cultural sobre la igualdad de género en todos los ámbitos sociales, públicos y privados, que ayuden a desactivar los imaginarios que refuerzan estereotipos de género. 3. Implementar medidas que promuevan y faciliten la participación masculina en actividades de cuidado, por ejemplo, la licencia por paternidad.

Metas	1. La enseñanza básica incorpora en su currículo aspectos relacionados a la igualdad de género. 2. Las tareas reproductivas son compartida entre hombres y mujeres. 3. Participación creciente de los hombres en aspectos relativos a salud sexual y reproductiva.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Ministerio de la Mujer (MINMUJER) .

Ámbito	<u>Reducción de disparidades en el sistema educativo</u>
Medida seleccionada	Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo.
Líneas de acción	1. Sostener y mejorar los niveles de acceso a la educación y educativos alcanzados por las niñas y las mujeres. 2. Analizar y derribar las barreras que imprimen desigualdades en el sistema educativo.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Ámbito	<u>Trabajo doméstico</u>
Medida seleccionada	Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres.
Líneas de acción	1. Fiscalización del cumplimiento de normas laborales, especialmente de la seguridad social, según lo establecido en la Ley No. 5407/2015.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), Ministerio de la Mujer (MINMUJER) y Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS).

Ámbito	<u>Reconocimiento en el aporte de las mujeres para el desarrollo social</u>
Medida seleccionada	Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.
Líneas de acción	1. Asegurar la desagregación por sexo en el proceso de recolección y producción de la información de los sistemas de estadísticas y registros administrativos, de modo de incorporar el enfoque de género en los distintos análisis. 2. Incorporar la desagregación por raza, etnia, nivel socioeconómico y zona de procedencia, entre otras, en el análisis de género para asegurar que la toma de decisiones sea pertinente para distintos grupos de mujeres. 3. Desarrollar y adoptar indicadores oficiales con perspectiva de género que permitan el monitoreo del avance hacia la igualdad de género. 4. Mantener un proceso constante de capacitación para la elaboración y utilización de análisis sobre la base de los indicadores de género.
Metas	1. Todos los sistemas de estadísticas y registros administrativos pertinentes cuentan con informaciones desagregadas por sexo según otras variables en temas prioritarios para la política pública de igualdad de género. 2. Se cuenta con indicadores oficiales para monitorear el avance hacia la igualdad de género. 3. La información estadística producida por las oficinas de gobierno es ampliamente difundida y utilizada para impulsar e implementar políticas públicas de igualdad de género.
Instituciones con rectoría	Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Ámbito	<u>Estadísticas de género</u>
Medida seleccionada	Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
Líneas de acción	1. Implementar la Estrategia de Estadísticas de Género, Paraguay 2021 - 2025.
Instituciones con rectoría	Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Ámbito	<u>Trabajo no remunerado en sistemas de cuentas nacionales</u>
Medida seleccionada	Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.
Líneas de acción	1. Impulsar cambios en el marco jurídico y programático para el reconocimiento del valor productivo del trabajo no remunerado. 2. Implementar encuestas especializadas sobre uso del tiempo que permitan obtener información actualizada y desagregada por sexo sobre trabajo no remunerado en general y cuidado en particular. 3. Desarrollar propuestas para la creación de una cuenta satélite de trabajo no remunerado en el sistema nacional de cuentas nacionales.
Metas	1. Realización continuada de las encuestas nacionales sobre el uso del tiempo (EUT). 2. Incorporación de cuenta satélite sobre trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales, que permite medir la economía del cuidado, incluyendo la contribución al PIB del trabajo de cuidado no remunerado.
Instituciones con rectoría	Banco Central del Paraguay (BCP), Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de Hacienda (MH)

Ámbito	<u>Atención especializada en casos de violencia</u>
Medida seleccionada	Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos, para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.
Líneas de acción	1. Articular todos los dispositivos de atención a víctimas. 2. Difundir los canales de atención. 3. Instalación de la Ruta de Intervención Interinstitucional para la Atención Integral del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes.
Instituciones con rectoría	Ministerio del Interior (MDI) – Policía Nacional – Unidad de Atención a la Familia y Mujer, Ministerio Público – Unidad Especializada contra la violencia de la Mujer, Ministerio de la Mujer (MINMUJER), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

E. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

Este eje se encarga de la migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes. Busca elaborar estrategias integrales, tanto globales como regionales, nacionales, para defender los derechos humanos de las personas migrantes, y hacer frente a las ventajas y desafíos de la migración.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: migración internacional; asistencia y protección a los migrantes; estrategias globales y regionales para la protección de los derechos de los migrantes; seguridad social para los migrantes; principios de reciprocidad y coherencia en la asistencia a los migrantes; diálogo y cooperación internacional para disminuir las asimetrías en el fenómeno migratorio; descriminalizar la migración; mecanismos de cooperación intergubernamental para el derecho de los migrantes; cooperación entre países para la protección de los derechos humanos en la migración irregular; convención internacional sobre migraciones.

Contexto

Según la Constitución de 1992, *“Todo paraguayo tiene derecho a residir en su Patria. Los habitantes pueden transitar libremente por el territorio nacional, cambiar de domicilio o de residencia, ausentarse de la República o volver a ella y, de acuerdo con la ley, incorporar sus bienes al país o sacarlos de él”* (art. 41).

El país se adhirió al [“Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”](#) en la reunión promovida por las Naciones Unidas en la ciudad de Marrakech, Marruecos, aprobado por 159 países, el mismo consta de 23 objetivos, seguido de una serie de acciones consideradas pertinentes como instrumentos normativos y mejores prácticas.

Por su parte, se cuenta con una Red de las Naciones Unidas sobre la Migración que se estableció con el propósito de asegurar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema a los Estados Miembros en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Si bien el mandato de la Red se centra en la migración, se pide a los Estados que también apliquen estas recomendaciones a los desplazados, los refugiados y los solicitantes de asilo y que protejan los derechos humanos y la salud de todos por igual, independientemente de su situación migratoria.

Una de las deudas de las instituciones competentes del Estado en asuntos migratorios, es la falta de fuentes oficiales que informen acerca de la cantidad de connacionales que viven en el extranjero. La información más reciente proviene de [Naciones Unidas](#) en la que Argentina ocupa la posición más alta como país de destino, pasando Brasil al tercer puesto para ser reemplazado por España y ocupando los Estados Unidos de América el cuarto lugar. Juntos, los cuatro países representan el 96,7% de toda la población emigrada sobresaliendo netamente la Argentina que más que decuplica el número de emigrantes del país que le sigue en orden de importancia. En 2019, el 12% de la población paraguaya vivía en diversos países.

La Ley No. 4223/2010 aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Este Convenio es el primer instrumento internacional a nivel iberoamericano que protege los derechos de millones de trabajadores migrantes, sus familias y trabajadores de multinacionales en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones, como garantía de la seguridad económica en la vejez, la incapacidad o muerte, protegidos bajo los esquemas de seguridad social de los diferentes Estados Iberoamericanos.

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC) se ocupa -tal como expresa su denominación- solo de los compatriotas que regresan al país. Según su último informe, la labor de esta entidad benefició en el 2021 a 6.251 connacionales repatriados y refugiados y a sus familias.

La institución que asiste a los migrantes paraguayos a través de sus embajadas y consulados en el exterior es el MRE, a través de su Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas del Exterior (DACPE). Pero son apoyos básicos de facilitación de comunicación y trámites formales ante necesidades urgentes de los connacionales en los países de residencia, las que no satisfacen sus derechos, principalmente en Argentina.

Algunos desafíos en este eje son:

- crear mecanismos de coordinación intersectorial para el seguimiento de políticas y programas que atañen a las personas migrantes (entre ministerios de salud, trabajo, educación y otros); y,
- aplicación efectiva de los lineamientos establecidos en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

1. Estrategias globales y regionales para la protección de los derechos de los migrantes; y,
2. Seguridad social para los migrantes.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con dos objetivos específicos del PND 2030: 3.1.2. Promover la reinserción de paraguayos del exterior y la inserción de extranjeros al proceso de desarrollo nacional, y 4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH).

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)- Dirección de Atención a Connacionales Paraguayos en el Extranjero (DACPE)
- Dirección Nacional de Migraciones (DNM)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	Estrategias globales y regionales para la protección de los derechos de los migrantes
Medida seleccionada	Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado.

Líneas de acción	1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica. 2. Invertir en el desarrollo sostenible a nivel local y nacional y en capital humano para minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen. 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración con puntos de información abiertos y accesibles a lo largo de las rutas migratorias pertinentes que puedan derivar a los migrantes a servicios de apoyo y asesoramiento. 4. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)- Dirección de Atención a Connacionales Paraguayos en el Extranjero (DACPE) y Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

Ámbito	<u>Seguridad social para los migrantes</u>
Medida seleccionada	Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes.
Líneas de acción	1. Promulgar legislación nacional específica sobre los derechos de las trabajadoras y los trabajadores migrantes siguiendo los postulados del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
Metas	1. Contar con la ratificación y aplicación efectiva por parte de todos los países de la región del CMISS.
Instituciones con rectoría	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), Instituto de Previsión Social (IPS) y Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC).

G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Este eje está orientado a la temática de desigualdad territorial, movilidad espacial, vulnerabilidad y busca diseñar y ejecutar planes de gestión y ordenamiento territorial centrados en las personas y en ambientalmente sostenibles, que reduzcan las desigualdades entre territorios y mitiguen el impacto de los desastres socioambientales.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: gestión territorial; territorios con promoción del desarrollo y bienestar de las personas; descentralización, desconcentración y planificación participativa; territorio y convivencia; ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental; desarrollo territorial con perspectiva de género y derechos humanos; territorio y respuesta a desastres naturales y condiciones de vulnerabilidad; recursos naturales; y planificación territorial y gestión del riesgo ambiental.

Contexto

El territorio paraguayo se organizó históricamente a través de sucesivas conquistas de espacios relacionados con el uso y explotación de recursos naturales. Esta determinación dio forma a la ubicación de la población en el territorio, que en la actualidad se caracteriza por:

1. Proceso de urbanización a partir del aumento de la población urbana y la disminución de la población rural;
2. La conformación y expansión de regiones metropolitanas, Asunción, la de Ciudad del Este y la de Encarnación;
3. La emergencia y crecimiento de ciudades intermedias, en concomitancia con la depresión de ciudades tradicionales, como Coronel Oviedo, Caaguazú, Villarrica y Concepción;
4. El aumento de la migración intraurbana que se suma la migración campo-ciudad.

El proceso histórico de organización ha definido un territorio fragmentado, desarticulado, desequilibrado y con recursos degradados, fenómenos que obviamente, si bien no limitan hasta el momento el crecimiento agregado de la economía, atentan contra la calidad de vida de la población e impiden y bloquean cualquier posibilidad de desarrollo (Sili, Rodríguez, Ávila, Martínez, y Bozzano, 2017).

Ello también es producto del esquema organizacional centralizado, junto con la debilidad institucional de las municipalidades y de la carencia o debilidad de políticas públicas de ordenamiento territorial sostenidas a través del tiempo. Existen determinados sectores desconcentrados del Gobierno Central distribuidos en el territorio, como las dependencias ministeriales de salud, educación y agricultura y ganadería, en las que existe una estructura administrativa y de recursos humanos, así como las gobernaciones y municipalidades que representan gobiernos descentralizados locales o subnacionales. Estos gozan de autonomía para gestar sus propias iniciativas en materia de protección social, autonomía económica con recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda, recursos propios y fondos de royalties para propiciar la descentralización. Pero, en la mayoría de los casos no están definidas claramente las competencias, la asignación de sus recursos y menos aún los mecanismos de relacionamiento entre las diferentes esferas gubernamentales.

Existen algunos mecanismos que han permitido la descentralización orgánica pero no presupuestaria, salvo en lo referente a recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE, Ley No. 4.758/12) y Royalties. Tanto la Ley Orgánica Municipal, como la Ley de Royalties prevén la obligatoriedad de realización de audiencias de rendición de cuentas en sus respectivos municipios. La Ley No. 3966/2010 «Orgánica Municipal» en su artículo 12 establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, tienen funciones esenciales en protección social en materia de: desarrollo humano y social; salud, higiene y salubridad; educación, cultura y deporte; desarrollo productivo, infraestructura pública y servicios;

transporte público; planificación, urbanismo y ordenamiento territorial; ambiente, entre otras.

El PND Paraguay 2030 establece los lineamientos para el ordenamiento territorial a partir de cuatro objetivos estratégicos en esta materia: 1.3 Alcanzar un desarrollo local participativo, 2.3 ampliar la regionalización y la diversificación productiva, 3.3 fortalecer la integración económica regional y 4.3 avanzar hacia la descentralización efectiva.

Desde hace varios años, está en estudio un [Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial](#) que pretende definir las competencias institucionales, establecer los instrumentos de planificación, evaluación, monitoreo y de actuación en la materia, así como orientar el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general. En tanto, la STP avanza con [Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial \(POUT\)](#). Por lo tanto, en los próximos años el país puede dar saltos cualitativos en la planificación y en la gestión de la gobernanza a nivel local.

El flujo y la distribución de la población, catalizados por las actividades económicas, el exponencial aumento del parque automotor privado, la cobertura y la calidad de los servicios públicos, las nuevas tecnologías y la metropolización de las condiciones de vida, son factores decisivos para que en la actualidad exista un desfase estructural entre las ciudades y los territorios rurales.

El país presenta una desequilibrada distribución de la población en el territorio nacional, tanto entre regiones geográficas, así como al interior de ellas. El río Paraguay divide al país en dos regiones naturales claramente diferenciadas: la Occidental o Chaco, con tres departamentos y el 61% de la superficie total que concentra el 3% de la población (densidad poblacional de 0,9 hab./km²), en tanto, la región Oriental con 14 departamentos y la capital (Asunción) posee el 39% del territorio y el 97% de la población (45 hab./km²). La mayor parte de la población reside en zonas urbanas (63,3%) (INE, 2015). Existe una gran concentración de población en el departamento Central, la cual, sumada a la aledaña de Asunción, reúne en 2022 al 37,7% de la población total del país asentada en el 0,6% del territorio nacional (INE, 2015).

Un desplazamiento predominante es el que ocurre de zonas urbanas a zonas urbanas cercanas, siendo el más importante el de la capital a otras ciudades del departamento Central; a estos se sumaron los que estaban residiendo en las ciudades de los departamentos de Cordillera y Paraguarí, como de las zonas rurales de Caazapá y San Pedro. Las dos principales razones de la migración son de índole económica y educativa. Tanto quienes migran de una ciudad a otra, como del campo a la ciudad, lo hacen en busca de mejores condiciones de vida.

Actualmente, en el país existen 263 municipios. Si se tiene en cuenta que en 2019 se registraron 255 municipios, se puede notar que, por período parlamentario, se crean 8 a 9 nuevos distritos.

En 2021, el 46,1% de la población vive en hogares con acceso a servicios básicos (agua potable, saneamiento mejorado, recolección de residuos, energía eléctrica y combustible limpio), cifra que mostró un incremento de 10 puntos porcentuales en el último quinquenio, sin embargo, la exclusión aún es elevada y el 64% de la población no accede a los mismos. La discrepancia entre áreas es elevada: el 67,7% de la población urbana accede a servicios básicos, mientras que, en la población rural, es solo del 9,0%. De la población que vive en situación de pobreza, solo un cuarto tiene acceso a servicios básicos (25,9%) (ODS 1.4.1 [portal ODS-INE](#)).

El déficit de agua y saneamiento sigue afectando principalmente a las zonas marginales periurbanas, y en el área rural, a las poblaciones en situación de pobreza, las comunidades dispersas, los asentamientos y las poblaciones indígenas, especialmente en el Chaco paraguayo. Existe una importante cantidad de la población que aún bebe agua extraída de pozos, aguas superficiales e incluso agua de lluvia, sin ninguna garantía acerca de su calidad (STP, 2021, p.25).

En salud, la expansión de la atención ha sido significativa en los últimos años, aunque aún no alcanza la cobertura universal. La exclusión persiste, derivada en parte por la falta de infraestructura y disponibilidad del personal y por los costos que deben enfrentar las familias cuando alguno de los miembros padece un problema de salud. Se reconoce que la instalación de más de 800 Unidades de Salud de la Familia (USF) han contribuido a cerrar estas brechas.

En educación, la cobertura en el nivel primario es elevada, pero se debe avanzar en mejorar la calidad de la

educación y la cobertura en los demás niveles. La oferta en el nivel superior o no formal es baja. El nivel de analfabetismo se acrecienta en las áreas rurales en estrecha relación con sus niveles de pobreza.

Otro tópico importante constituye la calidad habitacional y la construcción de nuevas viviendas. Las problemáticas en este ámbito son los asentamientos precarios existentes en el ámbito urbano y rural, el desarrollo urbano y el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda. En 2021, el 29,6% de la población urbana vive en viviendas inadecuadas, lo que implica falta de acceso a agua mejorada o sin acceso a saneamiento mejorado o con hacinamiento o viviendas irrecuperables o tenencia irregular (ODS 11.1.1 [portal ODS-INE](#)).

Entre las principales barreras para el acceso a una vivienda aparecen los precios elevados y el limitado acceso a créditos diferenciados de muy largo plazo. La mayor fuente estable de recursos genuinos para vivienda en el país es el Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), creado por la Ley No. 3637/2009, fundamentalmente para los sectores de pobreza y pobreza extrema. En lo que se refiere al financiamiento de vivienda para la clase media se cuenta con instituciones facilitadoras, como la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) establecida por la Ley No. 2640/2005, y las Cooperativas de Vivienda, regidas por la Ley No. 2329/2003 de administración de las cooperativas de vivienda y el fondo para viviendas cooperativas.

A nivel territorial la lucha contra la delincuencia y control de la violencia y el delito adquiere distintas connotaciones. Los departamentos fronterizos con Brasil presentan tasas elevadas de homicidios dolosos, particularmente Amambay con 70,53 por cada cien mil habitantes; Alto Paraguay con 40,65 y Concepción con 18,85.

Paraguay también es un país vulnerable ante el cambio climático. La dependencia del modelo productivo a las variaciones del clima y la vulnerabilidad del país a raíz de la desigualdad, el déficit de infraestructura, el carácter reactivo de la política pública y el alto porcentaje de la población que viven sin acceso a servicios básicos, son algunos de los factores que explican esa vulnerabilidad.

El cambio climático no constituye sólo un desafío ambiental (la gestión del agua y la conservación de la biodiversidad). Guarda una repercusión económica multisectorial (la agricultura, la ganadería, la producción de energía eléctrica, el transporte, el manejo de los ecosistemas, incluyendo la gestión sostenible de los bosques, el uso de la tierra), la salud y epidemiología, la infraestructura y la seguridad ambiental y ciudadana. El cambio climático modificó la regularidad de las inundaciones, que, desde el 2014, ha dejado de ser decenal, para ser anual. Los incendios son más frecuentes a raíz de las extendidas sequías, además de la práctica de quemar basura, aún extendida.

No solo se requiere la reconversión de los modos de producción a la luz de criterios de sostenibilidad ambiental, sino también la disminución de la desigualdad y el mejoramiento de la infraestructura de los servicios públicos y el fortalecimiento institucional, particularmente el de la previsión. De allí la importancia de la ejecución de la [Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres](#), que fue actualizada en el 2018. Actualmente, solo el 1,8% de los municipios incorporaron acciones de adaptación en sus instrumentos normativos. De hecho, la agenda programática reciente vinculada con el cambio climático comprende otras políticas y planes: El [Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático actualizado](#) (2022); la [Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible](#) (2019); y el Plan Nacional de Cambio Climático (2020).

Paraguay dispone de una diversidad y cantidad de recursos naturales extraordinariamente rica, no solo por su flora y su fauna, sino también por la dotación de recursos hídricos (uno de los más importantes del mundo), minerales, petróleo y gas (Sili, Rodríguez, Ávila, Martínez, y Bozzano, 2017). Sin embargo, los efectos acumulados por el mal uso de los recursos naturales han comprometido seriamente la sostenibilidad de los ecosistemas, su biodiversidad, la calidad del aire, del agua y de los suelos. El ambiente está fuertemente presionado por actividades antrópicas y el gran desafío de la actualización de la Política Ambiental consiste en armonizar la integridad del ambiente con el desarrollo económico y social, de manera a asegurar la sostenibilidad del desarrollo en Paraguay.

- Los principales desafíos giran en torno a:
- incorporar el enfoque territorial en todos los instrumentos de planificación, junto con un sistema de seguimiento a dichos procesos de planificación que permitan dar a conocer el grado de ejecución y resultados;

- la descentralización de los bienes y servicios públicos y el monitoreo de la implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible Municipal y Planes de Desarrollo Departamental, conjuntamente con los Consejos de Desarrollo en los diferentes niveles de gobierno;
- La construcción de viviendas de interés social adaptadas a las necesidades de la población. Incrementar el acceso universal y equitativo al agua segura y saneamiento de calidad, de manera sostenible y participativa;
- elaborar políticas y programas para aumentar la dotación del espacio público y propiciar su mejoramiento en todos los territorios, con especial atención a las personas mayores y aquellas con discapacidad, los niños y niñas y las mujeres; y,
- formular, implementar y evaluar políticas sobre seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos en todos los territorios e implementar un sistema de información geoestadística que concentre información estandarizada útil para la toma de decisiones de planificación y gestión territorial.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

5. gestión territorial;
6. territorios con promoción del desarrollo y bienestar de las personas;
7. descentralización, desconcentración y planificación participativa;
8. territorio y convivencia;
9. ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental;
10. desarrollo territorial con perspectiva de género y derechos humanos;
11. territorio y respuesta a desastres naturales y condiciones de vulnerabilidad;
12. recursos naturales; y,
13. planificación territorial y gestión de riesgo ambiental.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con 19 objetivos específicos del PND 2030: 1.1.15. Avanzar hacia la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad, con un enfoque inclusivo, 1.1.2. Reducir la pobreza en todas sus formas, 1.1.4 Aumentar la cobertura y la retención en el sistema educativo, 1.1.5. Aumentar la cobertura y retención en el sistema de educación escolar básica en la población indígena, 1.3.1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los asentamientos urbanos y rurales, 1.3.2. Avanzar en el ordenamiento territorial a nivel municipal, 1.3.3. Aumentar la participación de la población en la gestión de las políticas públicas a nivel territorial, 1.4.2. Reducir las muertes atribuibles a la contaminación del aire, 1.4.3. Universalizar el acceso a la energía eléctrica con calidad en el servicio, 1.4.4. Reducir el déficit habitacional, cuantitativo y cualitativo, 1.4.5. Universalizar el acceso a agua potable.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
- Gobernaciones y Municipalidades
- Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)

- Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) – SENASA (Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental)
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)-FONAVIS
- Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
- Ministerio del Interior (MDI) – Policía Nacional
- Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)
- Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
- Secretaría Nacional de Deportes (SND)
- Secretaría Nacional de Cultura (SNC)
- Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	<u>Gestión territorial</u>
Medida seleccionada	Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental.
Líneas de acción	1. Disponer de información sobre la oferta y la demanda de bienes y servicios. 2. Capacitar a recursos humanos en materia de gestión coordinada territorial 3. Promover la articulación y abordaje multisectorial de procesos intermunicipales, zonales y regionales que permita una adecuada entrega de las prestaciones y servicios. 4. Fortalecer a las gobernaciones departamentales para actuar de nexo entre la planificación nacional del desarrollo y las planificaciones municipales 5. Monitorear los planes de Ordenamiento Urbano y Territorial.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Gobernaciones y Municipalidades, Instituto Nacional de Estadística (INE).

Ámbito	<u>Territorios con promoción del desarrollo y bienestar de las personas</u>
Medida seleccionada	Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualdad de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales.
Líneas de acción	1. Elaborar programas dirigidos a asegurar servicios básicos (agua potable, alcantarillado y saneamiento, energía eléctrica) y transporte público en todos los territorios. 2. Elaborar políticas y programas de salud que contemplen la cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y a medicamentos y vacunas. 3. Elaborar políticas y programas de educación inclusivos, equitativos y de calidad en todos los territorios. 4. Elaborar políticas, planes, programas y proyectos de vivienda que propicien: a) las condiciones para el acceso a una vivienda digna y adecuada para todas las personas; y b) promuevan el derecho a territorios sustentables y a ciudades democráticas, sostenibles e incluyentes. 5. Elaborar políticas y programas que faciliten el mejoramiento de los espacios públicos en todos los territorios, prestando especial atención a las personas vulnerables, adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas, mujeres. 6. Implementar programas de formalización y mejoramiento integral de barrios, con especial atención a los asentamientos precarios informales y barrios marginales.
Metas	1. Contar con cobertura universal de agua potable segura y asequible 2. Mejorar el acceso y la cobertura del transporte público de calidad. 3. Contar con acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos. 4. Contar con cobertura universal de energía eléctrica segura y asequible para todos. 5. Contar con cobertura universal de salud que contemple cobertura sanitaria universal, acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas en todos los territorios. 6. Garantizar que las viviendas sociales cumplan con los estándares de calidad. 7. Lograr que todos los barrios cuenten con la adecuada dotación de mobiliario público, iluminación y áreas verdes. 8. Disminuir de manera significativa el número de población viviendo en asentamientos precarios e informales.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Gobernaciones y Municipalidades, Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) – SENASA (Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental), Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)-FONAVIS, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Ámbito	<u>Descentralización, desconcentración y planificación participativa</u>
Medida seleccionada	Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.
Líneas de acción	1. Promulgar legislación nacional específica sobre descentralización efectiva y autonomía orgánica a nivel local. 2. Elaborar y promover el uso de instrumentos de participación de la ciudadanía en la planificación, la toma de decisiones y el monitoreo de las políticas públicas descentralizadas.

Metas	1. Contar con políticas que promuevan la descentralización del país y la autonomía orgánica y presupuestaria a escala local. 2. Incorporar como eje central la participación en todos los instrumentos de planificación. 3. Garantizar la cobertura de servicios básicos de calidad en educación y salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y prevenir la violencia contra las mujeres, niños y niñas.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Gobernaciones y Municipalidades.

Ámbito	<u>Territorio y convivencia</u>
Medida seleccionada	Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género.
Líneas de acción	1. Formular, implementar y evaluar políticas sobre seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos en todos los territorios. 2. Reforzar el rol de los gobiernos locales y de los servicios estatales territoriales en la recuperación de espacios públicos en todos los territorios. 3. Elaborar programas que contemplen para todos los grupos de población actividades de ocio creativo a nivel local. 4. Implementar actividades culturales recreativas para toda la población a escala local.
Metas	1. Aumentar el número de acciones de prevención e investigación del delito apegados al marco de derechos humanos. 2. Reducir el número de delitos de robo. 3. Promover la creación de lugares de esparcimiento y centros artísticos para toda la población. 4. Reducir el nivel de insatisfacción de la población respecto de la inseguridad ciudadana. 5. Reducir la delincuencia juvenil. 6. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad asociadas a estas. 7. Aumentar las organizaciones juveniles, de personas mayores, de pueblos indígenas y de mujeres que participen plenamente en la gestión de los asuntos comunitarios a escala local. 8. Aumentar las relaciones intergeneracionales en la comunidad en todos los territorios. 9. Reducir el número de casos de acoso sexual en las calles y los sistemas de transporte público.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Gobernaciones y Municipalidades, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Secretaría Nacional de Deportes (SND), Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Ministerio del Interior (MDI) – Policía Nacional, Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), Ministerio de la Mujer (MINMUJER), Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Ámbito	<u>Ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental</u>
Medida seleccionada	Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas.

Líneas de acción	1. Elaborar políticas de ordenamiento territorial y de sostenibilidad ambiental que consideren el sistema de ciudades del país y su entorno rural. 2. Elaborar políticas de desarrollo urbano que generen bienestar para la población y garanticen la sostenibilidad social, económica y ambiental del sistema de ciudades y su entorno rural. 3. Desarrollar una política energética sostenible que considere el uso de energías renovables. 4. Generar y fortalecer los vínculos y cooperación económicos, sociales y ambientales entre las distintas ciudades del país mediante estrategias de desarrollo del sistema de ciudades y su entorno rural. 5. Elaborar e implementar programas para mejorar la calidad del aire en las principales zonas urbanas del país. 6. Implementar un sistema de información geoestadística que concentre información estandarizada útil para la toma de decisiones de planificación y gestión.
Metas	1. Incluir lineamientos de ordenamiento territorial y mecanismos de sostenibilidad ambiental en los planes de desarrollo de las ciudades y su entorno rural. 2. Contar con programas o acciones que promuevan la cooperación y el trabajo entre las ciudades del sistema y su entorno rural. 3. Disminuir la contaminación ambiental, especialmente de material particulado, en las áreas urbanas. 4. Contar con un sistema de información geográfica que incluya datos de todas las ciudades y sea de utilidad para la toma de decisiones sobre planificación y gestión territorial.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Gobernaciones y Municipalidades, Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS), Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Instituto Nacional de Estadística (INE).

Ámbito	<u>Desarrollo territorial con perspectiva de género y derechos humanos</u>
Medida seleccionada	Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
Líneas de acción	1. Crear instrumentos normativos para el desarrollo territorial y urbano que incluyan la perspectiva de derechos humanos, de género y de regulación ambiental. 2. Implementar en los planes de desarrollo territorial y urbano lineamientos que garanticen la protección de zonas vulnerables o zonas naturales protegidas. 3. Implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de desarrollo urbano y territorial. 4. Implementar políticas de movilidad urbana sostenible y transporte público que tengan coherencia con los planes de desarrollo urbano y territorial. 5. Proveer a las localidades de equipamiento, servicios e infraestructura para gestionar la movilidad espacial de la población. 6. Incorporar en los planos reguladores la identificación de áreas vulnerables y de riesgo ambiental y establecer normativamente los lugares donde no se debe emplazar asentamientos humanos. 7. Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones. 8. Acercar los servicios administrativos con el propósito de que la población acceda fácilmente a ellos. 9. Crear políticas e instrumentos para el monitoreo y el mejoramiento de la calidad del aire.

Metas	1. Incluir la perspectiva poblacional, de derechos humanos, de género y de interculturalidad en los instrumentos de planificación territorial y desarrollo urbano. 2. Contar con planes de desarrollo territorial y urbano que tengan medidas de protección para zonas vulnerables y zonas naturales protegidas. 3. Contar con instrumentos de planificación territorial y urbana que incluyan medidas de mitigación ambiental y adaptación al cambio climático. 4. Contar con equipamiento, servicios, infraestructura y transporte público sostenibles, adecuados y de calidad en todos los centros poblados. 5. Identificar todas las zonas vulnerables y de riesgo ambiental en el país. 6. Normar a nivel nacional y local el emplazamiento de asentamientos humanos y la prohibición de hacerlo en zonas vulnerables y de riesgo ambiental. 7. Contar con planes de gestión y manejo integral de zonas de reforestación para las áreas con riesgos de erosión y deslizamiento de terreno que están próximas a asentamientos humanos.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Gobernaciones y Municipalidades, Instituto Forestal Nacional (INFONA), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Ámbito	<u>Territorio y respuesta a desastres naturales y condiciones de vulnerabilidad</u>
Medida seleccionada	Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos
Líneas de acción	1. Disponer de medidas preventivas e instrumentos proactivos para la reducción y el control de riesgos a desastres en la sociedad. 2. Asegurar el financiamiento y la implementación de estrategias económicas y financieras para la inversión pública y privada en gestión y reducción de riesgos de desastres que contribuyan al desarrollo del país. 3. Crear sistemas de gestión de información desglosada, accesible, comprensible, confiable y de calidad, con tecnología, formatos apropiados y base científica, que sirva para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos y la toma de decisiones para la gestión y reducción de riesgos de desastres.
Instituciones con rectoría	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS), Instituto Nacional de Estadística (INE).

Ámbito	<u>Recursos naturales</u>
Medida seleccionada	Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar.
Líneas de acción	1. Disponer de medidas preventivas e instrumentos proactivos para la reducción y el control de riesgos a desastres en la sociedad. 2. Asegurar el financiamiento y la implementación de estrategias económicas y financieras para la inversión pública y privada en gestión y reducción de riesgos de desastres que contribuyan al desarrollo del país. 3. Crear sistemas de gestión de información desglosada, accesible, comprensible, confiable y de calidad, con tecnología, formatos apropiados y base científica, que sirva para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos y la toma de decisiones para la gestión y reducción de riesgos de desastres.
Instituciones con rectoría	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Ámbito	<u>Planificación territorial y gestión de riesgo ambiental</u>
Medida seleccionada	Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.
Líneas de acción	1. Ofrecer capacitación en los temas de análisis demográfico a escala local. 2. Incorporar en los estudios de líneas de base y diagnóstico y en los sistemas de monitoreo con que cuentan con información geoestadística a diferentes escalas territoriales, información sociodemográfica del total de la población, así como de subpoblaciones desagregadas según sexo, edad, raza, etnia y territorio. 3. Coordinar con las diversas instancias gubernamentales nacionales y subnacionales las acciones necesarias para el diseño y la implementación de sistemas de información geoestadística que contengan información para planificar el territorio (ciudades, áreas específicas dentro de la ciudad, zonas de riesgo ambiental) y gestionar o programar diversas acciones en el momento de un desastre ambiental. 4. Promover la disponibilidad, el mejoramiento y el uso de fuentes de datos, por ejemplo, censos y proyecciones de población territorialmente desagregadas, que permitan este tipo de análisis a diferentes escalas, y capacitar al personal técnico en su utilidad y en los diferentes procedimientos y análisis que pueden realizarse.
Metas	1. Contar con diagnósticos o estudios que incluyan indicadores sociodemográficos georreferenciados a fin de realizar análisis sobre planificación territorial y riesgo ambiental a diferentes escalas geográficas que constituyan la línea de base de políticas territoriales y ambientales. 2. Contar con sistemas de monitoreo, tanto preventivos de desastres ambientales como de evaluación de sus impactos, que incluyan una batería de indicadores sociodemográficos georreferenciados para caracterizar a la población expuesta al riesgo. 3. Lograr el acceso universal de todos los usuarios involucrados en el cumplimiento de estas metas a la información censal y de otras fuentes.
Instituciones con rectoría	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Instituto Nacional de Estadística (INE).

Compromiso de colaboración por parte de otros sectores

Fundación Saraki, Mentu Aliados, Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP), Investigación para el Desarrollo:

- Promover una ley contra todo tipo de discriminación
- Movilizar alianzas con organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad en los territorios
- Apoyar en la definición de criterios y planes de inclusión y accesibilidad
- Colaborar en el diseño y elaboración de estadísticas de producción
- Elaboración de informes, investigaciones, recomendaciones de políticas públicas
- Estudios sobre desarrollo territorial

H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

Este eje gira en torno a la problemática de los pueblos indígenas, la interculturalidad y sus derechos. Busca garantizar los derechos humanos y territoriales de los pueblos indígenas mediante la adopción y cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: Derechos de pueblos indígenas; pueblos indígenas y dinámica demográfica; medicina tradicional y prácticas de salud indígena; pueblos indígenas y derechos territoriales; restitución de derechos indígenas y protección contra todas las formas de violencia; derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas; y, participación indígena activa y de alto nivel en asambleas y conferencias internacionales.

Contexto

La Constitución de 1992 reconoce la preexistencia y los derechos de los pueblos indígenas y contempla el capítulo quinto de la carta magna para garantizar los derechos de los pueblos indígenas que viven en su territorio. Dedicó los artículos 62 a 67 para establecer sus derechos, los cuales hacen alusión a la identidad, la propiedad comunitaria, la participación, la educación y la exoneración de prestar servicios sociales, civiles o militares.

El país ratificó todos los tratados básicos internacionales y regionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (Ley No. 2128/2003). También ratificó el Convenio núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989 (Ley No. 234/1993) y en septiembre de 2007 votó en la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También se ha sumado al Consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas que adoptó el documento final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2014.

El principal instrumento legislativo referido a los derechos de los pueblos indígenas en el Paraguay es el Estatuto de las Comunidades Indígenas (Ley No. 904/1981) que crea la institución oficial a cargo de los asuntos indígenas (Instituto Paraguayo del Indígena, INDI por Ley No. 919/96) y establece el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la personería jurídica y la reivindicación de tierras de las comunidades indígenas a través del INDI y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

Además de esta ley básica, se han adoptado otras leyes sobre cuestiones particulares, como la Ley No. 43/89 sobre un régimen para la regularización de asentamientos indígenas. Algunas leyes generales introducen menciones referidas a los pueblos indígenas, como es el caso del Código Agrario (Ley No. 1863/02) o el Código Procesal Penal (Ley No. 1268/98). También se cuenta con el [Plan Nacional de Pueblos Indígenas](#). La ejecución de estos mecanismos legislativos, entre otros, resulta vital para la dinamización de los procesos de cambios buscados en la calidad de vida de los pueblos indígenas.

Según la Encuesta Permanente de Hogares del 2017, la población indígena se estima en 122.461 personas, pertenecientes a 19 pueblos correspondientes a 5 familias lingüísticas. En cuanto a la distribución territorial, el 52% de la población indígena vive en la Región Oriental y el 48% en la Región Occidental, con mayoría en los departamentos de Presidente Hayes, Boquerón, Canindeyú y Amambay. La población indígena está asentada predominantemente en áreas rurales, un poco más del 91%.

Con relación a la situación socioeconómica en la que se encuentran los pueblos indígenas, los datos disponibles evidencian alto nivel de analfabetismo y bajo promedio de años de estudio. En cuanto al acceso a servicios básicos, presentan condiciones más desfavorables que el resto de la población en lo que refiere

a cobertura de energía eléctrica y agua corriente, por lo que junto con otras características determina la elevada proporción de población indígena en situación de pobreza. Ello guarda una estrecha relación con los niveles de desnutrición crónica y aguda de niños y niñas indígenas menores de 5 años.

El MSPBS dispone de la Ley de Salud Indígena (Ley No. 5469/2015), el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas y la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (DINASAPI) y secretarías de salud en varios de los gobiernos departamentales para la atención a los pueblos indígenas. Las poblaciones más vulnerables a la tuberculosis son las comunidades indígenas (STP, 2021, p.54). El 11,3% de la población indígena posee al menos un tipo de discapacidad, sea esta visual, auditiva o motriz, independientemente del grado de severidad (INE, 2014, p.65). Las infecciones de covid-19 y sus consecuentes sufrimientos y muertes también impactaron en la población indígena. Según el reporte epidemiológico (MSPBS, 2022, Reporte 192), fallecieron por esta causa 1.063 personas indígenas.

Una lucha histórica por parte de esta población sigue siendo la tenencia de la tierra. La regulación del acceso a las tierras para los pueblos indígenas, denominado “asentamiento de las comunidades indígenas”, se establece en el Estatuto de las Comunidades Indígenas, que estipula que la extensión de las tierras a adjudicar a las comunidades indígenas se determinará de acuerdo con el número de pobladores y de modo que se asegure la viabilidad económica y cultural de la comunidad y su expansión, con un mínimo de 20 hectáreas por familia en la región Oriental y de 100 hectáreas en el Chaco. La ley detalla el procedimiento para la reclamación y titulación de las tierras comunales.

El principal desafío en este ámbito es la implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas y la transversalización del enfoque intercultural en instrumentos de planificación y política pública, en especial en educación y el acceso a la educación superior, salud para incidir en la reducción de la mortalidad materna y neonatal, la violencia hacia las mujeres indígenas, la explotación sexual y otras formas de abuso, particularmente en niñas y adolescentes y el respeto a sus derechos territoriales requiere considerar su propia cosmovisión.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

1. Derechos de pueblos indígenas;
2. medicina tradicional y prácticas de salud indígena;
3. pueblos indígenas y derechos territoriales; y,
4. restitución de derechos indígenas y protección contra todas las formas de violencia.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con cuatro objetivos específicos del PND 2030: 1.1.10. Reducir la mortalidad neonatal y de niños menores de 5 años, 1.1.18. Lograr el bienestar de los pueblos indígenas, respetando su acervo cultural, 1.1.7. Reducir la desnutrición crónica infantil, y 1.1.9. Reducir la mortalidad materna con énfasis en grupos vulnerables.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Corte Suprema de Justicia (CSJ) – Dirección de Derechos Humanos
- Gobernaciones y Municipalidades

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
- Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
- Ministerio de Hacienda (MH)-Servicio Nacional de Catastro
- Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
- Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)
- Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
- Ministerio Público (MP)
- Ministerio del Ambiente y de Desarrollo Sostenible (MADES)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	<u>Derechos de pueblos indígenas</u>
Medida seleccionada	Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las comunidades en contextos urbanos.
Líneas de acción	1. Sensibilizar a instituciones públicas y privadas a fin de que reconozcan la existencia y los derechos de los pueblos indígenas. 2. Fortalecer las organizaciones indígenas en los niveles comunitario, departamental, nacional y regional para la exigibilidad de derechos. 3. Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas respetando la realización de la Consulta y Consentimiento Libre Previo e Informado (CCLPI) en todos los planes y proyectos que se impulsan en los territorios.
Metas	1. El país cuenta con un Plan de Acción de cumplimiento de la Convención
Instituciones con rectoría	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Ministerio de Justicia (MJ) y Corte Suprema de Justicia (CSJ) – Dirección de Derechos Humanos, Gobernaciones Municipales.

Ámbito	<u>Medicina tradicional y prácticas de salud indígena</u>
Medida seleccionada	Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socio territoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.

Líneas de acción	1. Promulgar legislación nacional específica sobre el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluida la salud sexual y reproductiva, y elaborar reglamentos, normas y protocolos para su aplicación. 2. Elaborar políticas y programas de salud intercultural que incluyan la salud sexual y reproductiva mediante acuerdos, consensos y entendimientos mutuos, y un genuino reconocimiento de los sistemas de saberes, idiomas, cosmovisión y conceptos de salud de los pueblos indígenas, en particular, de las mujeres, adolescentes y jóvenes indígenas. 3. Promover y fortalecer la medicina tradicional indígena, considerando cada uno de sus componentes: los agentes o terapeutas tradicionales indígenas, los conocimientos tradicionales y los recursos naturales. 4. Reconocer y respetar la medicina tradicional indígena, complementando la salud indígena y la salud institucional. 5. Robustecer la generación de información y conocimientos sobre los problemas de salud que afectan a los pueblos indígenas, considerando su cosmovisión, mediante procesos participativos. 6. Fortalecer las capacidades nacionales —tanto de organismos del Estado como de organizaciones indígenas— para la aplicación del enfoque de salud intercultural y su gestión, con pertinencia lingüística. 7. Fortalecer los procesos de empoderamiento de las mujeres indígenas, centrales para su libre determinación. 8. Implementación de la Ley 5469 de salud indígena. 9. Promover la seguridad y soberanía alimentaria en el marco de la reducción de pobreza y protección social.
Metas	1. Disminuir la morbilidad y mortalidad materna por causas evitables de mujeres indígenas, y lograr que los niveles de mortalidad materna de estas mujeres no superen a los del resto de mujeres. 2. Garantizar el acceso universal de mujeres y pueblos indígenas a los servicios de salud sexual y reproductiva, de conformidad con los derechos individuales y colectivos. 3. Disminuir las muertes evitables de recién nacidos y de menores de 5 años de pueblos indígenas, y lograr que los niveles de mortalidad infantil y en la niñez de estos pueblos no superen a los del resto de niños y niñas. 4. Aumentar la esperanza de vida al nacer y la esperanza de vida en condiciones saludables de pueblos indígenas y eliminar las brechas existentes con respecto al resto de la población. 5. Contar con modelos de salud intercultural debidamente implementados, acordes a los requerimientos de los pueblos indígenas. Implementación del sistema de salud indígena conforme a la Ley N° 5469/15 de salud indígena. 6. Fortalecer la medicina tradicional indígena. Lograr la complementariedad entre la medicina tradicional con la salud institucional. 7. Fomentar la participación de las mujeres indígenas en los diversos ámbitos comunitario, local y departamental.
Instituciones con rectoría	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Ministerio del Ambiente y de Desarrollo Sostenible (MADES), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Ámbito	<u>Pueblos indígenas y derechos territoriales</u>
Medida seleccionada	Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Líneas de acción	1. Restitución de los territorios ancestrales reivindicados por pueblos indígenas. 2. Observar las directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto reciente de la región amazónica el Gran Chaco y la región oriental del Paraguay realizadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 3. Restitución, ampliación y regularización de la tenencia de las tierras y territorios ancestrales y territorio de los pueblos indígenas.
Metas	Contar con un procedimiento para la regularización y titulación ágil de las tierras y territorios indígenas.
Instituciones con rectoría	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Ministerio de Hacienda (MH)-Servicio Nacional de Catastro.

Ámbito	<u>Restitución de derechos indígenas y protección contra todas las formas de violencia</u>
Medida seleccionada	Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos.
Líneas de acción	1. Elaborar estrategias y protocolos integrales de prevención y protección respecto de todas las formas de violencia hacia los pueblos y personas, en particular, las que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos de especial atención, articulando los niveles nacional, departamental, local y comunitario. 2. Elaborar y fortalecer políticas de prevención, protección y sanción de la trata con fines de explotación sexual y laboral de personas indígenas. 3. Desarrollar, conjuntamente con las mujeres, programas de protección contra toda forma de violencia.
Metas	1. Elaboración de programas de protección con pertinencia cultural
Instituciones con rectoría	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Ministerio de la Mujer (MINMUJER) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), Ministerio Público (MP).

Compromiso de colaboración por parte de otros sectores

Tesai Reka:

Respetar la realización de la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en todos los planes y proyectos que se impulsan en los territorios

I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

El eje de afrodescendientes aborda temas como derechos y combate al racismo y la discriminación racial. Busca promover el desarrollo de las personas afrodescendiente a través de planes y programas de acción afirmativa, con especial énfasis en adolescentes y mujeres afro, al tiempo de acatar las disposiciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo en este eje son: respeto y aplicación de la declaración y programa de acción de Durban con plena participación de afrodescendientes; tratamiento de las desigualdades con y su presencia en situaciones de discriminación en mujeres y jóvenes afrodescendientes; dinámica demográfica y sociocultural en poblaciones afrodescendientes; derecho a la salud en personas afrodescendientes; promoción del desarrollo en poblaciones afrodescendientes; mujeres afrodescendientes y condiciones de vida; y, generación de conocimiento e información sobre poblaciones afrodescendientes.

Contexto

La presencia de los afrodescendientes en el territorio nacional es anterior a la formación del Estado paraguayo. Según datos oficiales, la población afrodescendiente asciende a 3.867 personas, lo que representa menos del 0,1% de la población total del país. Sin embargo, según investigaciones históricas, el porcentaje de personas con ascendencia africana en la población paraguaya podría llegar a ser más alto.

Residen fundamentalmente en tres comunidades: Kamba Kuá, ubicada en las afueras de Asunción, Kamba Kokué, en las afueras del Paraguarí, distrito del departamento con el mismo nombre, y en la ciudad de Emboscada, departamento de Cordillera (INE, 2014). Además, la Secretaría Nacional de Cultura tiene identificadas como zonas con población afrodescendiente a Yaguarón y San Roque González, ex Tavapy, en el departamento de Paraguarí; y Kamba Requejo y Belén en el departamento de Concepción.

Se trata de una identidad cultural que está reinstaurándose de la mano de las organizaciones de afrodescendientes, muy dinámica en el país, que desde décadas promueven festivales y otras tradiciones culturales y que, desde hace algunos años, participan en diferentes instancias de articulación de políticas públicas, como el Consejo Nacional de Cultura.

Muchos de los avances en el reconocimiento de esta importante minoría cultural provienen del ámbito de las políticas culturales, tanto desde la institucionalidad nacional, como internacional. En cuanto Estado parte del MERCOSUR, Paraguay integra la Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO), desde la cual se ha elaborado una planificación regional que, en cascada y de forma gradual, incide en la agenda local.

Otros programas y plataformas, como la UNESCO, han contribuido a su visibilización, a través de Proyectos Regionales como la Ruta del Esclavo. Existen inventarios importantes levantados a nivel oficial como los Sitios de Memoria del Esclavo en Paraguay.

En julio de 2022, se materializó un hito histórico, fruto del proceso de participación de las organizaciones afrodescendientes y de este gradual proceso de articulación de políticas públicas: la promulgación de la Ley No. 6940 que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar los actos de racismo y discriminación hacia personas afrodescendientes. La misma tiene sustento constitucional en el artículo 203 “Del Origen y de la Garantía” de la Constitución de 1992.

La Secretaría Nacional de Cultura es la institución responsable de coordinar la ejecución de la Ley, además de impulsar su reglamentación. Los datos y estadísticas sobre este grupo poblacional son muy escasos, habida cuenta la sistemática negación y la poca cantidad de pobladores que se auto adscriben como afrodescendientes.

Los principales desafíos son:

- reconocer a las comunidades afrodescendientes, el aporte sociocultural de las personas afrodescendientes y contribuir a establecer un espacio de diálogo y colaboración con las autoridades nacionales y los organismos internacionales;
- aplicación de la Ley No. 6940 mediante la elaboración de un Plan Nacional de Promoción, Fomento y Protección de los Derechos Humanos, la sanción, a través de multas, de actos de discriminación y la creación del Registro Nacional de Personas Afrodescendientes;
- garantizar los derechos de la cultura como derechos humanos; y,
- disponer de información actualizada, confiable y oportuna.

Ámbitos en los que se trabajará

En este ámbito se trabajará principalmente en:

1. respeto y aplicación de la declaración y programa de acción de Durban con plena participación de afrodescendientes;
2. tratamiento de las desigualdades con y su presencia en situaciones de discriminación en mujeres y jóvenes afrodescendientes;
3. dinámica demográfica y sociocultural en poblaciones afrodescendientes;
4. derecho a la salud en personas afrodescendientes;
5. promoción del desarrollo en poblaciones afrodescendientes;
6. mujeres afrodescendientes y condiciones de vida; y,
7. generación de conocimiento e información sobre poblaciones afrodescendientes.

Vinculación con el PND Paraguay 2030

Los temas sobre los cuales están definidas las medidas prioritarias de este eje guardan relación con seis objetivos específicos del PND 2030: 1.1.10. Reducir la mortalidad neonatal y de niños menores de 5 años, 1.1.7. Reducir la desnutrición crónica infantil, 1.1.9. Reducir la mortalidad materna con énfasis en grupos vulnerables, 1.3.3. Aumentar la participación de la población en la gestión de las políticas públicas a nivel territorial, 4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los derechos humanos (DDHH), 4.2.4 Mejorar la capacidad del Sistema Estadístico Nacional.

Instituciones con rectoría en los temas del eje

Las siguientes instituciones tienen competencias y programas relevantes para el desarrollo de las medidas seleccionadas:

- Secretaría Nacional de Cultura (SNC)
- Secretaría Nacional de Juventud (SNJ)
- Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
- Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
- Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS)

Medidas seleccionadas y líneas de acción

Ámbito	<u>Respeto y aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban con plena participación de afrodescendientes</u>
Medida seleccionada	Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes.
Líneas de acción	1. Hacer cumplir lo dispuesto en la Ley No. 6940 que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de violencia y discriminación
Instituciones con rectoría	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Ámbito	<u>Tratamiento de las desigualdades con y su presencia en situaciones de discriminación en mujeres y jóvenes afrodescendientes</u>
Medida seleccionada	Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes
Líneas de acción	1. Aplicación de la Ley No. 6940 mediante la sanción, a través de multas, de actos de discriminación.
Instituciones con rectoría	Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Secretaría Nacional de Juventud (SNJ), Ministerio de la Mujer (MINMUJER)

Ámbito	<u>Dinámica demográfica y sociocultural en poblaciones afrodescendientes</u>
Medida seleccionada	Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas.
Líneas de acción	1. Generar conocimiento actualizado sobre las dinámicas demográficas afrodescendientes, atendiendo a la diversidad socio territorial, con perspectiva de género y generacional. 2. Incorporar de manera transversal la situación demográfica de las personas afrodescendientes en la formulación de políticas. 3. Priorizar la asignación de recursos considerando las dinámicas demográficas afrodescendientes. 4. Fortalecer la institucionalidad encargada de los temas de las personas afrodescendientes para contribuir a la integración de los asuntos de población en las políticas públicas. 5. Fortalecer las capacidades nacionales (tanto de organismos del Estado como de organizaciones afrodescendientes) en el análisis de población y sus interrelaciones con el desarrollo. 6. Implementar mecanismos para la participación de las poblaciones afrodescendientes en la producción y el análisis de la información sociodemográfica, en particular en los sistemas estadísticos nacionales.
Metas	1. Formular políticas públicas que incluyan de manera explícita el conocimiento actualizado sobre las dinámicas poblacionales afrodescendientes. 2. Crear un mecanismo institucional que permita integrar los asuntos de las personas afrodescendientes en las políticas, de conformidad con los estándares del derecho internacional, garantizando la participación de esos grupos. 3. Implementar el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo considerando de manera explícita la situación de las personas afrodescendientes y el combate al racismo y la discriminación.

Instituciones con rectoría	Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Instituto Nacional de Estadística (INE)
-----------------------------------	---

Ámbito	<u>Derecho a la salud en personas afrodescendientes</u>
Medida seleccionada	Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socio territoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos
Líneas de acción	1. Elaborar leyes, políticas y programas de acción afirmativa para avanzar en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y hombres afrodescendientes. 2. Crear y fortalecer mecanismos de exigibilidad y evaluación del cumplimiento de las políticas públicas y de las normas de salud que visualicen la situación particular de las personas afrodescendientes. 3. Robustecer la generación de información y conocimientos sobre los problemas de salud, en particular de la sexual y reproductiva, que afectan a las personas afrodescendientes, fortaleciendo la capacidad de los investigadores en el enfoque de derechos, de género y generacional. 4. Fortalecer las capacidades nacionales para abordar la salud de las personas afrodescendientes, en particular las relativas a la salud sexual y reproductiva. 5. Promover el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes, necesario para abordar los asuntos de salud sexual y reproductiva.
Metas	1. Disminuir la morbilidad y mortalidad materna por causas evitables de mujeres afrodescendientes, y lograr que los niveles de mortalidad materna de estas mujeres no superen a los del resto de mujeres. 2. Garantizar el acceso universal de mujeres afrodescendientes a los servicios de salud sexual y reproductiva, oportunos y de calidad, con perspectiva intercultural. 3. Disminuir las muertes evitables de niños y niñas afrodescendientes recién nacidos y menores de 5 años, y lograr que los niveles de mortalidad infantil y en la niñez de niños y niñas afrodescendientes no superen a los del resto de niños y niñas. 4. Aumentar la esperanza de vida de las personas afrodescendientes, eliminando las brechas con respecto al resto de la población. 5. Disponer de sistemas de información sobre salud que permitan el seguimiento del derecho a la salud de las personas afrodescendientes y la desagregación por sexo, grupos de edades y zonas geográficas.
Instituciones con rectoría	Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Ámbito	<u>Promoción del desarrollo en poblaciones afrodescendientes</u>
Medida seleccionada	Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos

Líneas de acción	1. Elaborar leyes, políticas y programas de acción afirmativa para avanzar en el ejercicio de los derechos de las personas afrodescendientes, con perspectiva étnico-racial, de género y generacional. 2. Incluir la situación de las personas afrodescendientes de manera explícita en las políticas sectoriales, en particular, las dirigidas a garantizar el derecho a la salud, al empleo y a la educación. 3. Crear una Instituciones con rectoría para los asuntos afrodescendientes o, si existe, fortalecerla, a fin de articular y coordinar la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en conjunto con ese mecanismo. 4. Crear mecanismos que aseguren la plena y efectiva participación de las organizaciones afrodescendientes en las políticas de desarrollo y acción afirmativa. 5. Generar conocimiento actualizado sobre las situaciones de discriminación y racismo que afectan a las personas afrodescendientes. 6. Elaborar e implementar programas y estrategias comunicacionales tendientes a combatir el racismo y la discriminación étnico-racial. 7. Educar y capacitar a los funcionarios públicos para combatir la discriminación étnico-racial, incluidos los jueces y los candidatos a puestos del sistema judicial. 8. Establecer mecanismos accesibles que se ocupen de las denuncias de discriminación racial en los tribunales, los organismos administrativos, las instituciones nacionales de derechos humanos o las defensorías del pueblo.
Metas	1. Disponer de políticas de acción afirmativa con recursos financieros adecuados, tendientes a alcanzar la igualdad y la no discriminación. 2. Mejorar significativamente las condiciones de vida de las personas afrodescendientes y reducir las desigualdades con relación al resto de la población. 3. Erradicar la discriminación racial.
Instituciones con rectoría	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Ámbito	<u>Mujeres afrodescendientes y condiciones de vida</u>
Medida seleccionada	Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos
Líneas de acción	1. Elaborar un Plan Nacional de Promoción, Fomento y Protección de los Derechos Humanos 2. Ampliar el ámbito de rectoría de la SNC
Instituciones con rectoría	Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Ministerio de la Mujer (MINMUJER), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS)

Ámbito	<u>Generación de conocimiento e información sobre poblaciones afrodescendientes</u>
Medida seleccionada	Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto

Líneas de acción	1. Adecuar la legislación nacional para la incorporación de las personas afrodescendientes en todo el sistema estadístico nacional, incluida la conformación de la institucionalidad necesaria para garantizar la participación plena y efectiva de estas poblaciones en la generación de información. 2. Incluir preguntas de identificación étnico-racial en todas las fuentes de datos estadísticos de manera congruente y comparable, respetando el principio de autoidentificación. 3. Promover encuentros de discusión para la definición de un conjunto de indicadores consensuados que permitan visualizar la discriminación y el racismo que afecta a estas poblaciones. 4. Fortalecer las capacidades técnicas de las personas afrodescendientes para el acceso y uso activo de la información disponible y su incidencia en las políticas, y ampliar el conocimiento de los funcionarios estatales sobre los deberes actuales en materia de producción de información y sobre la importancia de la participación y la inclusión de la perspectiva étnico-racial. 5. Evaluar conjuntamente con las personas afrodescendientes y los institutos de estadística los avances y retrocesos en estos asuntos, para definir estrategias acordes a la naturaleza de cada fuente de datos.
Metas	1. Contar con leyes, políticas y mecanismos participativos institucionalizados para la producción de información sobre personas afrodescendientes. 2. Incorporar en todas las fuentes del sistema estadístico nacional preguntas de autoidentificación étnico-racial, registradas íntegramente y con estándares de calidad, que permitan la desagregación de la información. 3. Disponer de una propuesta de indicadores sobre racismo y discriminación, acordes a los requerimientos de las personas afrodescendientes, junto con las herramientas de recolección y producción de dicha información. 4. Difundir información sectorial y de las oficinas de estadística desagregada por ascendencia racial, considerando además otras desagregaciones relevantes como la edad y el sexo.
Instituciones con rectoría	Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Instituto Nacional de Estadística (INE), Ministerio de la Mujer (MINMUJER)

Compromiso de colaboración por parte de otros sectores

Asociación San Baltazar de Kamba Cuá:

Apoyo en los procesos para la implementación de las prioridades, teniendo en cuenta los años de experiencia en la lucha por los derechos afrodescendientes.



Reflexiones finales

El Gobierno paraguayo consciente de la relación recíproca entre la población y el desarrollo, los derechos humanos y el respeto al medio ambiente, delineó estrategias y objetivos que considera pertinentes desarrollar y lo plasmó en este Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2023-2028.

El Plan es una muestra más del tratamiento y la apropiación nacional de los temas de población y desarrollo, a la par que refleja el esfuerzo que el país viene realizando principalmente en las últimas dos décadas al instaurar nuevos marcos normativos, formular políticas, crear institucionalidad, ejecutar programas y suscribir acuerdos internacionales en la temática.

De este modo, el país se vuelve a colocar a la vanguardia en la integración de los temas de población en las políticas públicas y en la planificación a fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. Además, pone en la agenda pública el compromiso asumido a nivel internacional de realizar acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico para impulsar el desarrollo sustentable del país y su vinculación con otros ámbitos del desarrollo como el social, cultural, económico, político, ambiental, y sus respectivos planes o políticas, en especial, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

Al diseñar este Plan, se revisaron los logros y los desafíos en temas de población y desarrollo, lo que permitió que esta segunda edición sea incluso más ambiciosa que la primera. A pesar de los avances reportados en diversos aspectos, el país no está exento de desafíos, por lo que este Plan apunta a visibilizar aspectos centrales como:

- Mayores servicios y ampliación de coberturas de los existentes en el segmento de juventud a fin de aprovechar las ventajas demográficas transitorias y prepararse para los desafíos del envejecimiento, con particular énfasis en temáticas como formación para el empleo, inclusión digital, salud sexual y reproductiva, violencia y acceso empleo en condiciones dignas. Aumentar la inversión pública en este segmento, así como la participación protagónica en el diseño de planes y programas que les conciernen,
- Avanzar en la incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres cuyas metas se han revelado bajas. Implementar la Política Nacional de Cuidados dirigida a las personas sujetas de cuidado y a las que prestan cuidados,
- En materia de migración internacional, aplicar protocolos de atención en especial en el caso de los niños, niñas y adolescentes,
- Continuar y redoblar esfuerzos para la reivindicación de los derechos de pueblos indígenas, con estrecho apego a la normativa nacional y respeto a la interculturalidad.



En términos operativos, es indispensable avanzar en:

- Fortalecer el mecanismo de coordinación nacional, incorporando la participación de multisectorial, con el fin de implementar el Plan, previendo el aseguramiento de los recursos financieros, tecnológicos y humanos suficientes para la conducción de las actividades,
- Avanzar progresivamente en todas las medidas prioritarias de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo para lo cual se deberán generar espacios de diálogo, participación y consenso a fin de diseñar y aprobar la estrategia sobre la que se pretende seguir avanzando,
- Realizar actividades de difusión y divulgación del siguiente Plan a niveles subnacionales a modo de garantizar la realización de acciones en población y desarrollo, y velar por la inclusión de las temáticas correspondientes en los planes de desarrollo municipales,
- Reforzar las acciones de capacitación en temas de población y desarrollo, especialmente la formación de especialistas en demografía y estadística,
- Disponer de información confiable, oportuna y de calidad, proveniente de los censos, las encuestas especializadas y los registros administrativos, las estadísticas vitales, que permita seguir monitoreando los avances y rendir cuentas.
- Mantener el ejercicio periódico de monitoreo y la reflexión crítica frente a los retos para establecer necesidades y acciones futuras.

De este modo, el Plan constituye una invitación a no bajar la guardia en aquellos ámbitos que se han revelado con buen cumplimiento y acelerar la marcha en las que se encuentran rezagados.

Referencias bibliográficas

Aguilar, G. (2022). Poner fin a la Epidemia del Sida en el Paraguay para el 2030-Quo vadis?. Anales de la Facultad de Ciencias Médicas (Asunción), 55(2), 13-17.

Banco Central del Paraguay (BCP) (2023). Informe económico 2023. Departamento de Estadísticas del Sector Real, BCP. https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/Anexo_Estad%C3%ADstico_del_Informe_Econ%C3%B3mico_18_07_2023.xlsx

Banco Mundial (BM) (s/f). Datos de libre acceso del Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/country/PY>

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) (2015). Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. CEPAL http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860_es.pdf

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). (2022). Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo. 1950-2100. Revisión 2022 Paraguay. Recuperado de https://celade.cepal.org/bdcelade/proyecciones/resultados/16_PRY.xlsx Procesamiento propio.

Feal-Zubimendi, S. (2023). Paraguay: panorama de oportunidades, BIDEconomics. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.18235/0004833>

Ibarrola, R. (2022) ¿Los jóvenes votan menos? Sí, pero.... Revista Tereré Cómplice. En <https://terererecomplice.com/2022/09/01/los-jovenes-votan-menos-si-pero/> Recuperado el 7 de diciembre de 2022

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2012). Censo Nacional de Población y Viviendas 2012. Resultados preliminares.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2015). Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025, revisión 2015.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2017). Principales Resultados Encuesta Permanente de Hogares 2016 y Encuesta Permanente de Hogares 2017 Población indígena.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2021). Principales indicadores de acceso a servicios básicos de la población <https://www.ine.gov.py/publicacion/10/vivienda-y-hogar>

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022b). Principales Resultados de Pobreza Monetaria y Distribución de Ingreso. Encuesta Permanente de Hogares, 2021. [https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/5626 Boletin Pobreza%20Monetaria %20EPHC%202021 INE.pdf](https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/5626%20Boletin%20Pobreza%20Monetaria%20EPHC%202021%20INE.pdf)

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022c). Estadísticas con enfoque de género. EPHC 2022. <https://www.ine.gov.py/publication-single.php?codec=MjEo>

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022d). Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay – ENSIMUP 2021. <https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP%20resultados.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023). Principales resultados de pobreza y distribución del ingreso, Encuesta Permanente de Hogares Continua 2022. Fernando de la Mora. [https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/215/Pobreza%20Monetaria %20EPHC%202022%20INE.pdf](https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/215/Pobreza%20Monetaria%20EPHC%202022%20INE.pdf)

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023b). Boletín técnico Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) Paraguay 2016-2022.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023c). Principales Resultados de la Encuesta Permanente de Hogares Continua 4to trimestres 2022. Fernando de la Mora

- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023d). Encuesta Permanente de Hogares Continua 2022. Procesamiento propio.
- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) (2022). Propuesta de Plan Nacional de Transformación Educativa Paraguay 2040. Asunción. https://www.transformacioneducativa.edu.py/files/ugd/39c664_9e8cfaa3f9ce4e0bbc23370eof479fdf.pdf
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (MSPBS, DGEEC y UNICEF) (2017). Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados MICS Paraguay 2016, Resultados principales.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (2019). Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2019-2023, Paraguay.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (2022). Consultas a causa de maltrato. MSPBS/DIGIES/DES. Sub-Sistema de Información de Servicios de Salud Área Ambulatoria (SAA). Sistema de información en salud (HIS).
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (2023). Programa Nacional de control del VIH/sida/ITS (PRONASIDA), Situación Epidemiológica del VIH Paraguay 2022.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Organización Panamericana de la Salud (MSPBS y OPS) (2021). Boletín de Indicadores Básicos de Salud 2020. Asunción. <http://portal.mspbs.gov.py/digies/wp-content/uploads/2021/09/IBS-2020.pdf>
- OCR, UNFPA, CELADE y STP (2021). Visibilizar el valor del tiempo: el trabajo no remunerado en los hogares y su incidencia en el desarrollo del Paraguay. Cuentas Nacionales de Transferencias de Tiempo, CNTT Paraguay 2016. Asunción, Paraguay (ISBN 978-99953-51-15-1) (pp. 61). Disponible en https://paraguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/stp_unfpa_-_informe_visibilizar_el_valor_del_tiempo.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2022). Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022 Tiempos inciertos, vidas inestables: Configurar nuestro futuro en un mundo en transformación. Nueva York https://hdr.undp.org/data-center/country-insights?gclid=CjwKCAjw2OiaBhBSEiwAh2ZSPwaJTbwNcdWwOIIm7WW32AorI3hJReJsYWOwFwnKxx2eWeSsC-NgGScBoC538QAvD_BwE#/ranks?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR.
- República del Paraguay (1992). Constitución de la República del Paraguay. Asunción. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional>
- Riveros García, Ricardo (2016). Participación Política de la Juventud en Paraguay: Un estudio exploratorio de participación en el Siglo XXI. ReAcción Paraguay y CIRD.
- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) (2021). Plan Nacional de Desarrollo
- Serafini, V. (2020). Cuentas Nacionales de Transferencias en el Paraguay en 2012: instrumento para las políticas públicas. Serie Población y Desarrollo N° 130. CEPAL
- Sili, M., Rodríguez, J. C., Ávila, C., Martínez, P., & Bozzano, L. (2017). Modelos de Gestión y Desarrollo Territorial de nivel local y departamental en Paraguay. Investigación para el Desarrollo.
- World Economic Forum (2023). Índice Global de Brecha de Género del 2023



Anexos

Grupos de trabajo

**Taller con referentes de instituciones
públicas, setiembre de 2022**

Grupo A. Integración de la población en el desarrollo

1. David Villalba – MDS
2. Alicia Álvarez – MJ
3. Josefina Derene – MDI
4. María Elizabeth Barrios – MSPBS

Grupo B. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

1. Zully Suárez – MSPBS
2. Mercedes Lerea – MINNA
3. Laura López – MTESS
4. Dora Liz Cardozo – MDS

Grupo C. Envejecimiento y Protección Social

1. Miguel Basualdo – Dirección de Adultos Mayores, Instituto de Bienestar Social - MSPBS
2. Isabel Lograno – Dirección de Adultos Mayores, Instituto de Bienestar Social - MSPBS
3. Maureen Riveros – Dirección de Planificación – IPS
4. Luz Benítez – Dpto. de Diseño – MDS
5. Rosana Caballero – MDS
6. Alejandro Riveros – Dirección de Planificación – IPS

Grupo D. Salud Sexual y Reproductiva

1. Dr. Cesáreo Saldívar – Director de SSR - MSPBS
2. Claudina Zavattiero - UNFPA
3. Nimia Torres - STP
4. Elizabeth Barrios - MSPBS

Grupo E. Igualdad de Género

1. Marta Dávalos – STP
2. Fátima Fernández – MDS

3. Juan Bernala – STP
4. Claudia – MSPBS
5. Zunilda Pereira – Ministerio de la Mujer

Grupo F. Migración Internacional

1. David Valinotti - SEDERREC
2. Sonia Gómez - BCP
3. Yessica Rey - SEDERREC

Grupo G. Desigualdad Territorial y movilidad espacial y vulnerabilidad

1. Natalia Romero – MUVH
2. Laura Barrios – MDS
3. Aldo Irala – MDS

Grupo H. Pueblos Indígenas

1. Ana María Ferreira – STP
2. Ada Román – STP
3. Julio Monzón – INDI
4. Delia Lugo – MDS

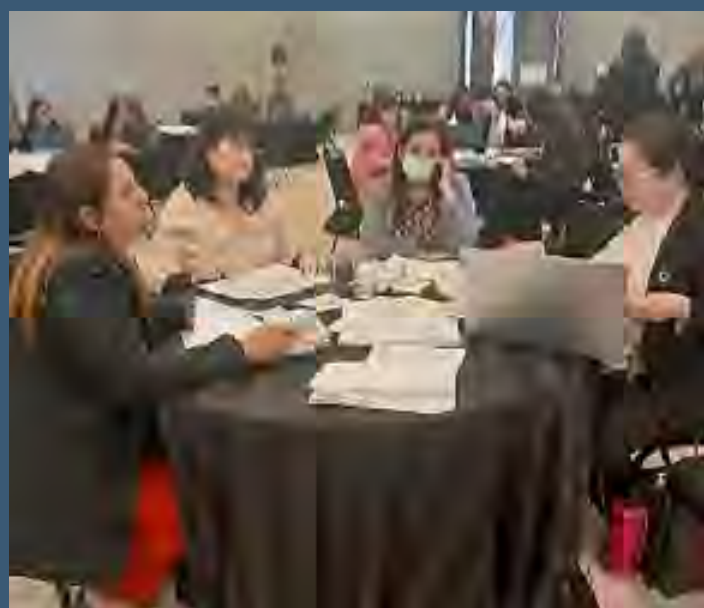
Grupo I. Afrodescendientes

1. Sonia Garrido – INE
2. Anahí Aguilera – STP
3. Luz Saldívar – SNC
4. Emilia Esquivel – SNC



Resultados transformadores

1. Institucionalidad pública encargada de la integración de la población en las políticas públicas re-estabilizadoras y fortalecidas
2. BRHH capacitados en análisis y uso de información de P y D en la toma de decisiones
3. Temas de P y D incluidos en las políticas y planificación institucional de manera sostenible
- En A. Integración de la población en



GRUPO E - NNA 8 km

Resultados transformadores SOPREHUN, PROSPELLO y transición

- 4) Gobiernos locales incluyeron en agendas políticas programas de interseccionalidad en el presupuesto en favor de poblaciones con discapacidad e indígenas (mujeres y transgénero)
- 5) Línea presupuestaria intersectorial integrada para primera infancia y adolescencia
- 6) Educación temprana y primera infancia en políticas garantizada
- 7) Atención especializada con programas y servicios en contextos y de proximidad
- 8) Participación protagónica de niñas y adolescentes en política de género



Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

1. Promover un enfoque basado en las distintas dimensiones de Bienestar
2. Fortalecer las vinculaciones institucionales de los organismos públicos cuyas acciones se dirigen a las personas mayores
3. Fomentar la participación de las mujeres mayores en la vida pública y política y ocupar cargos públicos y electorales



Grupo 4 Igualdad de Género

1. Incorporar el Enfoque de Género al P&M
2. Contar con registros estadísticos nacionales con datos desagregados por sexo y años y género y a nivel Político Partidos
3. Políticas de Movilidad, Participación en Espacios Públicos de participación progresiva
4. Políticas de igualdad de oportunidades en la participación en elecciones progresivas

WIF RESULTADOS TRANSFORMADORES

Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

① GENERAR FUENTES DE TRABAJO Y OPORTUNIDADES VIGILANDO A SUS FAMILIAS.

② CUBRIR LAS NECESIDADES AUTÉNTICAS DEL COMUNITARIO Y SUSPENDER EN MATERIAS DE SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO.

③ COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DEL COMUNITARIO Y SU FAMILIA.

G DESIGUALDAD TERRITORIAL Y MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD.

* Lograr la Cohesión Social y Desarrollo Inclusivo con pertinencia cultural y étnica.

I Atroces acontecimientos

Tres resultados transformadores de alto impacto

1 Implementación de la Ley 670

2. Ampliar el ámbito de la SNC.

3. Erradicar toda la forma de discriminación racial, especialmente el racismo.

I. Pueblos Indígenas Resultados

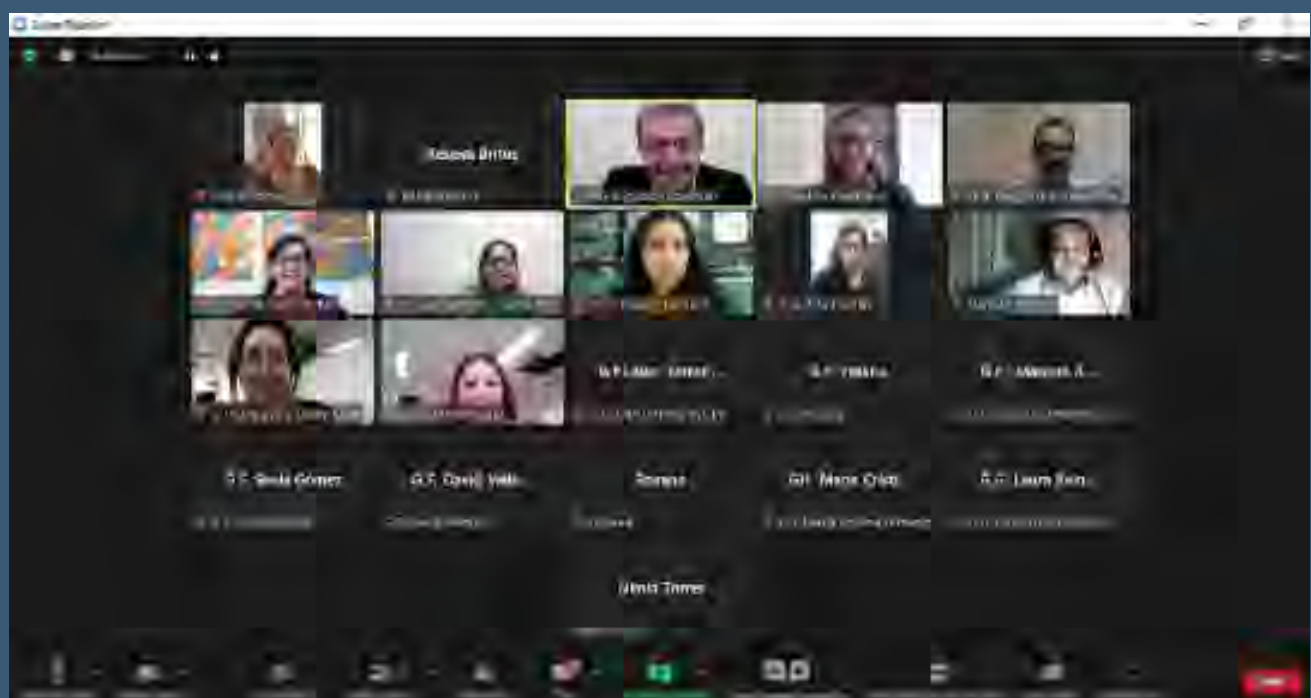
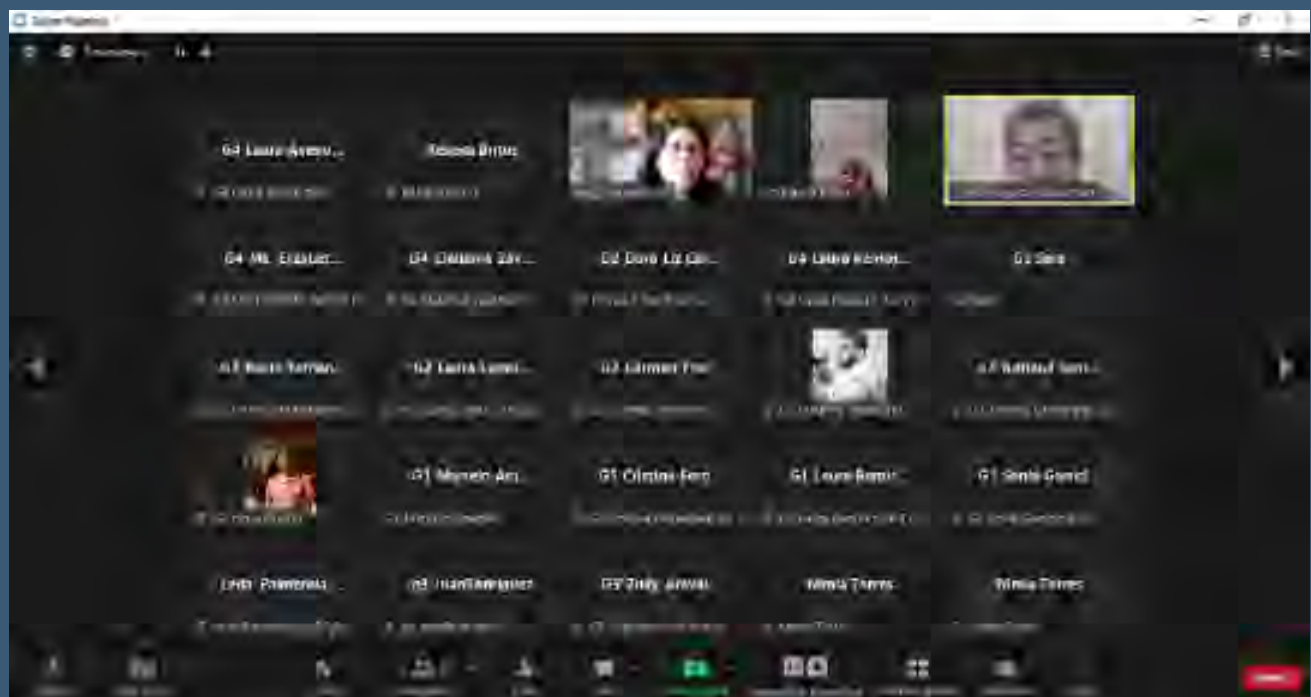
Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas.

2. Regularización de los territorios de los pueblos indígenas.

3. Seguridad y soberanía alimentaria. Reducción de pobreza y protección social.



Sesiones de trabajo virtual



Grupos de trabajo

**Taller con organizaciones de la
sociedad civil, centros de pensamiento
y academia, marzo de 2023**



EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE SWALONG Y DEIKIP DE SAN BOH
LAS MEDIDAS PRIORITARIAS.

- Propundicar las políticas públicas y acciones necesarias. ✓ PRIORIZACION "3"
- Aplicar enfoque de Derechos Humanos con perspectiva de género e intercultural. ✓ PRIORIZACION "3"
- Establecer y fortalecer la institucionalidad pública. ✓ PRIORIZACION "3"

Medidas prioritarias

Empoderamiento, protección social
y desafíos socioeconómicos

- 1) Formular y ejecutar políticas, planes y programas públicos a todos los niveles políticos administrativos - para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo
- 2) Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen.
- 3) Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.

Grupo B

1. Medidas Prioritarias

Nº 7 Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de DDHH, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.

Nº 16 Sana convivencia y una vida libre de violencia.

Nº 17 Datos estadísticos confiables.

D.

Acceso Universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Medidas Prioritarias
↓

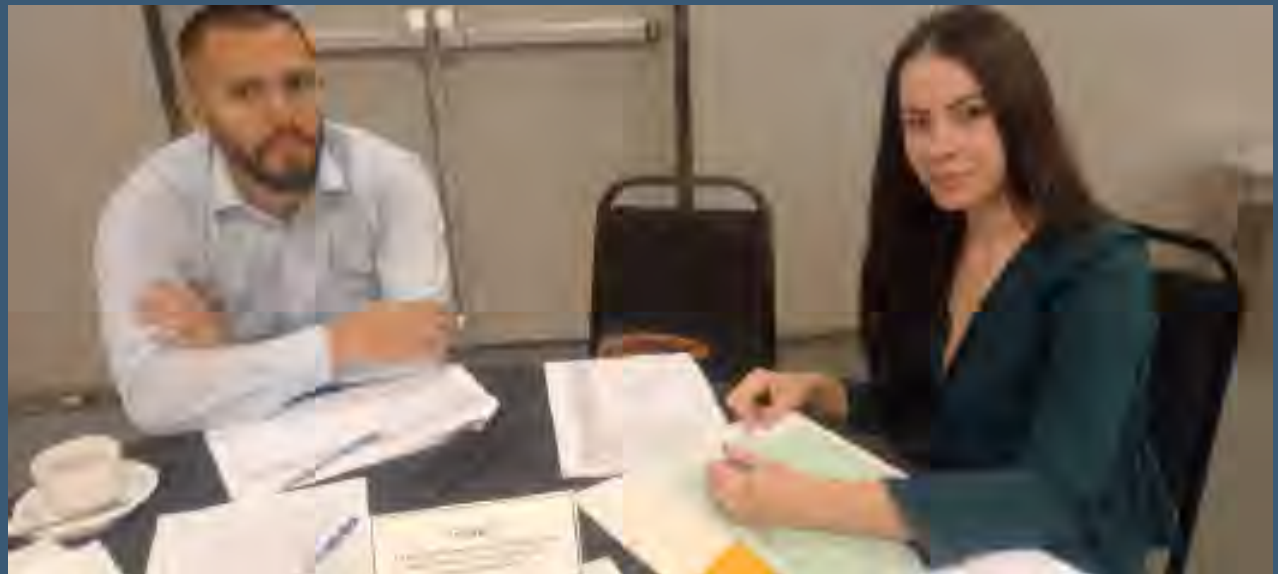
Compromiso de
colaboracion

→ 33

→ 34

→ 46

- Promoción
- Participación en la elaboración y evaluación de los planes.
- Veeduría
- Incidencia
- Proveer evidencias



77. Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios

Sorabé: Bregar por una ley contra todo tipo de discriminación.

80. Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades

Sorabé: Movilizar alianzas con orgs. de PcD en los territorios.

TEXU: COORDINAR EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

Investigación para el Desarrollo: Elaboración de informes, investigaciones recomendaciones de políticas públicas

CADEP: Estudios sobre desarrollo territorial

81. Desarrollo territorial y urbano, con perspectivas de DDHH. y GÉNERO

Sorabé: Apoyar en la definición de criterios y planes de inclusión y accesibilidad.

Grupo H Teshi Reka		
Pueblos Indígenas		
Prioridad		
85.	3	Realizar la CEPD en todos los departamentos por la organización
86.	—	—
87	3	Promover el acceso a las UST y priorizar acciones mediante el Diagnóstico Comunitario Participativo
88	3	Abordar la cuestión Inclusive de Riesgo de Desastre
89	3	Promover la participación de mujeres en la toma de decisiones para mejorar la calidad en la atención a la Salud
90	3	Realizar la CEPD en Itinerario propio de los Pueblos Indígenas y brindar información accesible.
91	—	—

Grupo I. Afro

1. Medidas Prioritarias.

Nº 92. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban....

Nº 96 Promover el desarrollo de las poblaciones afro, a través de la implementación de políticas públicas....

Nº 98 Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregada por sexo, edad y condición socioeconómica....

COMPROMISO: Apoyar en todos los procesos para la implementación de las prioridades, teniendo en cuenta los años de experiencia en la lucha por los derechos afrodescendientes.



Con el apoyo de:

